

m

e

m

o

r

i

Dirección General de Familia

2004

a



Gobierno
de Navarra

Título:

Memoria de la Dirección General de Familia. Año 2004

Edita:

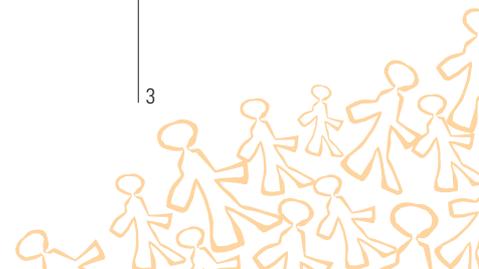
Gobierno de Navarra
Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud

Diseño: Javier Oyarzun

Impresión: Imagraf

D.L.: NA-2252/2005

■ PRESENTACIÓN	7
■ LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA	
Funciones	11
Organigrama	12
Recursos humanos y económicos	13
■ PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE FAMILIA Y MENOR	
El Plan de Apoyo a la Familia	19
Seguimiento y evaluación del Plan. Indicadores	23
El Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en dificultad social en la Comunidad Foral de Navarra 2002-2006	45
Seguimiento del Plan de atención a la infancia y adolescencia en dificultad social	47
• Recopilación de la información	50
• Actividades desarrolladas	52
• Calidad en la ejecución de las funciones propias de los servicios de atención	60
• Indicadores de impacto	65
Objetivos de la Dirección General de Familia	68
Participación en comisiones técnicas e interautonómicas	70
■ ACCIONES PARA LA SENSIBILIZACIÓN, LA DIFUSIÓN Y LA FORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DEL MENOR	
Jornadas, campañas y publicaciones	75
Acciones formativas organizadas por la Dirección General de Familia y en colaboración con otros organismos	81
Participación en conferencias, mesas redondas y medios de comunicación	82
Asistencia a jornadas, seminarios, congresos	84
Formación continua	86



■ **PROGRAMAS DE FAMILIA**

Introducción	89
Normativa	90
Organización de la Sección de Familia	94
Prestaciones y servicios en el área de familia	95
• Ayudas económicas a familias por el nacimiento de dos o más hijos en el mismo parto	95
• Ayudas económicas a familias para la conciliación de vida laboral y familiar de las personas trabajadoras y fomento de la natalidad.....	96
• Ayudas a madres trabajadoras con hijos menores de tres años	100
• Ayudas a familias con cuatro o más hijos	103
• Familias numerosas	104
• Centros de Educación Infantil	106
• Servicio de Mediación Familiar.....	112

■ **PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y REFORMA**

Introducción	117
Normativa específica de Infancia y Juventud	118
Organización de la Sección de Protección del Menor.....	120
Programas específicos para menores en dificultad social (protección).....	121
• Acogimiento familiar	124
• Adopción nacional	126
• Adopción internacional.....	127
• Programa especializado de intervención familiar.....	129
• Acogimiento residencial (internamiento).....	130
Programas específicos para menores de reforma, en aplicación de la Ley 5/2000..	133
Otros programas de intervención	137





Presentación de la memoria

Por primera vez en su breve historia, la Dirección General de Familia da a conocer la Memoria de Actividades correspondiente al año 2004 y, en mi condición de Directora General, lo hago con enorme satisfacción por el enorme esfuerzo, capacidad de adaptación ante los cambios y desempeño de un trabajo bien hecho del numeroso equipo de personas que han hecho posible esta andadura.

Fue en el mes de julio del año 2003, cuando se dan los primeros pasos para la creación de esta Dirección General (DF222/2003, de 15 de julio), cuyas competencias y capacidades se vieron sustancialmente incrementadas en enero del año siguiente (DF19/2004, de 26 de enero), y cuya estructura ha quedado definitivamente conformada tras la aprobación de la LF15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (DF 46/2005, de 24 de febrero).

El complejo proceso normativo no ha impedido que desde el primer momento se iniciara una carrera de obstáculos para acometer y llevar a buen puerto las responsabilidades de ejecutar los planes de Apoyo a la Familia y de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social así como de aplicar y desarrollar reglamentariamente la L F de Familias Numerosas, compromisos adquiridos ya en la legislatura anterior.

El camino no ha sido fácil pero los resultados del trabajo están reflejados en estas páginas que significan un claro exponente de la apuesta del Gobierno y el Parlamento de Navarra con la causa de la Familia.

La satisfacción que experimento al presentar esta Memoria me impide detenerme en la auto-complacencia puesto que la tarea que tenemos por delante es inmensa.

De todo ello y mucho más se informa en esta Memoria del año 2004, un trabajo concienzudo que pretende ofrecer una visión del esfuerzo real que realizamos todas las personas que integramos la Dirección General de la Familia.

Loren Albéniz Ascorbe
Directora General





La Dirección General de Familia

La Dirección General de Familia se crea para dar respuesta a los nuevos retos que plantean las políticas sociales referidas a la familia en el sentido de impulsar y coordinar la participación de los diferentes agentes sociales en su promoción y desarrollo y, de forma específica, para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del Plan de Apoyo a la Familia, aprobado por el Gobierno de Navarra el 7 de Mayo de 2001 y por el Parlamento el 12 de marzo y el 11 de abril de 2002.

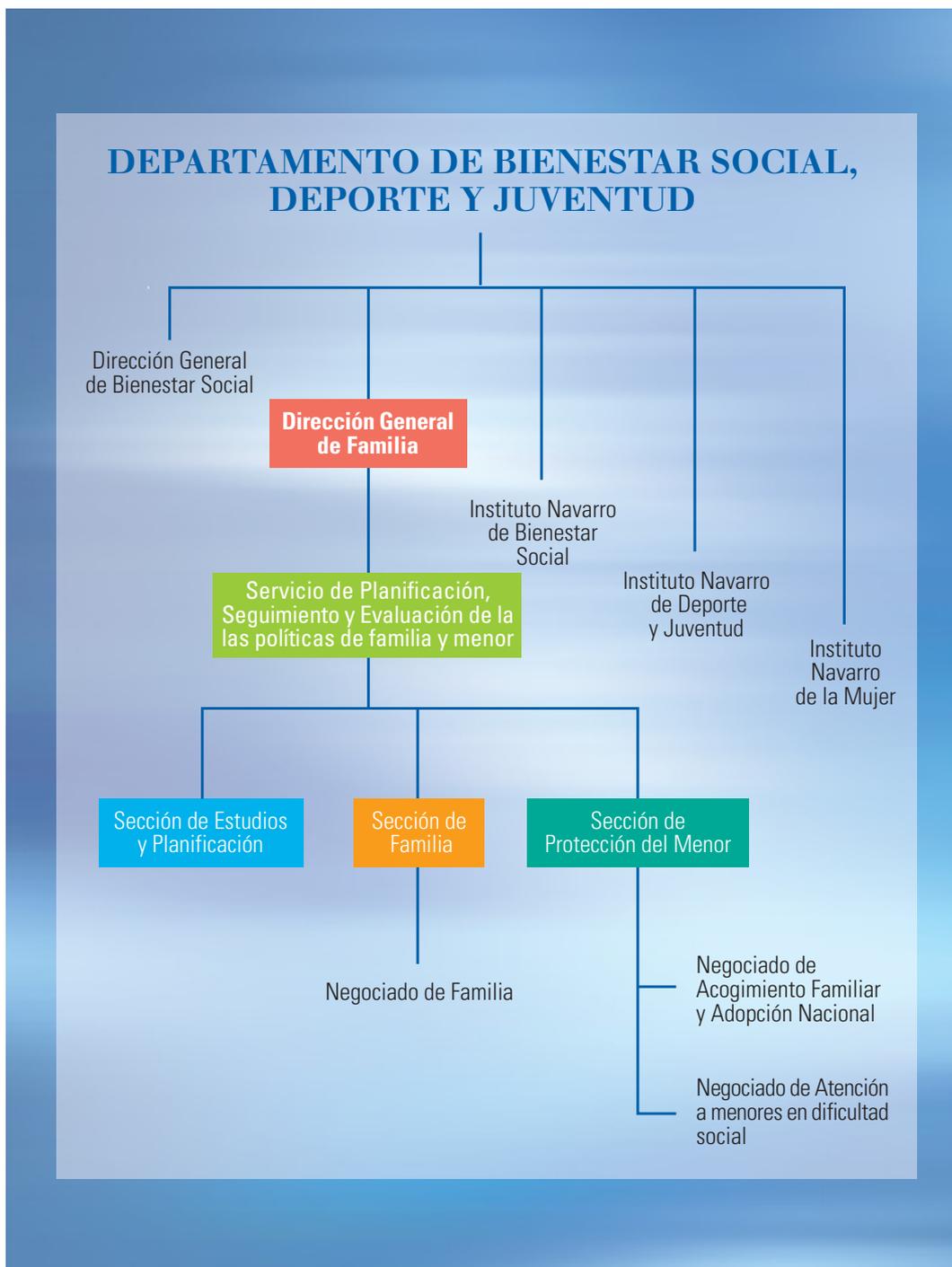
Se constituye mediante la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias Numerosas. Tras la aprobación de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el Decreto Foral 46/2005 de 24 de febrero establece la estructura orgánica del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud y de la Dirección General de Familia, adscrita a dicho Departamento.

Sus funciones son:

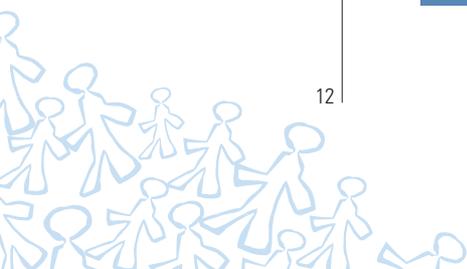
- Coordinar e impulsar las actuaciones de los diferentes Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral reflejadas en el Plan de Apoyo a la Familia.
- Elaborar las directrices y la programación de actuaciones en materia de soporte a la familia.
- Valorar las propuestas, los informes y las recomendaciones elaboradas por las respectivas comisiones de seguimiento del "Plan de Apoyo a la Familia" y del "Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social".
- Promover y potenciar las iniciativas y actuaciones destinadas a fomentar y reforzar a las familias como unidades básicas de convivencia.
- Elaborar las directrices y la programación de actuaciones que se derivan del seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social.
- Desarrollar y gestionar todos los programas específicos de Menores en Dificultad Social ejerciendo las funciones de protección que marca la Ley.
- Planificar, coordinar y gestionar las ayudas económicas de apoyo a las familias.
- Fomentar las relaciones y la cooperación con las asociaciones, las entidades locales e instituciones de familia de otras comunidades autónomas y con la Administración General del Estado en temas de familia y menor.



ORGANIGRAMA



LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA



RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS ECONÓMICOS

Dirección General de Familia

C/ González Tablas, s/n
PAMPLONA 31005

Directora General de Familia

Dña. Loren Albéniz Ascorbe
Teléfono: 848 42 62 86
Fax: 848 42 37 23
Correo electrónico: lalbenia@cfnavarra.es

T.A.P. Rama económica
T.A.P. Rama jurídica
Aux. Administrativa

Servicio de Planificación, seguimiento y evaluación de las políticas de familia y menor

Directora del servicio: Ana Isabel Lete Laurenz
Teléfono: 848 42 62 76
Correo electrónico: aletelau@cfnavarra.es

Sección de Estudios y planificación

Jefa de sección: María Teresa Alonso Calderón
Teléfono: 848 42 62 46
Correo electrónico: malonsoc@cfnavarra.es

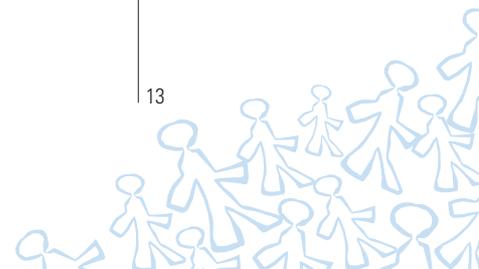
Sección de Familia

Jefa de Sección: Laura Onieva Larrea
Teléfono: 848 42 60 91
Correo electrónico: lonieval@cfnavarra.es

Integrado por tres técnicas con perfil de psicólogo y trabajo social y siete personas del ámbito administrativo.

Negociado de Familia

Marisol Arguiñano Sánchez
Teléfono: 848 42 29 29
Correo electrónico: marguins@cfnavarra.es



Sección de Protección del menor

Jefa de la Sección: Arantxa Munárriz Desojo

Teléfono: 848 42 69 53

Correo electrónico: amunarrd@cfnavarra.es

Integrado por varios equipos de trabajo que agrupan a un total de 18 técnicos con perfil de psicólogo, trabajador y educador social y tres personas del ámbito administrativo.

Negociado de Acogimiento familiar y adopción nacional

María Teresa Míguez San Román

Teléfono: 848 42 69 19

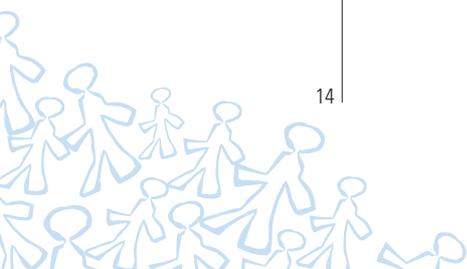
Correo electrónico: mmiguez@cfnavarra.es

Negociado de Atención a menores en dificultad social

Fernando Fernández Álvarez

Teléfono: 848 42 69 26

Correo electrónico: ffernana@cfnavarra.es

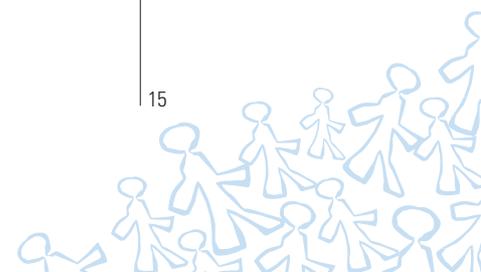


RECURSOS ECONÓMICOS

Presupuesto realizado o ejecutado (obligado) en el año 2004

	consolidado	realizado	%
■ CAPÍTULO IV			
Programa 926 Familia	20.803.386,26	20.203.763,24	
Programa 921 Infancia, juventud y familia	6.906.684,93	6.834.868,51	
Programa 910 Estudios y planificación	673,34	632,86	
Total	27.710.744,53	27.039.264,61	97,58%
■ CAPÍTULO VI	28.887,07	27.239,89	94,30%
■ CAPÍTULO II	128.825,73	124.929,80	96,98%

Capítulos	Presupuesto consolidado	Presupuesto realizado	% Ejecutado
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	128.825,73	124.929,80	96,98%
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.710.744,53	27.039.264,61	97,58%
CAPÍTULO VI. INVERSIONES	28.887,07	27.239,89	94,30%
TOTAL	27.868.457,33	27.191.434,30	96,29%





Planificación, seguimiento y evaluación de
las políticas de familia y menor

1º.- EL PLAN DE APOYO A LA FAMILIA (2001-2004)

Corría el año 2000 cuando el Gobierno de Navarra, en perfecta sintonía con las iniciativas, declaraciones y decisiones de organizaciones internacionales y comunitarias, tenía muy claro que el reto más importante que tiene la sociedad del siglo XXI es la consolidación de unas estructuras familiares sólidas, capaces de afrontar y resolver positivamente los desafíos que las nuevas formas de vida, los avances tecnológicos y la influencia de la globalización plantean como eje y garantía, precisamente, de una mayor cohesión de la sociedad navarra. Por citar algunas de estas sintonías referimos el principio 6 de la Declaración de los Derechos del Niño, (***“todo menor tiene derecho, siempre que sea posible, a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad”***), las Diferentes Directivas Comunitarias impulsando las políticas de apoyo a la familia o la Resolución 57/164 de la Asamblea General de Naciones Unidas del año 2003 instando la Preparación y la Observancia del Xº Aniversario del Año Internacional de la Familia que hemos celebrado este año 2004.

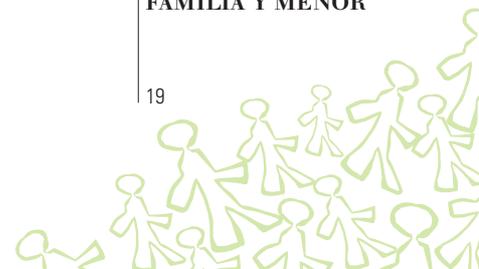
Se concibe a la familia como una institución primaria, en cuyo seno nacemos las personas y en cuyo ámbito se configuran las conductas y comportamientos sociales. Por tanto la familia es también el marco ideal para la socialización de las personas.

La familia representa un punto clave en la oferta de bienestar social en las sociedades contemporáneas y está fuera de cualquier discusión la vital contribución de la familia ante problemas como el desempleo, la atención y cuidado de los miembros que la integran o la provisión de todo tipo de servicios a los mismos (educación, salud, etc.).

Es en el seno de la familia donde la persona comienza a desarrollarse no sólo como individuo sino como miembro de una comunidad. En tal sentido la familia satisface las necesidades básicas y comienza a socializar a las nuevas generaciones.

En la familia encontramos la gran oportunidad de transformar los planteamientos, las actitudes y las conductas que, todavía hoy y quizá con más fuerza que nunca, amparan y provocan desigualdades entre hombres y mujeres cuyas consecuencias están socavando de forma alarmante la estructura de la institución.

La productividad, rentabilidad y el coste económico de la función educadora de la familia son incalculables e insustituibles. Por eso mismo la familia desintegrada constituye el más grave impacto educacional sobre sus miembros, especialmente los más jóvenes, y un auténtico pozo negro, sin fondo, tanto por la pérdida de recursos humanos y económicos cuanto por la absorción de recursos alternativos para paliar los nocivos efectos de sus disfunciones.



La familia es, por tanto, patrimonio básico de toda la sociedad. Es la base y fundamento a partir del cual ésta puede progresar de manera estable y permanente.

En ninguna de las funciones mencionadas se puede sustituir a la familia, sólo se la puede suplir, con más o menos eficacia, y a través de costosas respuestas institucionales. Por lo tanto, la conclusión que de todo ello se deriva es que la familia es un bien que debemos proteger, y es a los poderes públicos y también a los poderes económicos y sociales a quienes corresponde arbitrar las medidas que aseguren la formación, el crecimiento, el fortalecimiento y el bienestar de la ciudadanía. Los últimos estudios sobre valoración de la institución, nos señalan que los españoles, en una escala de 1 a 10, otorgan un 9'37 a la familia, por delante del bienestar económico, el trabajo, los amigos, la religión y la política.

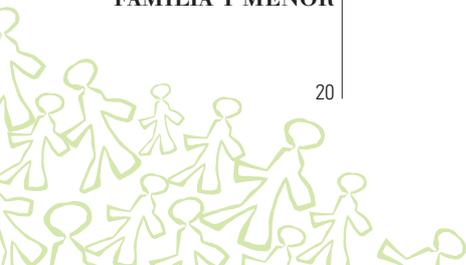
Cuanto aquí se manifiesta no es la expresión de una particular forma de pensar o concebir una institución milenaria en su historia, sino que cada una de estas definiciones se pueden rastrear a lo largo y ancho del Plan de Apoyo a la Familia, que fue pensado, diseñado y elaborado con la participación de muy diversos sectores de nuestra sociedad navarra.

Así, en un contexto social de enormes cambios, en el que se toma conciencia de la imperiosa necesidad del reconocimiento y apoyo que requiere la institución familiar, fueron aprobados en el año 2002 el *Plan de Apoyo a la Familia* y el *Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social en la Comunidad Foral de Navarra*, todo ello en cumplimiento del correspondiente mandato parlamentario. Ambos planes significan sólidas herramientas para una actuación que nos está permitiendo un amplio itinerario multidisciplinar de políticas familiares acordes a la compleja realidad de la familia.

Hay que resaltar que entre el equipo de asesores para la redacción del Plan de Apoyo a la Familia figuran expertos del ámbito del Derecho Laboral y de Seguridad Social, de la Gestión de Empresas, del Departamento de Trabajo Social, así como responsables del Instituto de Ciencias para la Familia, del ámbito del Derecho Financiero y Tributario, de la Escuela de Arquitectura o de la Facultad de Comunicación, profesionales de ambas universidades.

Se elaboraron sólidos e interesantes estudios que fundamentan el plan y que se tienen en cuenta a la hora de seleccionar los objetivos y las medidas y en cuyos frontispicios están todas las definiciones y funciones que he mencionado anteriormente.

Por tanto nuestra acción ha de ser absolutamente coherente con el instrumento y marco que ampara las actuaciones del Gobierno Foral y de la Dirección General de Familia en lo que a apoyo y cohesión de la institución familiar se refiere.



PRINCIPIOS DEL PLAN DE APOYO A LA FAMILIA

Universalidad. Las medidas diseñadas deben abarcar a todas las familias independientemente del modelo que adopten y no limitándose sólo a la asistencia de casos conflictivos, en exclusión o de necesidad.

Participación. La familia debe ser considerada sujeto activo en el diseño de las políticas y protagonista activa de su desarrollo, promoviéndose la participación de agentes sociales, organizaciones y entidades que puedan colaborar con la familia en su promoción.

Subsidiaridad. Las instituciones públicas, con sus medidas de política familiar, ni deben ni pueden sustituir a las familias, sino que proporcionarán recursos que les permitan el mayor desarrollo, ayudándoles a superar obstáculos y dificultades con las que se encuentren.

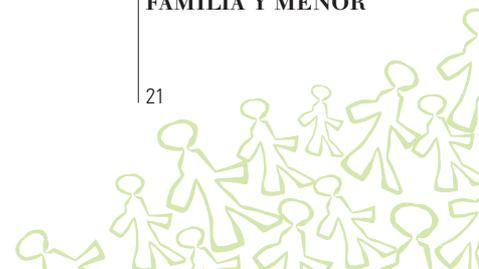
Responsabilidad pública. El artículo 39 de la Constitución Española establece que los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia.

Integración de recursos. Una política familiar sólo será eficaz en la medida en que tenga en cuenta todos los ámbitos socioeconómicos en los que está presente la familia: vivienda, educación, salud, discapacidad, empleo, seguridad social, relaciones intergeneracionales, interculturales, conciliación vida familiar y laboral, etc.

Coordinación e integración interadministrativa. Entre los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra y entre el Gobierno de Navarra y el resto de las administraciones públicas: Economía y Hacienda, Educación, Trabajo, Servicio Navarro de Empleo, Bienestar Social, Deporte y Juventud, Vivienda, Administración Local, Salud, Presidencia, Entidades Locales.

Descentralización. Los recursos y apoyos a la familia deben aproximarse al ciudadano, agilizando las respuestas que instituciones y entidades sociales den a las familias.

Continuidad y estabilidad. Las normas generales y las actuaciones que se deriven de las políticas de familia deben tener una visión estratégica y a largo plazo, de manera que las decisiones más trascendentales adoptadas por los individuos y las familias no se vean condicionadas o revocadas por cambios normativos o políticos carentes de la misma visión.

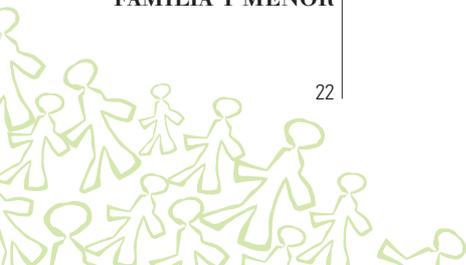


OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1º. Garantizar una coordinada e integral política de atención a la familia en las actuaciones gestionadas por los diferentes Departamentos del Gobierno.
- 2º. Fomentar la cohesión de nuestra sociedad fortaleciendo el peso y la presencia de la familia en el tejido social como estructura de intermediación e integración de los individuos que la conforman.
- 3º. Posibilitar el mejor desarrollo de las familias como institución social básica, trasmisora de valores de convivencia, solidaridad, respeto mutuo y tolerancia.
- 4º. Potenciar la asunción de la corresponsabilidad social en la atención a los miembros dependientes, facilitando el acceso de la familia a los medios y recursos para ello.
- 5º. Potenciar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- 6º. Posibilitar y favorecer las mejores condiciones para la formación y el mantenimiento de las estructuras familiares.
- 7º. Promover una política familiar que apoye esencialmente a aquellas familias que presenten necesidades especiales.

PROGRAMAS

- Régimen fiscal aplicable a las familias
- Educación y Familia, dos instituciones que se ayudan
- Formar una familia y trabajar fuera. Un desafío de nuestro tiempo
- Familia y vivienda: diferentes necesidades, diferentes respuestas
- La familia como núcleo fundamental en el desarrollo de los jóvenes
- Necesidades familiares específicas y familias con necesidades especiales
- Protección a la infancia y a la adolescencia en dificultad social
- Más allá de prestarse cuidados: disfrutar juntos; el tiempo libre de las familias
- La familia en los medios de comunicación
- Desarrollo demográfico



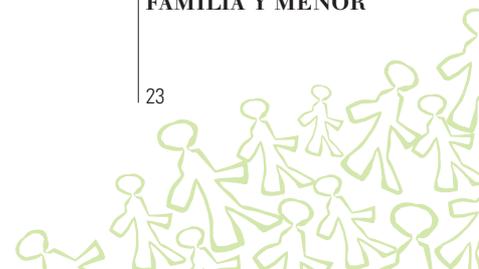
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. INDICADORES.

Del seguimiento realizado sobre el desarrollo de ejecución del Plan de apoyo a la familia durante el año 2004, se extrae la siguiente información.

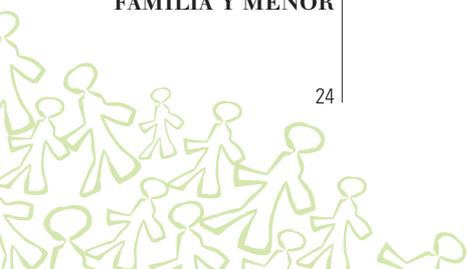
PROGRAMA: REGIMEN FISCAL APLICABLE A LAS FAMILIAS

MEDIDAS FISCALES APOYO A LA FAMILIA Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

CONCEPTO	NORMATIVA	IMPORTE IRPF/2003	Nº DECLARACIONES DECLARANTES	COSTE
A) MÍNIMO PERSONAL Reducción de la Base I. por MÍNIMO PERSONAL INCREMENTADO: Edad. Minusvalía. UF "monoparental"	Art. 55.3 y Art. 75.7ª LF 22/1998	224.618.605,00	101.567	21.517.302,96
B) MÍNIMO FAMILIAR Reducción de la Base I. por MÍNIMO FAMILIAR DESCENDIENTES	Art. 55.4.1º) b) LF 22/1998	226.386.433,58	146.784	48.837.989,81
Reducción de la Base I. por MÍNIMO FAMILIAR ASCENDIENTES	Art. 55.4.1º) a) LF 22/1998	12.793.932,39	8.320	3.114.043,14
Reducción de la Base I. por MÍNIMO FAMILIAR MINUSVALIA	Art. 55.4.1º) c) LF 22/1998	22.457.236,65	7.000	5.466.091,40
Reducción de la Base I. por MÍNIMO FAMILIAR PERSONA ASISTIDA	Art. 55.4.1º) d) LF 22/1998	1.094.646,44	965	266.436,94
		262.732.249,06		57.684.561,30

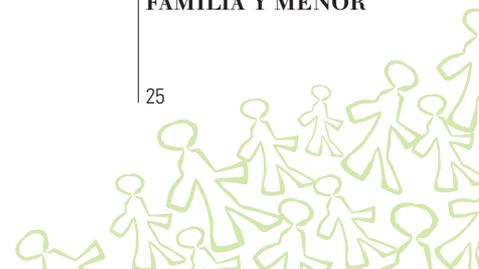


CONCEPTO	NORMATIVA	IMPORTE IRPF/2003	Nº DECLARACIONES DECLARANTES	COSTE
C) OTRAS REDUCCIONES DE LA BASE IMPONIBLE				
Cantidades Satisfechas a la Seguridad Social por COTIZACIONES DE LA PERSONA "CUIDADORA" EN EL HOGAR FAMILIAR	Art. 55.4.1º) b) LF 22/1998	1.000.420,78	1.213	243.502,42
Aplicación de las aportaciones a PLANES DE PENSIONES efectuadas POR EL CONYUGE O PAREJA ESTABLE	Art. 55.5 LF 22/1998	6.269.046,27	4.152	1.525.885,86
Aplicación de las aportaciones a PLANES DE PENSIONES A FAVOR DE MINUSVALIDOS	D Adicional decimoquinta LF22/1998	161.875,32	87	39.400,45
D) DEDUCCIONES DE LA CUOTA INTEGRAL				
Elevación en un 3% el porcentaje de deducción por INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL para las u. f. de más de tres miembros	Art. 62. 1 g) LF 22/1998	16.657.953,13	12.803	2.776.325,52
Elevación en un 15% el porcentaje de deducción por INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL para las familias numerosas	Art. 62. 1 g) LF 22/1998	7.883.481,00	3.297	3.941.740,50



MEDIDAS FISCALES APOYO A LA FAMILIA
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

CONCEPTO	NORMATIVA
E) RENTAS EXENTAS	
PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO satisfechas por la Seguridad Social	Art. 7 k) LF 22/1998
Pensiones y prestaciones públicas por situación de ORFANDAD	Art. 7 k) LF 22/1998
AYUDA POR HIJO MINUSVÁLIDO para el personal de las Administraciones Públicas	Art. 7 k) LF 22/1998
Prestaciones reguladas en los DECRETOS FORALES 241/2000 (para conciliar la vida laboral y familiar y fomentar la natalidad) y 242/2000 (por el nacimiento de dos ó más hijos en el mismo parto)	Art. 7 k) LF 22/1998
Prestaciones reguladas en el DECRETO FORAL 168/1990, por el que se regulan las prestaciones y ayudas en materia de Servicios Sociales	Art. 7 k) LF 22/1998
Demás prestaciones públicas por NACIMIENTO, PARTO MÚLTIPLE, ADOPCIÓN, MATERNIDAD, HIJOS A CARGO.	Art. 7 k) LF 22/1998
Ayuda a madres trabajadoras con hijos menores de tres años y a familias con cuatro ó más hijos	D Adicional primera LF 16/2003
NO RETRIBUCIÓN por la utilización de ESPACIOS DESTINADOS POR LOS EMPLEADORES a prestar el servicio de primer ciclo de educación infantil de los hijos de sus trabajadores, ni por la contratación de este servicio con terceros	Art. 15 2 b) LF 22/1998
INCREMENTOS DE PATRIMONIO derivados de la transmisión por mayores de 65 años de su vivienda habitual	Art. 39 5 b) LF 22/1998
INCREMENTOS DE PATRIMONIO derivados de la transmisión lucrativa "inter vivos" de la empresa familiar a favor de descendientes en línea recta, hermanos o sobrinos	Art. 39 4) c) LF 22/1998

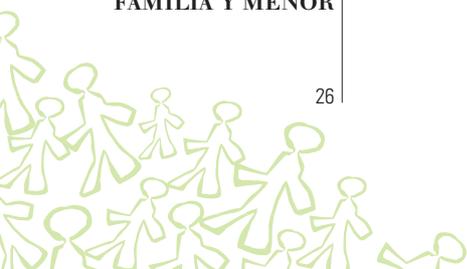


MEDIDAS FISCALES APOYO A LA FAMILIA
I. S/Transmisiones patrimoniales

CONCEPTO	NORMATIVA	IMPORTE CUOTA AL 5%	Nº DECLARANTES	COSTE
Reducción de un 1% el tipo de gravamen en las ADQUISICIONES DE VIVIENDA HABITUAL para las u. f. de más de tres miembros	Art. 8.1b) DFL 129/1999	2.089.658,51	345	417.931,70

I. Especial S/Determinados medios de transporte

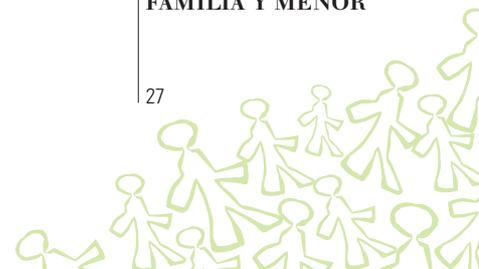
CONCEPTO	NORMATIVA	IMPORTE B. I REDUCIDA	Nº DECLARANTES	COSTE
Reducción de la Base Imponible en un 50 por 100, para los vehículos automóviles con una capacidad de cinco a nueve plazas, que se destinen al uso exclusivo de familias numerosas	Art. 43.4 LF 20/1992	2.077.538,42	241	249.304,61



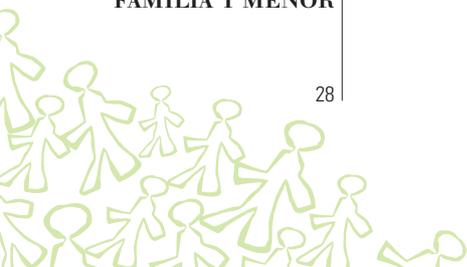
PROGRAMA: EDUCACIÓN Y FAMILIA DOS INSTITUCIONES QUE SE AYUDAN

ORGANISMO RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

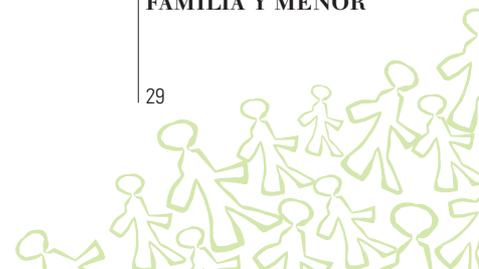
INDICADORES EDUCACIÓN Y FAMILIA	MEDIDA DEL PLAN
Fomento de la participación en los Consejos Escolares	Medida 3. Fomentar la participación en los Consejos Escolares
Número de campañas realizadas	Convocatoria anual para renovación de los C.E.
Tipo de campañas y/o acciones	O.F. 288/04 O.F. 289/04 O.F. 290/04 O.F. 291/04
Actividades formativas para tutores	Medida 4. Formación de tutores para facilitar la relación de los padres con el centro educativo
Número de actividades y cursos.	2
Número de participantes	182
Gasto Total	5.307
Publicaciones	Medida 5. Establecer publicaciones sobre "Familia y Educación"
Número	13
Tipo de publicaciones	Folletos, guías y textos
Gasto total	19.419,40
Materiales editados sobre educación en valores	Medida 6. Promover la edición de materiales específicos sobre educación en valores
Número	3
Tipo de publicaciones	Folletos y guías
Gasto total	7.723,60
Coeducación	Medida 7: Se impulsará una escuela coeducativa; la educación ambiental, la educación para la paz, y la educación intercultural y para el desarrollo, de tal forma que se eduque en pro de una sociedad en la que hombres y mujeres gocen de las mismas oportunidades, en el respeto al medio ambiente, la tolerancia y la resolución no violenta de los conflictos, y en la interculturalidad y la solidaridad entre países, culturas y pueblos diferentes. Impulsar una escuela
Número de centros implicados	Cursos de formación del profesorado: 4 centros



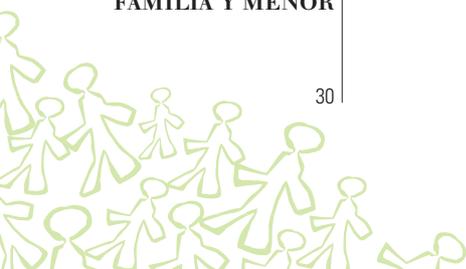
INDICADORES EDUCACIÓN Y FAMILIA	MEDIDA DEL PLAN
Programas sobre atención a las nuevas realidades	Medidas 9. Promover e incentivar desde las Administraciones en aquellos centros que escolarizan mayor número de alumnos desfavorecidos, modelos más específicos, que incluyan implicación de los municipios, asociaciones, voluntarios y de las propias asociaciones.
Número de municipios implicados	11
Tipo de acciones	Comisiones locales de escolarización
Programas sobre atención a las nuevas realidades	Medidas 10. Promover programas específicos de atención a las nuevas realidades (multiculturalidad, minorías étnicas e inmigrantes) que se plantean en la actualidad en el sistema educativo, con el fin de equilibrarlo internamente.
Número de centros implicados	
Tipo de acciones	Programas de Acogida: todos los centros Programas de inmersión lingüística: (13 centros) Programas de Apoyo a centros que escolarizan un elevado número de alumnos socioculturalmente desfavorecidos (37 centros)
Dignificación y difusión de las titulaciones de formación profesional	Medida 13. Contribuir a dignificar la imagen de la formación profesional y a darla conocer entre padres y alumnos
Número de campañas realizadas	1
Tipo de campañas y/o acciones: Publicitarias e Informativas	Anuncios en prensa, Cuñas de radio, Spots publicitarios en TV, encarte en periódico dominical, edición y distribución de folletos oferta de ciclos formativos y programas de iniciación profesional
Gasto total	98.295,59



INDICADORES EDUCACIÓN Y FAMILIA	MEDIDA DEL PLAN
Aprendizaje de dos lenguas extranjeras	Medida 15. Fomentar el aprendizaje de dos lenguas extranjeras y el conocimiento de Europa
Número de centros implicados: Todos	O.F. de anticipación de la 2ª lengua extranjera
Número de cursos 5º y 6º Primaria, ESO y Bachillerato	Reforma de la EOIDNA para compatibilizar los currículos de las dos lenguas mayoritarias: inglés y francés
Número de participantes	10.623
Programas del Gobierno de Navarra	Intercambios, Cursos de verano, cursos de inmersión lingüística, Auxiliares de conversación y cursos de formación.
Alumnado participante	913
Profesorado participante	71
Gasto total	534.020
Programas europeos	Comenius, Cursos de formación, Arión, Grundtvig
Alumnado participante	400
Profesorado participante	23
Gasto total	103.000
Programa Leonardo Da Vinci	
Número de centros	12
Número de alumnos Hombres: 36 Mujeres: 88	124
Profesorado participante	9
Gasto total	418.500
Erasmus	
Alumnado participante	301
Gasto total	214.661,00



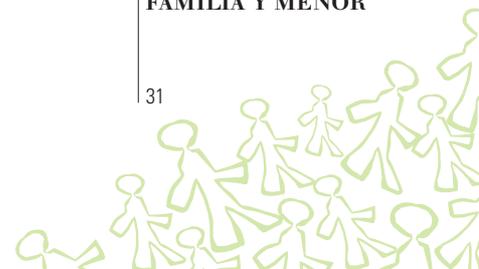
INDICADORES EDUCACIÓN Y FAMILIA	MEDIDA DEL PLAN
Centros de atención a niños/as menores de 3 años	Medidas 17. Garantizar el acceso a plazas de educación infantil de primer ciclo a todos los menores de tres años.
Gasto en concepto de construcción	8.908.464,06
Material escolar	Medida 21. Fijar en la convocatoria de ayudas para la adquisición de material escolar los umbrales de renta en un 50% superiores a los de la convocatoria del MECD
Normativa específica	O.F. 497/2003 de 1 de diciembre
Número de personas beneficiadas	8.704 personas beneficiadas
Gasto total	529.566 (convocatoria 2004/05 pendiente de resolver)
Estudios medios y superiores	Medida 22. Incrementar, en la convocatoria general de ayudas para estudios medios y superiores del Gobierno de Navarra, en un 20% el umbral de patrimonio y volumen de negocio por cada miembro de la unidad familiar, contando a partir del quinto miembro.
Normativa específica	Convocatoria pendiente de finalizar
Número de personas beneficiadas	Concedidas 3.590 Pagadas 2.024
Gasto total	2.517.355,57
Descuentos en la convocatoria general de ayudas	Medidas 23. Establecer, en la convocatoria general de ayudas, descuentos de la renta familiar por familia numerosa.
Normativa específica	Familias 3 ó 4 hijos: 483 euros/hijo. Familias con más de 4 hijos: 483 euros/hijo hasta el cuarto y 644 a partir del quinto



INDICADORES EDUCACIÓN Y FAMILIA	MEDIDA DEL PLAN
Descuentos en la convocatoria general de ayudas	Medidas 24. Establecer descuentos de la renta familiar por minusvalía de alguno de los miembros de la unidad familiar,
Normativa específica	Minusvalía > o igual al 33% 1.611 euros Minusvalía > o igual al 66% 2.577 euros
Descuentos de la renta familiar por hijos que realizan estudios universitarios con residencia fuera del domicilio familiar	Medida 25. Establecer descuentos de la renta familiar por cada hijo que realiza estudios universitarios con residencia fuera del domicilio familiar.
Normativa específica	Con dos o más hijos en estas circunstancias 997 euros

FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS

Para el profesorado	Medida 1. Abundar en la formación del profesorado en el uso de internet y recursos multimedia
Número de acciones desarrolladas	22 cursos
Tipología de las acciones	cursos de formación on-line
Número de personas participantes	5.720 matriculadas
Gasto total	250.000 euros



PROGRAMA: FORMAR UNA FAMILIA Y TRABAJAR FUERA. UN DESAFÍO DE NUESTRO TIEMPO

ORGANISMO RESPONSABLE: SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO. 

Medida 3.- Nuevas Tecnologías y Teletrabajo mujeres.

	Nº DE ACCIONES	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES			Nº HORAS	SUBVENCIÓN
		Total	Hombres	Mujeres		
Formación en Tecnologías de la Información	5	67	27	30	2.830	221.057,00
Gasto Total						221.057,00

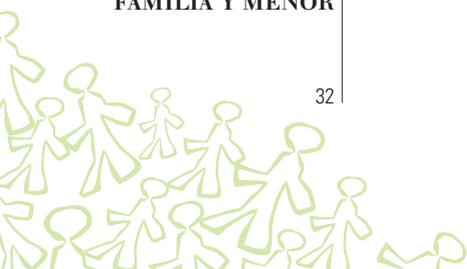
Medida 4.- Promover el empleo autónomo y la creación de PYMES entre mujeres y jóvenes.

	INVERSIÓN	INVERSIÓN SUBVENCIÓN DE INTERÉS	RENTAS DE SUBSISTENCIA	INMA APA*	TOTAL
Total	505	84	87	80	756
Hombres	304	39	42	38	423
Mujeres	201	45	45	42	333
Gasto	1.900.450,00	114.533,41	249.419,00	0,00	2.264.402,41

* Información, motivación y asesoramiento para el autoempleo.

Medida 5.- Fomentar la formación de jóvenes y mujeres en áreas que constituyan nuevos yacimientos de empleo.

	Nº DE ACCIONES	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES			SUBVENCIÓN
		Total	Hombres	Mujeres	
Escuelas taller	7	418	336	82	2.565.810,40
Gasto Total					2.565.810,40



Medida 6.- Implantar talleres de empleo para formar a las mujeres en profesiones en las que están subrepresentadas.

	Nº DE ACCIONES	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES			SUBVENCIÓN
		Total	Hombres	Mujeres	
Talleres de empleo	5	110	10	100	596.289,84
Gasto Total					596.289,84

Medida 7.- Garantizar unos ingresos mínimos a los trabajadores/as que por maternidad o atención a hijos, transformen su contrato de tiempo completo a parcial. Año 2004.

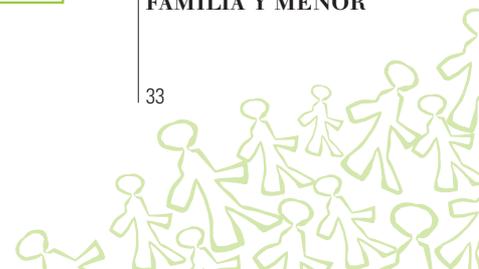
NORMATIVA:

- ORDEN FORAL 82/2001, de 5 de Julio, por la que se regula las ayudas para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- ORDEN FORAL 105/2002, de 18 de octubre, por la que se regula las ayudas para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Nº DE TRABAJADORES/AS BENEFICIARIOS			GASTO TOTAL
Total	Hombres	Mujeres	
518	33	485	637.218,37

Medida 8.- Bonificación de las cuotas de la SS para las empresas que contraten trabajadores a tiempo parcial para cubrir la jornada de trabajadores que hayan hecho uso de la anterior medida. Año 2004.

Nº DE EMPRESAS BENEFICIARIAS	NÚMERO MUJERES CONTRATADAS	GASTO TOTAL
34	34	54.519,85



Medida 12.- Fomentar la formación de las mujeres que hayan abandonado temporalmente el trabajo por atender a hijos/as o mayores a su cargo y deseen reincorporarse. Año 2004.

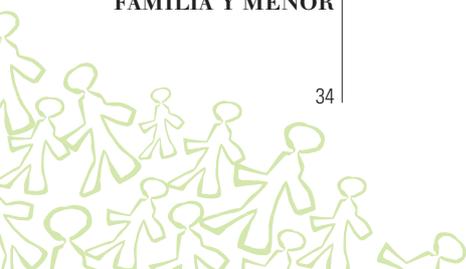
	Nº DE ACCIONES	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES	SUBVENCIÓN
Formación mujeres en desempleo*	21	258	296.208,31
Gasto Total			296.208,31

** Este indicador incluye a todas las mujeres en desempleo, estén o no en una situación de inactividad por atender hijos/as o mayores a su cargo y deseen reincorporarse al mercado de trabajo.*

Medida 15.- Realizar campañas para concienciar sobre el reparto equitativo de tareas entre hombres y mujeres. Año 2004.

	Nº DE ACCIONES	GASTO
Convenios de Colaboración con Entidades*	3	405.300,00
Gasto Total		405.300,00

** El SNE no realiza campañas directas de concienciación, en su lugar promueve convenios con distintas entidades colaboradoras (CEN, UGT y CCOO) para llevar a cabo proyectos y acciones que minoren el paro femenino.*



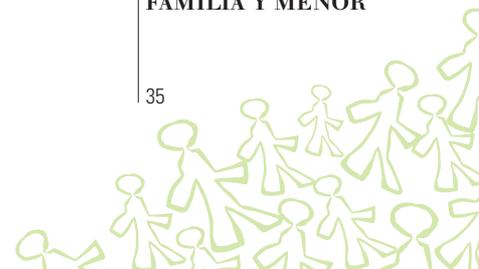
ORGANISMO RESPONSABLE:
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO. B

Medida 1. CONTRATACIÓN INDEFINIDA

Nº total de contratos indefinidos	19.999
% s/ contratos totales	9,33
% contratos indf. Hombres s/ total contratos	53,32
% contratos indf. Mujeres s/total contratos	46,68
menores de 30 años contratados	9.552

Medida 2. CONTRATACIÓN TEMPORAL

Tasa de temporalidad total	23,85
Tasa de temporalidad masculina	20,77
Tasa de temporalidad femenina	27,98
Contratación a tiempo parcial	48.563
Porcentaje s/ contratos	22,67%
Hombres	12.812
Mujeres	35.751
Menores de 30 años	25.844



Medida 17. SUBVENCIONES A PYMES QUE INVIERTAN PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TRABAJO

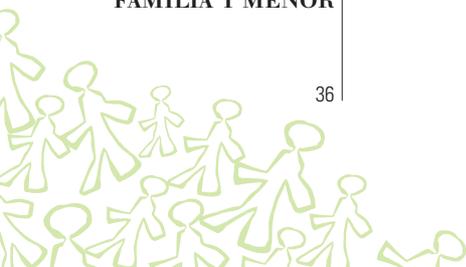
Normativa:	Orden Foral 12/2004 de 5 de febrero (BON nº39)
Nº de PYMES implicadas	7
Tipo de medidas	construcción de vestuarios
Gasto total	50.138,81 €

ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO NAVARRO DE LA MUJER. C

Este organismo contribuye al desarrollo del programa “Formar una familia y trabajar fuera. Un desafío de nuestro tiempo”, a través de la realización de las siguientes actividades:

1. Pactos locales por la conciliación. Presentación del Programa en Pamplona.
2. Charlas sobre la conciliación. Impartidas por la Directora Gerente del Instituto en la Asociación de la Industria Navarra.

Charlas sobre mujeres con discapacidad, realizadas en el Civican
3. Se han promovido planes de acción positiva en las empresas (Óptima) que incluyen medidas a favor de la conciliación: flexibilidad de horarios, etc
4. El Instituto Navarro de la Mujer ha coordinado y dirigido la Comisión Empleo-Mujer en cuyo seno se ha abordado el tema de la conciliación valorando las medidas puestas en marcha y la revisión de las mismas.
5. Medida 19. El Instituto Navarro de la Mujer está elaborando el Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para la Comunidad Foral de Navarra en el que está previsto incluir medidas de conciliación.



PROGRAMA: FAMILIA Y VIVIENDA: DIFERENTES NECESIDADES, DIFERENTES RESPUESTAS.

ORGANISMO RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

Medidas 2 y 35. Promover concursos de adjudicación de suelo público con variedad de oferta de vivienda a precio limitado.

En 2004 se preparó el concurso para 2000 viviendas en Sarriguren, que está en marcha desde enero de 2005.

Medida 3. Construcción de vivienda de protección oficial y Banco de Suelo público.

Se promovieron 2.684 viviendas protegidas (1.864 de VPO y 820 de precio tasado). El gasto de adquisición y promoción de vivienda en 2004 fue de 20.648.648 €, aunque esos 21 millones de euros no se corresponden exactamente con las 2.684 viviendas protegidas porque incorporan algunas actuaciones de 2003 y excluyen algunas de 2004.

Se promulgó la Ley foral 8/2004 de 24 de junio de protección pública a la vivienda

Se generó Banco foral de Suelo Público para la posterior ejecución en él de unas 250 viviendas de alquiler (Sarriguren). Gasto nulo.

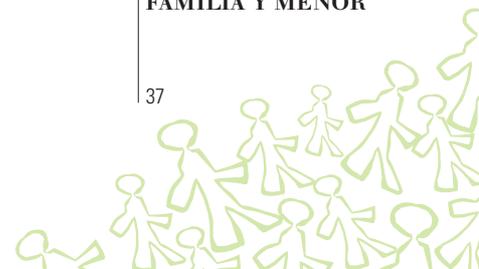
Medida 4. Priorización de ayudas para alquiler

Se subvencionó a los arrendatarios el alquiler de 1.204 viviendas protegidas por un importe total de 2.395.858 €, lo que arroja una subvención media de 1.990 €.

Medida 5. Reservar cupos de vivienda en alquiler en los concursos de adjudicación de suelo público: al no haberse hecho concurso de suelo en 2005 no hay reserva imputable a 2004.

Medida 6. Fomentar la creación de un parque público de alquiler, prioritariamente para jóvenes.

32 nuevas viviendas, con un gasto de 455.987 € de subvención.



Medida 7. Mediar desde la Administración ...Bolsa de Vivienda en Alquiler.

Se ha intermediado a través de VINSA en el alquiler de 102 viviendas en 2004, el coste ha sido de 188.000 euros, aunque unos 25.000 de ellos se imputan a compromisos de viviendas alquiladas en 2003.

Medidas 11 y 33. Número de viviendas afectadas por actos administrativos para resolver la inadecuación de superficie por variación de la composición familiar.

Se contempla en la Ley foral citada antes.

En 2004 no hubo actos administrativos que implicaran coste, pero se han producido 3 casos de cambio de vivienda a otra mayor por ese motivo.

Medida 16. Aumentar número de inspecciones para evitar fraude con la adjudicación.

Normativa, la referida Ley foral 8/2004.

Se han hecho 210 actuaciones, aunque respecto a fraudes en la adjudicación han sido 22.

Medida 19. Número de viviendas afectadas por actuaciones de rehabilitación.

Normativa: la Ley foral 8/2004 de 24 de junio de protección pública a la vivienda

3.679 viviendas; el número de personas puede estimarse en el triple que el de viviendas. Gasto 13.315.816 €.

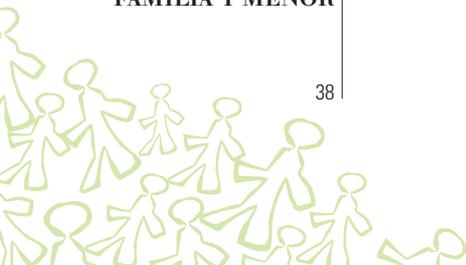
Medida 20. Extender ...las Oficinas de Rehabilitación.

Número actual: 7

Oficinas nuevas: 0

Personas atendidas: unas 3250 viviendas, el número de personas afectadas se estima el triple.

Gasto total para el Gobierno de Navarra: 764.372 €.



Medida 21. Impulsar la rehabilitación en áreas de rehabilitación preferente.

Viviendas afectadas 266 sin desglose diferenciado de gastos.

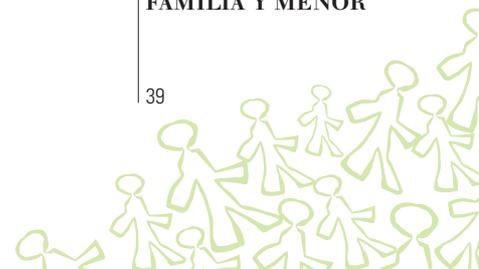
Medida 28. Supresión de barreras arquitectónicas.

2590 viviendas afectadas, subvención por 6.697.100 €.

Medida 29. Compra y alquiler para personas necesitadas y discapacitadas.

Necesitados: Vivienda de integración social. Se subvencionó la adquisición de 73 viviendas por importe de 1.573.473 €, lo que da una media de 21.554 € por vivienda.

Personas con discapacidad: 21 disminuidos físicos con discapacidad motriz han obtenido vivienda adaptada, su coste para el Gobierno de Navarra no se diferencia del que hubiera sido de tratarse de personas sin discapacidad.

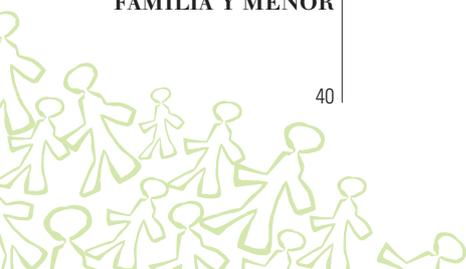


PROGRAMA: LA FAMILIA COMO NÚCLEO FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES

ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD

MEDIDA 7: FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO JUVENIL DEMOCRÁTICO, PLURAL Y TOLERANTE A TRAVÉS DE CAMPAÑAS Y AYUDAS A LAS ASOCIACIONES

Fomento de la participación política y social		
Galardones de Juventud Año 2004	1 acción	9.441 €
Edición de la revista "Vete a Saber" (12 ej.)	1 acción	12.960 €
Total: 2 acciones		
Gasto: 22.401 €		
Fomento del asociacionismo juvenil		
Subvenciones a Asociaciones Juveniles	78 subvenciones	322.245 €
Subvenciones a Serv. de información juveniles	20 subvenciones	57.808 €
Subvención Consejo de la Juventud de Navarra	1 subvenciones	39.000 €
Convenios con entidades	5 subvenciones	36.000 €
Total: 4 acciones		103 subvenciones
Gasto: 34.892 €		

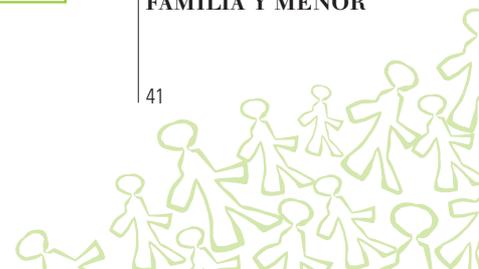


MEDIDA 9 Y 11: ACTUACIONES PARA JÓVENES DIRIGIDOS A FOMENTAR LA TOLERANCIA Y EN CONTRA DEL INDIVIDUALISMO Y LA PASIVIDAD

Programas de formación en la ENAJ			
6 cursos de especialización en tiempo libre	322 participantes	137 hombres	185 mujeres
5 cursos para asociaciones juveniles	92 participantes	34 hombres	58 mujeres
3 cursos para informadores juveniles	54 participantes	24 hombres	30 mujeres
4 cursos de formación de voluntarios	108 participantes	39 hombres	69 mujeres
Total: 18 acciones	138 participantes	47 hombres	91 mujeres
Gasto: 34.892 €			
Fomento de hábitos de vida saludable			
Campaña Seguridad Vial "En moto y seguro"	1.656 participantes	1.714 €	
Campaña Joven de Seguridad Vial	5.120 participantes	9.000 €	
Total: 2 acciones	6.776 Participantes		
Gasto: 10.714 €			

MEDIDA 16: DESCRIBIR PROGRAMAS DE FORMADOR DE FORMADORES

Programas de formador de formadores			
20 cursos monitor	360 participantes	105 hombres	255 mujeres
1 curso de director	13 participantes	8 hombres	5 mujeres
Total: 21 acciones	373 participantes	113 hombres	260 mujeres
Gasto: 55.580 €			
<i>incluidos en becas y cursos de la ENAJ</i>			

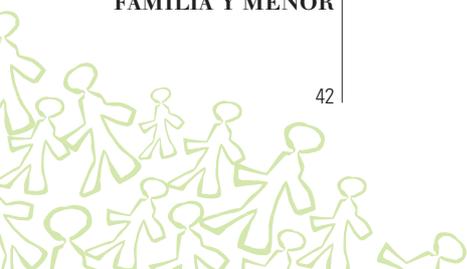


MEDIDA 18 Y 19: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL

Subvenciones a Entidades de Juventud para el Desarrollo de Programas de Orientación Socio-Laboral dirigidos a jóvenes

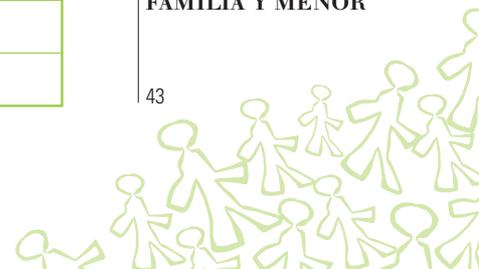
Total: 1 acción

Gasto: 70.000 €



PROGRAMA: NECESIDADES FAMILIARES ESPECÍFICAS Y FAMILIAS CON NECESIDADES ESPECIALES

INDICADORES NECESIDADES ESPECIALES Y FAMILIA	ACCIONES	ORGANISMO RESPONSABLE
Creación de recursos familiares	Medida 26. Se crearán recursos encaminados a evitar situaciones traumáticas en los procesos de ruptura familiar, en separaciones y divorcios conflictivos y en acogimientos familiares. Específicamente: Servicio de mediación familiar y Punto de encuentro	Dirección General de Familia.
Servicio de Mediación Familiar		
Número de familias atendidas	6	
Punto de Encuentro		
Número de centros	1	
Número de familias atendidas	86	
	Medida 25. Abundar en el apoyo a familias con partos múltiples	Dirección General de Familia.
Número de familias beneficiarias	131 (120 familias con gemelos y 11 con trillizos)	
Gasto total	154.962 € (186 con gemelos y 31 con trillizos)	
Normativa	Decreto Foral 241/2000, de 27 de junio	
	Medida 23. Se aprobará una Ley específica de apoyo a las familias numerosas	Gobierno de Navarra
Normativa. En proceso de adaptación a la Ley de ámbito estatal	Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias Numerosas cuya adaptación a la ley de ámbito estatal ha sido aprobada en sesión parlamentaria del día 28 de abril de 2005.	
Infraestructuras	Medida 21. Se extenderá la red de centros y servicios de niños y niñas de 0 a 3 años	Dirección General de Familia.
Centros de atención a niños/as de 0 a 3 años	Total centros: 65 Total plazas: 4.141	
Normativa	Resolución 3086/2001, de 2 de agosto (BON 107)	
Número de centros creados en 2004	11 centros empiezan a funcionar a lo largo 2004	
Tipología de los centros	públicos	
Número de plazas creadas	567 plazas nuevas	
Gasto total	5.441.919,15+46.440+centros propios	

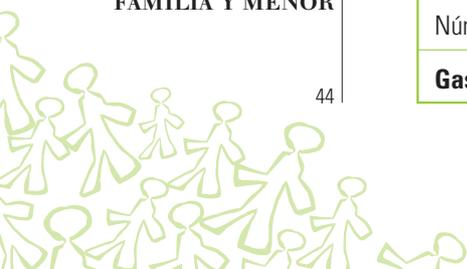


PROGRAMA: PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL.

La información recogida referente a este programa se describe dentro del Plan de atención a la infancia y adolescencia en dificultad social.

PROGRAMA: DESARROLLO DEMOGRÁFICO

INDICADORES DESARROLLO DEMOGRÁFICO Y FAMILIA	MEDIDA DEL PLAN	ORGANISMO RESPONSABLE
SENSIBILIZACIÓN		
Difusión del Plan de Apoyo a la Familia y de su papel estratégico	Medida 3. Se difundirá los objetivos y medidas previstas en el Plan de apoyo a la Familia y los resultados de su aplicación	Dirección General de Familia.
Número de acciones	10 jornadas, una publicación	
Tipología de las acciones	Organización de tres jornadas y participación con ponencias sobre el Plan de Apoyo a la Familia en siete actos públicos. Edición de 1.000 folletos explicativos sobre la D. G. Familia y sus Planes de intervención.	
AYUDAS Y SUBVENCIONES		
Ayudas a las familias para la conciliación de la vida familiar y laboral	Medida 14. Se abundará en el apoyo económico a las familias para conciliar la vida familiar y laboral	Dirección General de Familia.
Normativa	DF 242/2000, de 27 de junio y DF 126/2003, de 20 de mayo	
Nº de ayudas otorgadas	5.267 ayudas nuevas aprobadas	
Total abonado	14.629.742 euros	
Acciones para descuentos por medio del Carnet de Familia Numerosa	Medida 5 y 13. Se promoverá un trato favorable a las familias numerosas	Dirección General de Familia.
Número de familias numerosas beneficiadas	8.806	
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
Técnicas de reproducción asistida, inseminación artificial y fecundación in vitro como prestaciones públicas		DGSalud
Número de casos	111	
Gasto	551.739,68 Euros	



2º.- EL PLAN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (2002-2006)

El Programa 9 del Plan de Apoyo a la Familia es el de la Protección a la infancia y adolescencia en dificultad social. Tal y como queda establecido en la medida 2, se diseña el Plan de atención a la infancia y adolescencia en dificultad social que desarrolla el sistema de protección infantil en la Comunidad Foral de Navarra. El Gobierno de Navarra lo aprueba el día 19 de noviembre de 2001. La Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento Foral lo debate y ratifica en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2002.

El diseño de este Plan está basado en el conocimiento completo del funcionamiento de los servicios, tanto de la red primaria como de la red especializada, que desempeñan funciones en protección infantil, y cuenta con la implicación y participación directa de profesionales y responsables de dichos servicios.

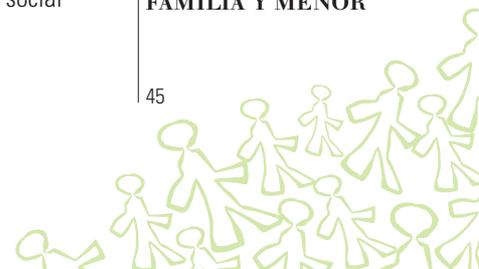
En el mismo quedan definidos los objetivos, los programas y actuaciones a desarrollar, y los indicadores para evaluar la consecución de los objetivos pretendidos.

El sistema de protección infantil del Plan articula los distintos programas y actuaciones en torno a las siguientes líneas directrices.

- La perspectiva de las necesidades del niño o niña
- La estabilidad en las figuras parentales y en el entorno de convivencia del menor
- La prevención
- La preservación familiar y las necesidades de apoyo y tratamiento a padres y madres en dificultad social
- Las necesidades de apoyo y tratamiento de niños/jóvenes en dificultad social
- La adaptación de los recursos a las necesidades
- La capacitación y estabilidad de los profesionales de protección infantil
- La protección como un "sistema"
- La calidad y la eficacia

Son objetivos del Plan:

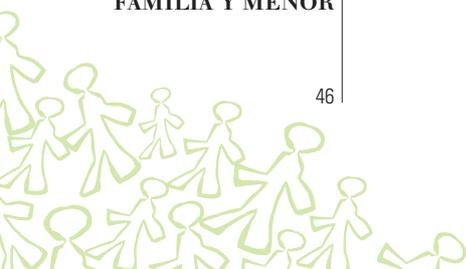
- 1.- Mejorar la capacidad de detección temprana de las situaciones de dificultad social en el nivel de atención primaria de los servicios sociales y de otros sistemas de protección social



- 2.- Mejorar la capacidad de intervención temprana mediante la implantación generalizada de programas de prevención secundaria y programas de intervención familiar
- 3.- Homogeneizar y mejorar la calidad de la investigación, valoración y toma de decisión en las situaciones de dificultad social en la atención primaria de servicios sociales
- 4.- Incrementar la adecuación de los recursos propios y dependientes de la Dirección General de Familia a las necesidades de los niños y niñas y de sus familias, mediante la diversificación y la mejora del funcionamiento de los programas de intervención familiar especializada, acogimiento familiar, acogimiento residencial y atención a jóvenes con medidas judiciales penales
- 5.- Mejorar la articulación y coordinación entre los servicios sociales de atención primaria y la Dirección General de Familia en las diferentes fases y tareas de la intervención en dificultad social, y elaborar criterios homogéneos entre ambos niveles para la toma de decisión en dichas situaciones
- 6.- Mejorar la coordinación y potenciar la implicación de recursos de otros sistemas (educación, salud mental, policía, ...) en las diferentes fases y procesos de intervención en situaciones de dificultad social
- 7.- Promover la participación de las redes sociales y comunitarias en los desarrollos locales del Plan desde marcos estables de colaboración

Los programas que se desarrollan son:

- Sensibilización y prevención primaria
- Detección de niños/as y jóvenes en situación de dificultad social
- Investigación, valoración y toma de decisión en situaciones de dificultad social en la atención primaria de los servicios sociales
- Prevención secundaria e intervención familiar temprana
- Coordinación
- Organización y procedimiento en la Dirección General de Familia
- Programa especializado de intervención familiar
- Programa de acogimiento familiar
- Programa de adopción
- Programa de acogimiento residencial
- Atención a niños/as y jóvenes con medidas judiciales penales



SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL.

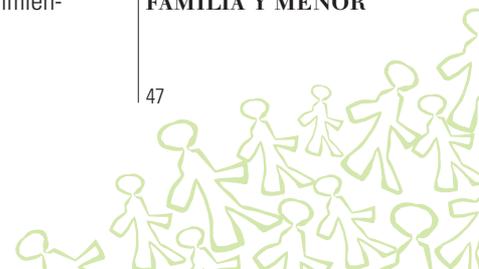
En el primer trimestre de 2005 se presenta el informe de evaluación del Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en dificultad social de la Comunidad foral de Navarra correspondiente a los años de ejecución 2003 y 2004. La investigación la realizan D. Joaquín de Paúl, Dña. Ignacia Arruabarrena y D. Alberto Porras, de la Unidad de Estudios e Investigaciones en Protección Infantil, Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, de la Universidad del País Vasco.

La investigación se ha llevado a cabo sobre la base de diferentes protocolos de recogida de información:

1.- Protocolos de recogida de información sobre actividades y programas de la Dirección General de Familia.

Estos protocolos recogen información sobre la realización y cumplimiento de las actividades asignadas en el Plan tanto a la Dirección General de Familia como específicamente a la Sección de Protección del Menor (SPM):

- Desarrollo legislativo en materia de Protección Infantil.
- Creación-modificación de infraestructuras relativas a la Protección Infantil.
- Jefatura de la Sección de Protección del Menor: Actividades relacionadas con la coordinación con otras instituciones, especialmente Servicios Sociales de Atención Primaria, y con la organización interna de la Sección de Protección del Menor.
- Negociado de Atención a Menores en Dificultad Social (Equipo de atención a menores en Dificultad Social y Equipo de atención a menores en Conflicto Social y Reforma): Actividades relacionadas con la valoración de situaciones de desprotección infantil, intervención familiar especializada, intervención realizada desde los EAIA, y formación y coordinación con profesionales de los Hogares y Centros de Acogida. Actividades realizadas para cubrir las necesidades derivadas de la atención a menores en conflicto social y reflejadas en el Plan, así como actividades dirigidas a la formación de los/as profesionales que trabajan en este ámbito y la evaluación de las medidas tomadas con los/as menores.
- Negociado de Acogimiento Familiar y Adopción (Equipo de Acogimiento Familiar y Adopción nacional y Equipo de Adopción internacional): Actividades relacionadas con la captación, selección y formación de familias acogedoras y con el seguimien-



to y apoyo a dichas familias. Actividades relacionadas con la formación y seguimiento de familias que realizan adopciones internacionales.

2.- Protocolo de recogida de información sobre actividades y programas de los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP).

Este protocolo tiene como objeto recopilar de manera continua las actividades relacionadas de manera directa con el Plan que se van llevando a cabo en cada municipio, y permite disponer de una memoria anual de las actividades desarrolladas en el conjunto de los Servicios Sociales de Atención Primaria de la Comunidad Foral en relación a:

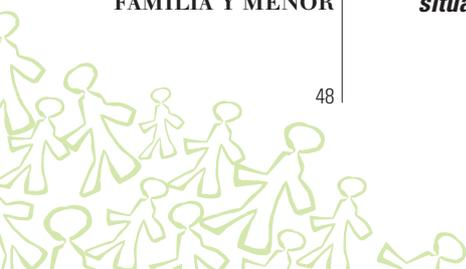
- actividades y programas desarrollados para la prevención y detección de situaciones de Dificultad Social (número, contenido y duración),
- actividades y programas desarrollados para la intervención en situaciones de Dificultad Social (número, contenido y duración),
- coordinación con la Sección de Protección del Menor y otros agentes comunitarios en relación a las situaciones de Dificultad Social, y
- disposición de sistemas de evaluación de resultados de las actividades desarrolladas.

3.- Protocolo de actuación de la Sección de Protección del Menor en las situaciones de Dificultad, Conflicto Social y Reforma.

Diseñado para recoger información sobre las características y el proceso de intervención llevado a cabo por la Sección de Protección del Menor con los expedientes de Dificultad y Conflicto Social:

- características básicas de los casos,
- cronología de la intervención de la Sección de Protección del Menor,
- calidad de la Investigación y Evaluación,
- actuaciones e intervenciones llevadas a cabo a lo largo de la ejecución de los Planes de Caso, y
- motivo de cierre de los expedientes.

4.- Protocolo de actuación de los Servicios Sociales de Atención Primaria en las situaciones de Dificultad Social y Riesgo de Dificultad.



Este protocolo está diseñado para que los/as profesionales de los SSAP recojan información básica sobre las características y el proceso llevado a cabo con los casos de Dificultad Social atendidos en sus servicios:

- severidad de la situación de Dificultad Social,
- fuente de detección y notificación a los SSAP,
- fuentes de información consultadas para la realización de la Investigación y la Evaluación,
- tipo de intervención desarrollada, y
- número y tipo de casos derivados a la Sección de Protección del Menor.

5.- Protocolo para Hogares y Centros Residenciales.

Este protocolo está diseñado para que los/as responsables de los Hogares y Centros de Acogimiento Residencial recojan información sobre:

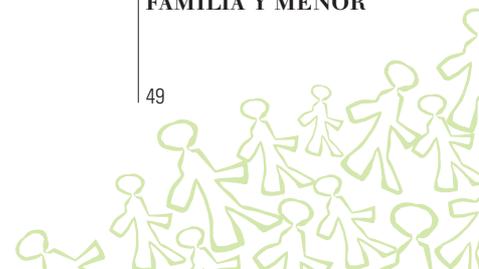
- número de niños, niñas y adolescentes acogidos,
- número, titulación y formación específica de los/as profesionales que trabajan en y para el Hogar/Centro,
- frecuencia de revisión de los Programas Educativos Individuales,
- número de familias con las que se lleva a cabo algún tipo de intervención más allá de las intervenciones habituales relacionadas con las visitas y contactos con los/as niños, niñas y adolescentes,
- contenido, duración e intensidad de dicha intervención.

6.- Protocolo para familias acogedoras.

Permite disponer de información básica pero a la vez relevante sobre las siguientes características del acogimiento:

- duración,
- percepción de la familia acogedora sobre el apoyo prestado por la Sección de Protección del Menor,
- valoración del proceso de acogimiento y sus dificultades principales.

7.- Protocolos de gasto económico.



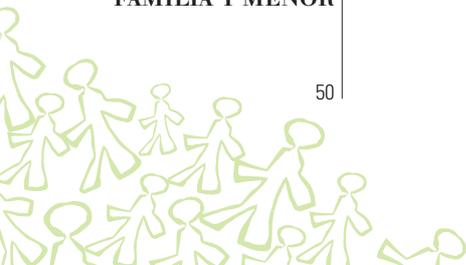
Recogen información sobre el gasto económico llevado a cabo por la Dirección General de Familia en lo referido a:

- realización y publicación de estudios
- inversiones en hogares y centros residenciales propios y concertados (D. G. Bienestar Social)
- creación y mantenimiento de Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIAs)
- recursos de Intervención Familiar
- recursos de Acogimiento Familiar
- recursos de Acogimiento Residencial
- adopción
- concertación con otros equipos externos de apoyo al desarrollo de las funciones asignadas a la Sección de Protección del Menor
- otros

RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Junto con la información que desde la Dirección General de Familia se aporta sobre Protocolos referidos a las actividades del Plan realizadas y el gasto económico, la investigación versa sobre un total de 842 expedientes que suponen:

- La totalidad de expedientes de Dificultad y Conflicto Social abiertos en la Sección de Protección del Menor a fecha 31 de Diciembre de 2004 (n=436).
- La totalidad de expedientes de Dificultad y Conflicto Social cerrados en la Sección de Protección del Menor a lo largo de los años 2003 y 2004 (n=130) con los que esta Sección había desarrollado algún tipo de intervención.
- Un total de 77 expedientes de Dificultad Social que (1) habían sido derivados a la Sección de Protección del Menor y, tras su Investigación o Evaluación, se había procedido a su cierre tras determinarse que no se trataba de situaciones de su competencia, o (2) habían sido derivados recientemente a la Sección de Protección del Menor y se encontraban en proceso de Valoración.
- La totalidad de expedientes de “Reforma” abiertos en la Sección de Protección del Menor a lo largo de los años 2003 y 2004 (n=199).



A su vez, desde la Dirección General de Familia se remitieron el Protocolo correspondiente a la totalidad de familias acogedoras (N=178), que a fecha 31 de Diciembre de 2004 tenían acogido un niño, niña o adolescente con expediente abierto en dicha Sección, así como el Protocolo a los/as responsables de la totalidad de Hogares y Centros de Acogimiento Residencial (n=21), propios y concertados, de la Comunidad Foral.

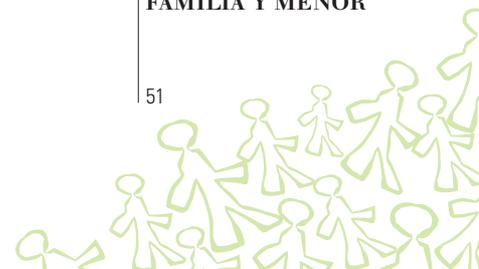
Los diferentes equipos de la Sección de Protección del Menor cumplimentaron sus protocolos designando a un profesional de cada uno para ello.

Sobre la información recabada de los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) hay que decir que su recogida se vio muy facilitada por el hecho de que la Sección de Atención Primaria del Instituto Navarro de Bienestar Social ha integrado estos Protocolos como parte de la información que han de proporcionar los SSAP en sus Memorias Anuales.

Del total de Servicios de la Comunidad Foral (45 SSAP y 11 Unidades de Barrio del municipio de Pamplona):

- Un total de 40 SSAP (88.8% del total) y nueve Unidades de Barrio de Pamplona (81.8% del total) cumplimentaron el Protocolo de actividades y programas correspondiente al año 2003. El mismo número de Servicios (n=40) y siete Unidades de Barrio de Pamplona (63.6% del total) lo cumplimentaron en relación al año 2004.
- Un total de 43 SSAP (95.5% del total) y nueve Unidades de Barrio de Pamplona (81.1% del total) cumplimentaron el Protocolo sobre Características y actuación con los casos de Dificultad Social y Riesgo de Dificultad correspondiente al año 2003. Un total de 41 SSAP (91.1% del total) y ocho Unidades de Barrio de Pamplona (72.7% del total) lo cumplimentaron en relación al año 2004. En total, a lo largo de los años 2003 y 2004, estos Servicios atendieron y proporcionaron información sobre 2.170 niños, niñas y adolescentes en Dificultad Social y Riesgo de Dificultad.

De manera resumida pasamos a describir el conjunto de actividades desarrolladas, la ejecución de las funciones propias de los servicios de atención y los indicadores de impacto, información toda ella recogida en el informe de evaluación.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS

INDICADORES

PROGRAMA 1: Elaboración de un manual de intervención en situaciones de dificultad social.

La ejecución de este Programa se inició una vez redactado el Plan y previamente a su puesta en funcionamiento formal. En este momento, puede afirmarse que todas las actividades planificadas en este Programa han sido completadas de forma satisfactoria

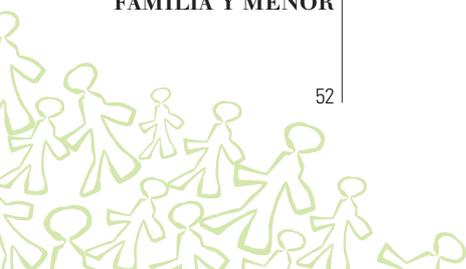
Como resultado de este trabajo, que se desarrolló a lo largo de los años 2002 y 2003, se redactó, publicó (en el año 2003) y distribuyó el denominado "Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil en la Comunidad Foral de Navarra". Por tanto, se puede afirmar que los/as profesionales de la Sección de Protección del Menor, de los Servicios Sociales de Atención Primaria, de los Centros de Servicios Sociales, de los Hogares y Centros de Acogimiento Residencial, y de los Programas de la red primaria y especializada de Intervención Familiar, disponen de un documento que les permite desarrollar sus funciones profesionales con criterios comunes y procedimientos normalizados.

PROGRAMA 2: Creación de equipos de atención a la infancia y adolescencia.

En el año 2002, el Instituto Navarro de Bienestar Social promovió y financió la puesta en marcha de un EAIA en la zona de Estella. Este EAIA comenzó a funcionar el uno de septiembre de 2002 como experiencia piloto, y en septiembre de 2003 fue adjudicado en concurso público a un servicio concertado para su ejecución. Este Equipo ha mantenido su funcionamiento a lo largo del año 2004, mediante concierto con la Dirección General de Familia.

Como aspectos positivos reseñables del período 2003-2004 en relación a este Programa del Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social, pueden señalarse:

- El mantenimiento del EAIA de Estella.
- La creación de un nuevo EAIA -de dependencia municipal- en Pamplona.
- La definición más precisa de las funciones y del procedimiento de actuación de estos Equipos, y la definición de sus sistemas de coordinación con la Sección de Protección del Menor y con los Servicios Sociales de Atención Primaria. Todo ello ha quedado recogido en el "Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil en la Comunidad Foral de Navarra".



PROGRAMA 3: Sensibilización y prevención primaria.

Comparativamente a la situación de partida del Plan, en todas las actividades reseñadas se aprecia un aumento significativo del número y porcentaje de Servicios Sociales de Atención Primaria que han desarrollado actividades de Sensibilización y Prevención Primaria.

Se debe valorar de manera positiva que casi un tercio de los SSAP ha creado o mantenido Escuelas de Padres y Madres, y que más de tres cuartas partes de los mismos han creado o mantenido actividades de fomento de la participación de los niños, niñas y adolescentes.

En este propósito de promover en los SSAP las actividades de Sensibilización y Prevención Primaria y apoyarles en esta tarea, la Dirección General de Familia ha comenzado a elaborar en el año 2004 sendos documentos dirigidos a padres/madres y profesionales del ámbito escolar que serán publicados y distribuidos de forma generalizada en la Comunidad Foral en el año 2005. Estos documentos tienen entre sus objetivos sensibilizar a ambos colectivos sobre las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, promover una adecuada atención a dichas necesidades, y sensibilizarles sobre el problema de la desprotección infantil y su necesaria implicación en la prevención e intervención precoz ante este problema. Estos documentos serán de gran utilidad a los SSAP para la realización de las actividades contempladas en este Programa y la consecución de sus objetivos.

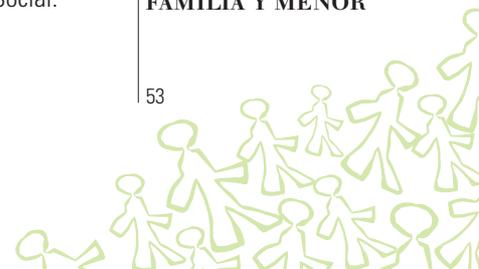
PROGRAMA 4: Detección de niños, niñas y jóvenes en dificultad social.

Durante los años 2003 y 2004, no se han llevado a cabo las actividades previstas en el Plan. No obstante, en la secuenciación del Plan tampoco se contemplaba su inicio hasta fases posteriores. Eso significa que este Programa no se encuentra retrasado en su ejecución.

En cualquier caso, no debe olvidarse que es previsible que las actividades ya desarrolladas en otros Programas, tengan un impacto directo y contribuyan al logro de los objetivos pretendidos en esta área.

PROGRAMA 5: Investigación, valoración y toma de decisión en situaciones de dificultad social en la Atención Primaria de los Servicios Sociales.

Este Programa tiene una gran importancia, dado que los/as profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria son responsables de la realización de la Investigación y Valoración de una gran parte de los casos detectados de menores en situación de Dificultad Social.



Asimismo, estos/as profesionales deben adoptar o proponer, según el caso, una toma de decisión y, en aquellos casos que han de ser atendidos por sus Servicios, elaborar un Plan de Caso. Aunque está previsto que los SSAP cuenten en el futuro con el apoyo de los Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIAs) para estas tareas, su intervención va a seguir siendo de gran relevancia.

Las actividades a llevar a cabo en este Programa han tenido un desarrollo positivo durante los años 2003 y 2004. Por una parte, y como se ha señalado en páginas anteriores, en el año 2003 se publicó el "Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil en la Comunidad Foral de Navarra", que define los contenidos, procedimiento, instrumentos y protocolos a utilizar para llevar a cabo las tareas de Investigación y Evaluación. Además, el Manual define criterios bastante precisos para ayudar a los/as profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria en las Tomas de decisión.

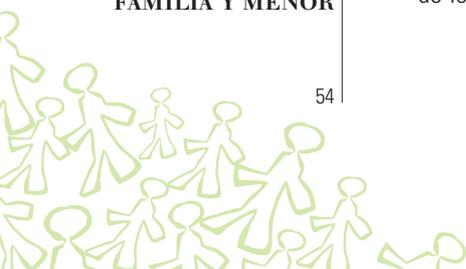
Este Manual fue publicado y distribuido en el año 2003 entre la totalidad de SSAP de la Comunidad Foral. No obstante, su distribución no asegura su "implantación" o "utilización". En este sentido, las actividades de formación previstas en este Programa deben considerarse como un apoyo y complemento al trabajo llevado a cabo con el Manual y a la aplicación rutinaria de sus contenidos, procedimientos y protocolos en los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Durante los años 2003 y 2004 se han desarrollado actividades que pueden considerarse que forman parte de los programas de formación previstos en este Programa del Plan y de los esfuerzos por promover la implantación del Manual en los SSAP. En concreto, la Dirección General de Familia organizó en el año 2004 cuatro sesiones de formación de siete horas de duración cada una de ellas para los Servicios Sociales de Atención Primaria. Todos los SSAP de la Comunidad Foral (120 personas) acudieron a estas cuatro sesiones de formación, que se celebraron en Pamplona (2), Tudela y Estella. En estas sesiones se realizó una presentación del Manual, una revisión de sus contenidos, y una aplicación concreta a algunos casos de menores en situación de Dificultad Social.

Está previsto que estas actividades de formación para los/as profesionales de los SSAP continúen en el año 2005, centrándose de forma específica en las tareas de Investigación, Valoración y Toma de Decisión.

PROGRAMA 6: Prevención Secundaria e Intervención Familiar temprana en la Atención Primaria de Servicios Sociales.

Las actividades de Prevención Secundaria e Intervención Familiar temprana son competencia de los Servicios Sociales de Atención Primaria, y tienen como objetivo por un lado evitar la



aparición de situaciones de desprotección infantil en casos de alto riesgo y, por otro, corregir y hacer desaparecer las situaciones de desprotección leves y moderadas. Este tipo de trabajo con casos de riesgo y desprotección leve y moderada es imprescindible para evitar que a medio o largo plazo se produzca un agravamiento de dichas situaciones, que en ese caso deberían ser objeto de intervención por parte de los equipos especializados de la Sección de Protección del Menor de la Dirección General de Familia.

Como logro positivo de este período debe señalarse, que más de la mitad de los SSAP disponen de programas dirigidos a la capacitación de los padres/madres en el cuidado de sus hijos e hijas. Aumentar la implantación de este tipo de programas ha sido uno de los objetivos de trabajo de la Dirección General de Familia. Para ello, en el año 2004 ha promovido la celebración de un curso de formación de siete horas de duración para los/as profesionales de los SSAP de Tudela y Pamplona. Este curso ha tenido, entre sus objetivos, el fomento de la creación de grupos de capacitación para padres y madres en sus funciones parentales.

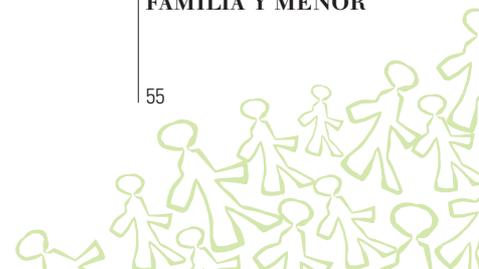
PROGRAMA 7: Coordinación entre los servicios sociales de base y la Dirección General de Familia.

La valoración sobre el grado de ejecución de este Programa durante el período 2003-2004 ha de hacerse en términos similares a lo señalado sobre el Programa 5, cuya ejecución también descansa fundamentalmente en la aplicación de los contenidos del Manual. Puede afirmarse, por tanto, que las actividades a llevar a cabo en este Programa han tenido un desarrollo positivo durante este período.

Es necesario que, durante el tiempo restante de ejecución del Plan, continúen los esfuerzos para potenciar este Programa. Conseguir la homogeneización de criterios y procedimientos de actuación entre los Servicios Sociales de Atención Primaria y la Dirección General de Familia constituye un requisito imprescindible para garantizar la agilidad y la mejora de la calidad de la actuación de ambos servicios con los/as menores en situación de Dificultad Social y sus familias.

PROGRAMA 8: Organización y procedimiento de intervención de la Sección de Protección del Menor (DGF).

Durante los años 2003 y 2004 se han desarrollado parte de las actividades previstas, concretamente:



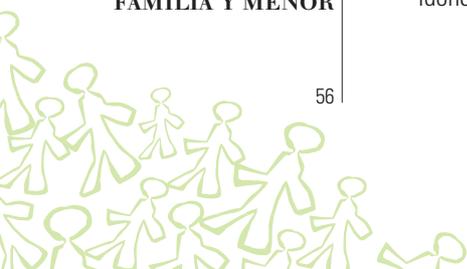
- La creación de un nuevo sistema organizativo para la Sección de Protección del Menor (descrito en el "Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil").
- La implantación progresiva -aún no generalizada ni completa- de los procedimientos, criterios y protocolos de actuación propuestos en el Manual para la Sección de Protección del Menor.
- La disposición de asesoría jurídica para los responsables de las tomas de decisión en dicha Sección.
- El desarrollo de un sistema informatizado para recoger la información de los expedientes de Adopción Internacional. La información de estos expedientes se está incorporando a la citada base de datos. Se tiene la previsión de que esta base de datos se adapte a lo largo del año 2005 a los expedientes asignados al resto de Equipos de la Sección.

Entre las actividades todavía no realizadas se destaca la conveniencia de diseñar, a la mayor brevedad, un Programa de Formación, de manera que a lo largo de los dos años finales de vigencia de este Plan se pueda culminar esta actividad.

Por último, y aunque no estaba contemplada como actividad prevista de este Plan, es necesario destacar de forma positiva la contratación en Junio de 2004 de un equipo externo de apoyo a la Sección de Protección del Menor para la Investigación y Valoración de casos de Dificultad Social de especial dificultad, incluyendo casos de abuso sexual (denominados en la Sección como "casos de Dificultad Social elevada"). Este Equipo está formado por un/a Psicólogo/a y un/a Trabajador/a Social. Entre Enero y Diciembre de 2004, este Equipo ha valorado 18 casos (dos de abuso sexual y dieciséis de otras tipologías). La actividad de este equipo ha contribuido a mejorar la agilidad y calidad con la que desde esta Sección se lleva a cabo la Investigación y Valoración de los casos de Dificultad Social, que podía calificarse como muy aceptable ya en el momento de iniciarse formalmente el Plan y que, como se constata a lo largo del informe de evaluación, ha mejorado en el período 2003-2004.

PROGRAMA 9: Programa especializado de intervención familiar.

Las actividades previstas en el Plan no se han llevado a cabo. El "Programa de Educación Familiar" dependiente de la Sección de Protección del Menor sigue funcionando y da cobertura numérica a una buena parte de las necesidades detectadas de intervención familiar especializada, aunque su diseño y su procedimiento de actuación continúan sin adecuarse de forma idónea o suficiente a las necesidades de algunos grupos de familias en situación de Dificultad

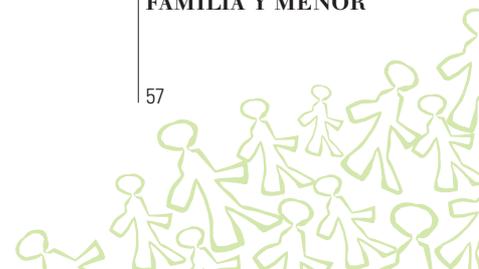


Social. El único cambio que se ha producido a este nivel en el período 2003-2004 consiste en la concertación en Junio de 2004 de un nuevo equipo que, además de realizar la Investigación y Valoración de casos de "Dificultad Social elevada", como se ha dicho en el programa anterior, tiene capacidad de proporcionar tratamiento especializado en los casos de abuso sexual. Este último tipo de casos constituía una tipología para la que el diseño y el procedimiento de intervención del "Programa de Educación Familiar" no se consideraba adecuado.

Por otro lado, aunque no estaba contemplada como actividad programada en el Plan, ha de reseñarse de forma positiva la edición por la Dirección General de Familia y difusión en el año 2004 de mil ejemplares de la publicación "Programa Especializado de Intervención Familiar". En esta publicación, se describen los aspectos generales de la intervención familiar y el diseño del Programa de Educación Familiar de que dispone el Gobierno de Navarra. Ha sido distribuida entre los Servicios Sociales de Atención Primaria, Orientadores/as escolares, Hogares y centros de acogida, y Servicios Sociales de Salud y Salud Mental de la Comunidad Foral. Este material, además de servir a otros objetivos (aumentar el conocimiento de otros servicios sobre el procedimiento de intervención y recursos de la Dirección General de Familia, sensibilizarles sobre las necesidades y posibilidades de apoyo y tratamiento hacia las familias en situación de Dificultad grave, servir de apoyo para actividades formativas y de autoformación, etc.), no cabe duda de que apoyará la labor del Programa de Educación Familiar y facilitará el trabajo en red, tan importante en la intervención con este tipo de familias.

PROGRAMAS 10 Y 11: Programas de acogimiento familiar y adopción.

La actividad más relevante llevada a cabo en este período ha sido la campaña de captación de familias acogedoras desarrollada en el año 2004. Esta actividad ha de considerarse muy relevante en el conjunto del Plan y tuvo como objetivo aumentar el número de familias susceptibles de realizar un acogimiento. La campaña abarcó el ámbito geográfico completo de la Comunidad Foral, con la difusión durante un mes de mensajes en prensa y carteles en marquesinas y centros habituales. La campaña no tuvo como objetivo captar un tipo concreto de familias acogedoras, sino que tenía unos objetivos de captación "generales". Como resultado de esta actividad, la Sección de Protección del Menor recibió consultas de 90 familias. De ellas, 66 asistieron a una sesión informativa grupal dirigida por los/as técnicos del Equipo de Acogimiento familiar de la Sección (en total, se celebraron dos sesiones informativas, cada una de ellas para una zona geográfica de la Comunidad Foral). De esas familias, finalmente 22 han mantenido su voluntad de acoger a un/a menor y participarán en el Programa de Formación que el Equipo anteriormente mencionado tiene previsto desarrollar en el mes de Marzo de 2005.



A pesar de los resultados altamente satisfactorios obtenidos con esta campaña, las tasas de acogimiento familiar en familia ajena se encuentran todavía por debajo de las cifras que se consideran recomendables para cubrir las necesidades de los/as menores en situación de Dificultad Social con los que se requiere adoptar una medida de protección.

Las mejoras globales del Sistema de Protección Infantil hacen necesario disponer de suficientes familias acogedoras que permitan que un número importante de menores no necesiten ser remitidos a los recursos de acogimiento residencial.

PROGRAMA 12: Programa de acogimiento residencial.

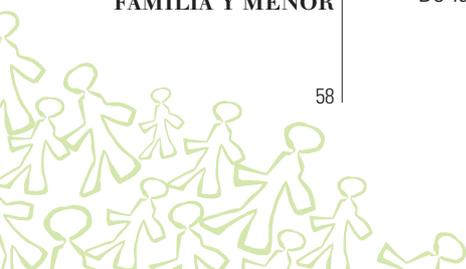
El desarrollo integral del Sistema de Protección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra y la mejora de la calidad de la atención que reciben los menores en situación de Dificultad Social exige que se produzca de manera paulatina y secuenciada una modificación de los recursos de acogimiento residencial de manera que se garantice su adecuación a las necesidades de dichos/as menores. El Plan aprobado en el año 2002 y puesto en marcha en el año 2003 contemplaba de manera pormenorizada la puesta en marcha de un conjunto de actividades. Es recomendable que en el periodo de tiempo que resta hasta la finalización del Plan se posibilite el inicio de algunas de esas actividades. Durante el año 2004, se ha avanzado en el diseño y programación de un programa de formación continua para los/las profesionales de los Hogares y Centros de acogimiento residencial, que ha visto la luz durante el año 2005.

PROGRAMA 13: Atención a jóvenes con medidas judiciales penales.

En el año 2002, antes de la puesta en marcha del Plan, se habían desarrollado algunas de las actividades previstas, concretamente la concertación de cuatro plazas de atención a menores toxicómanos desde la red sanitaria y dos plazas de atención a menores con patología mental grave. Estas plazas se mantienen en el momento actual. Así mismo, el conjunto de medidas recogidas en la ley 5/2000 que no suponen un internamiento se aplican con normalidad. La construcción de un centro para el cumplimiento de medidas judiciales en régimen abierto, semiabierto y cerrado impuestas a jóvenes entre 14 y 18 años está prevista para finales del año 2007.

PROGRAMA 14. Coordinación entre la Dirección General de Familia y los servicios sociales de atención primaria y otros sistemas de protección.

De las actividades de este Programa, cabe reseñarse que la Dirección General de Familia ha



iniciado en el año 2004 la elaboración de un Documento Técnico dirigido a los/as profesionales del ámbito escolar, cuyos objetivos se centran en (a) la sensibilización y la promoción de la detección, notificación e intervención precoz en las situaciones de desprotección infantil desde este contexto, y (b) la promoción de la coordinación entre los centros educativos y los Servicios de Protección Infantil. Está previsto que la elaboración de este documento se complete en el año 2005, y que en ese mismo año se proceda a su publicación y difusión.

PROGRAMA 15: Desarrollo legislativo.

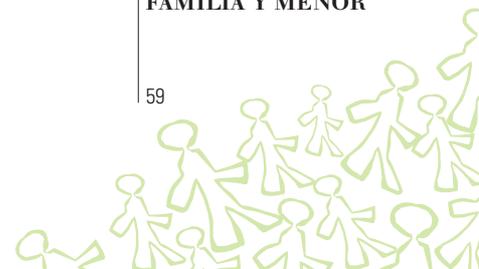
El proyecto de Ley Foral de Atención Integral al Menor ha sido tomado en consideración por el Gobierno de Navarra y fue remitido al Parlamento para que procediera al trámite correspondiente en sesión del 16 de Mayo de 2005. La futura aprobación de esta Ley Foral constituirá un hecho de gran relevancia. Por ello, el trabajo desarrollado en el período 2003-2004 a este respecto ha de ser valorado de forma claramente positiva y muy importante para el desarrollo del Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social.

PROGRAMA 16: Desarrollo de infraestructuras.

En el año 2002, previamente al inicio formal de la puesta en marcha del Plan, el Instituto Navarro de Bienestar Social realizó la primera de las actividades de este Programa de Desarrollo de Infraestructuras. Con la subvención prevista en el Plan, se procedió a la reforma y acondicionamiento de un Centro de Día para menores gestionado por las Hermanas Mercedarias. Durante el período 2003-2004 la Dirección General de Bienestar Social ha subvencionado las obras que han permitido la mejora de algunos de los Centros de acogimiento residencial gestionados por entidades colaboradoras con la D.G.F.

PROGRAMA 17: Evaluación continuada del Plan.

Todas las actividades planificadas en este Programa han sido completadas de la manera prevista. En el año 2002 se procedió a diseñar el sistema de evaluación del Plan, y a este diseño se añadió una evaluación de la situación general del Sistema de Protección Infantil en la Comunidad Foral antes de darse inicio formal a su ejecución ("línea base" o "línea de partida"). El presente Informe corresponde a la primera de las evaluaciones periódicas previstas y se realiza, tal y como estaba previsto, a los dos años de su puesta en funcionamiento.



CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN.

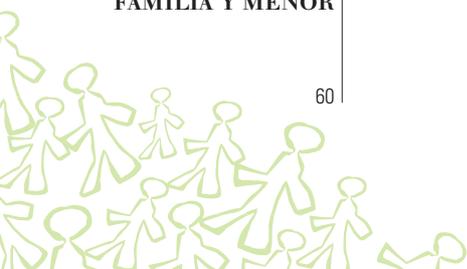
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

OBSERVACIONES

Calidad= Se entiende *actividad estructurada* aquella que responde a una planificación escrita y que se lleva a cabo con una frecuencia semanal y durante un mínimo de un mes o quincenal o mensual y durante un mínimo de cuatro meses.

Municipios que han realizado al menos una actividad estructurada de prevención primaria

	2002 (N36)	2003 (N49)	2004 (N47)
SSAP que realizaron actividades estructuradas relacionadas con la promoción de la salud afectivo sexual de los menores	7 servicios (19,4%)	8 servicios (12,3%)	14 servicios (29,7%)
SSAP que realizaron actividades estructuradas relacionadas con la creación y fomento de escuelas de padres y madres	7 servicios (19,4%)	6 servicios (12,2%)	8 servicios (17%)
SSAP que realizaron alguna actividad estructurada relacionada con la sensibilización comunitaria sobre malos tratos	0	0	4 servicios (8,5%)
SSAP que realizaron actividades estructuradas relacionadas con el fomento de la participación de los niños y niñas y adolescentes en ludotecas y clubes de tiempo libre	9 servicios (25%)	17 servicios (34,6%)	12 servicios (25,5%)
SSAP que realizaron actividades con el objeto de fomentar las actitudes de tolerancia, convivencia, participación y solidaridad	no disponible	4 servicios (8%)	10 servicios (21,2%)
SSAP que realizaron otro tipo de actividades estructuradas de prevención primaria	4 servicios (11,1%)	4 servicios (8%)	7 servicios (14,9%)



Municipios que han realizado al menos una actividad estructurada de prevención secundaria

	2002 (N36)	2003 (N49)	2004 (N47)
Capacitación de los padres/madres para el cuidado de sus hijos	6 servicios (16,6%)	11 servicios (22,48%)	12 servicios (25,5%)
Diseño y puesta en marcha de los programas alternativos de atención y apoyo a niños y adolescentes que sufren situaciones de desprotección leve o moderada	0	0	6 servicios (12,7%)
Diseño y puesta en marcha de los programas estables de trabajo con menores en riesgo de cometer acciones delictivas	4 servicios (11,11%)	0 servicios	2 servicios (4,24%)
Otras actividades de prevención secundaria	no disponible	3 servicios (6,12%)	5 servicios (10,6%)

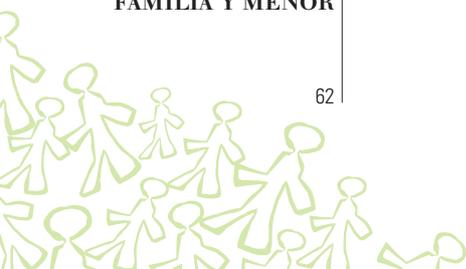
DETECCIÓN DE LAS SITUACIONES DE DIFICULTAD SOCIAL

INDICADORES	2002	2004
Diminución de la edad media de los casos de dificultad social notificados a los servicios sociales de atención primaria y especializados de Protección Infantil	(N=806) edad media en que se produce la notificación a SSAP 7,5 años. Edad notificación a la SPM 6,2 (N=396)	(N=2034) edad media en que se produce la notificación a SSAP 7,0 años. Edad notificación a la SPM 6,0 (N=432)
Gravedad de los casos notificados por fuentes externas a SSAP. Aumento en la proporción de casos de dificultad social de gravedad leve notificados a los ss de atención primaria	Notificados a SSAP sobre N=884, un 38,8% de riesgo; 17,7% desprotección leve; 28,2% desprotección moderada y 15,5% desprotección grave.	Notificados a SSAP (N=2115) 45,7% casos considerados de riesgo; un 24,2% casos leves; un 19,2% moderados y un 10,9% graves.
Gravedad de los casos notificados por fuentes externas a SPM, diferentes a los SSAP.	(N=884), 72,5% valorados como graves; 25,8% moderados; 1,8% casos leves;	(N=2115), 70,1% valorados como graves; 27,0% moderados; y 2,8% leves
Volumen de casos detectados por cada una de las distintas fuentes de detección	Cantidades semejantes al año 2004	Notificados a SSAP: familia 18,4%; escuela 14,3%; SSAP 13,8%; Detección múltiple 38,5% Otros 15,0%. Notificados a SPM: SSAP 59,0%; Juzgados 12,5%; Servicios sanitarios 9,3% Otros 19,2%.
Número de casos notificados desde SSAP mediante protocolo de notificación	3,6% fueron notificados mediante protocolos elaborados por los propios SSAP	8,40%



INVESTIGACIÓN Y VALORACIÓN

INDICADORES	2002	2004																																								
Aumento del porcentaje de notificaciones derivadas a los servicios sociales de atención primaria que son sometidos por estos servicios a un proceso completo de investigación-valoración atendidos por la SPM	(N= 934), un 92,2% llevan a cabo proceso de investigación y valoración	(N= 2.169 casos estudiados), 94,4% han sido investigados y valorados																																								
Aumento de la cantidad y calidad de la información con la que los servicios sociales de primaria llevan a cabo la investigación-valoración. Fuentes consultadas por los SSAP	<table border="0"> <tr><td>Escuela</td><td>74,6%</td></tr> <tr><td>Centro de Salud</td><td>52,0%</td></tr> <tr><td>Agentes Sociocamítarios</td><td>26,6%</td></tr> <tr><td>Salud mental</td><td>18,5%</td></tr> <tr><td>Juzgados</td><td>5,6%</td></tr> <tr><td>La propia familia</td><td>—</td></tr> <tr><td>El propio menor</td><td>—</td></tr> <tr><td>Policía</td><td>6,9%</td></tr> <tr><td>Vecinos particulares</td><td>11,0%</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>34,6%</td></tr> </table>	Escuela	74,6%	Centro de Salud	52,0%	Agentes Sociocamítarios	26,6%	Salud mental	18,5%	Juzgados	5,6%	La propia familia	—	El propio menor	—	Policía	6,9%	Vecinos particulares	11,0%	Otros	34,6%	<table border="0"> <tr><td>Escuela</td><td>73,8%</td></tr> <tr><td>Centro de Salud</td><td>43,9%</td></tr> <tr><td>Agentes Sociocamítarios</td><td>4,1%</td></tr> <tr><td>Salud mental</td><td>12,4%</td></tr> <tr><td>Juzgados</td><td>5,6%</td></tr> <tr><td>La propia familia</td><td>59,6%</td></tr> <tr><td>El propio menor</td><td>31,7%</td></tr> <tr><td>Policía</td><td>7,8%</td></tr> <tr><td>Vecinos particulares</td><td>4,3%</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>38,5%</td></tr> </table>	Escuela	73,8%	Centro de Salud	43,9%	Agentes Sociocamítarios	4,1%	Salud mental	12,4%	Juzgados	5,6%	La propia familia	59,6%	El propio menor	31,7%	Policía	7,8%	Vecinos particulares	4,3%	Otros	38,5%
Escuela	74,6%																																									
Centro de Salud	52,0%																																									
Agentes Sociocamítarios	26,6%																																									
Salud mental	18,5%																																									
Juzgados	5,6%																																									
La propia familia	—																																									
El propio menor	—																																									
Policía	6,9%																																									
Vecinos particulares	11,0%																																									
Otros	34,6%																																									
Escuela	73,8%																																									
Centro de Salud	43,9%																																									
Agentes Sociocamítarios	4,1%																																									
Salud mental	12,4%																																									
Juzgados	5,6%																																									
La propia familia	59,6%																																									
El propio menor	31,7%																																									
Policía	7,8%																																									
Vecinos particulares	4,3%																																									
Otros	38,5%																																									
Casos re-derivados. Reducción del número de casos en los que la DGF valora que el informe de investigación-valoración remitido por los ssap en la derivación no está completo	N= 396, 23,3% debe ser derivada nuevamente a SSAP para completar información	N= 401, 12,7% son re-derivados a SSAP para que la información sea completada. 14% de los re-derivados nunca son asumidos por SPM por no disponer de información completa.																																								
Cantidad y calidad de la información recogida en los informes de valoración de la Sección de Protección del Menor	Sin información 50,83%; Información parcial 30,08%; Información completa 18,93%	Sin información 44,77%; Información parcial 28,1%; información completa 27,54%.																																								
Expedientes de SPM que cuentan con Plan de Caso	8% dificultad social; 6,8% Conflicto social	6% dificultad social; 0 conflicto social																																								
Cambios no previstos de medida en casos atendidos por la SPM	33 cambios de medida; 39,4% no previstos (=13) y la mitad de éstos (N=6) en menos de un año	2003 y 2004 81 cambios; el 60% no previstos y de éstos el 75% en menos de un año.																																								

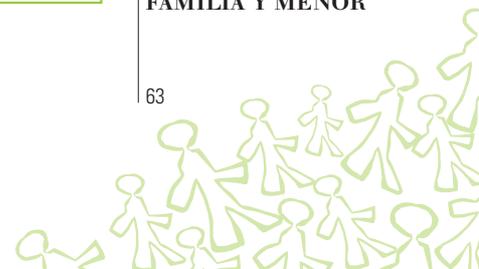


INTERVENCIÓN FAMILIAR

INDICADORES	2002	2004
Intervención familiar en el ámbito de los SSAP	(N= 937), 73,3% Intervención familiar; 36,1% con educador familiar	(N= 1.526 casos), 72% de intervención familiar
Aumento del número de niños/as con problemas de desprotección infantil de gravedad elevada, atendidos en programas de intervención familiar especializada	63 casos analizados, 84% se consigue el objetivo de preservar la unidad familiar	de 81 casos analizados, 86% preservación familiar
Disminución del porcentaje de casos de desprotección infantil de gravedad elevada en los que resulta necesario proceder a la separación del niño/a de su entorno familiar	16% separación (nueve a residencial, uno acogimiento familiar)	14% separación
Distribución geográfica	(N= 63) 57% pertenecen a Pamplona, Barañáin y Burlada	(N= 81) se reduce hasta el 48,2%

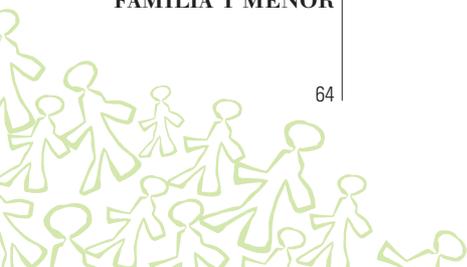
PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

INDICADORES	2002	2004
Aumento del número de acogimientos familiares		22 familias nuevas integran la bolsa. De ellas ocho ha realizado un acogimiento familiar a fecha de 22 de mayo. Edades de los niños: cuatro menores de cuatro años. (2005)
Aumento del número y porcentaje de acogimientos simples en familia ajena y profesionalizada	Acogimiento simple 35%. Acogimiento permanente 65%.	(N= 208) 72,% es familia extensa; 28% ajena; 60% permanente y 40% simples
Mayor adecuación de las familias acogedoras a las necesidades de los niños/a	Acogimiento fallido dos casos que pasan a acogimiento residencial	N= 263 4,9% (13 menores). El 84% (N= 11) estaban en familia extensa
Número de familias acogedoras atendidas en el programa de apoyo post-acogimiento	44%	36,50%
Familias biológicas que reciben tratamiento	5% intervención dirigida a conseguir la rehabilitación de la familia y el retorno del menor	4%



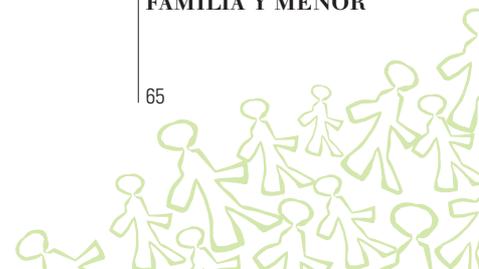
PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

INDICADORES	2002	2004
Evolución de la ratio profesionales/niños/as para cada uno de los Hogares y adecuación de dicha ratio a las necesidades de cada grupo de niños/as.	Ratio adecuada. En dificultad social: 1 educador por cada 1,75 menores; Centros de conflicto social: un educador por cada 0,82 menores	En dificultad social: 1 educador por cada 1,82 menores. Centros conflicto social: 1 educador por cada 1,11 menores. Centros de reforma 1 educador por cada 0,7 menores.
Programas de formación llevados a cabo para los profesionales de los Hogares de la red de acogimiento residencial.	47,4% organiza al menos 1 curso de 20 horas y el 63,2% un curso de once horas.	El 50% ha organizado un curso de 43 horas sobre Protección infantil; 65% organiza al menos 1 curso de 15 horas (media) sobre las necesidades específicas de los menores acogidos. La DGF planifica un curso de 35 h dirigido a 70 profesionales de estos centros.
Número de programas de hogares y centros que aplican el sistema de evaluación definido en el Manual.		Todos cuentan con un PEC. 86,7% tiene PDI. Se considera conseguido el objetivo de generalizar al máximo la redacción y revisión del PEI
Edad de entrada al recurso.	9,7 años	9,9 años
Tiempo medio de estancia.	3,4	4.
Tiempo medio de estancia de los que finalizan.	NC	2,6
Estancia media por edad.	Menores de doce años, media de 4,9 años de estancia (60 meses)	Entrada con edad (0-3 años) - 2,5 a 4 meses; (4-8 años) - 7 meses; (9-12 años) - 47,5 meses; (13-17 años) - 14,6 meses.

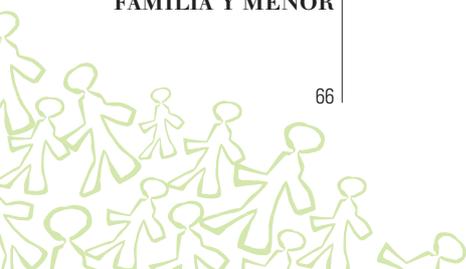


INDICADORES DE IMPACTO

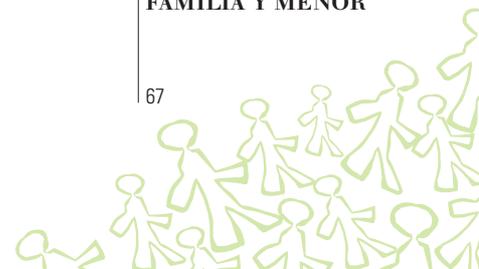
	2002	2004
Nivel de gravedad de la situación de desprotección y derivación a la Sección de Protección del Menor	(N396), 1,8% leves y 25,8% moderados.	(N436), 2,7% leves y 27% moderados.
Edad de los menores con expediente abierto en la SPM y en los SSAP.	SPM 11,5 a; SSAP 10,3 a	SPM 10,7a; SSAP 9,6a.
Intervención de los SSAP.	80,70%	81% intervención SSAP. Seguimiento escolar 47%; seguimiento familiar 46% psicoterapia familiar 15,3%; intervención familiar 15,3%.
Número de recursos	Un recurso 56%; dos 21%; tres recursos 4%; más de tres 0%; sin ningún recurso 19%.	Un recurso 31,1%; dos 25,4%; tres 13,8%; más 10,4%; sin ningún recurso 19,3%.
Cierre de expediente	no se dispone	64% sospecha de desprotección no confirmada; 29% traslado de la familia; 3% rehabilitación familiar; 2% baja por voluntad familiar; 2% otros.
Intervención de la SPM.		
Ratio: equipo de atención a menores en Dificultad Social.	6	7
Profesionales para menores en el domicilio y acogimiento residencial	5	5
Profesionales para acogimiento residencial conflicto y reforma	1	2
Menores acogimiento residencial conflicto	39 menores asignados a un profesional	38 menores asignados a dos profesionales
Menores en reforma	No consta	199 asignados a dos profesionales
Menores intervención familiar	63 menores para cinco profesionales	81 menores para cinco profesionales
Con menores en acogimiento residencial (no conflicto)	99 menores para cinco profesionales: ratio 32,4 menores por cada profesional (Intervención y acogimiento residencial, no conflicto).	96 menores para cinco profesionales ratio de 35,4 uniendo intervención familiar y acogimiento residencial.
Ratio: profesionales equipo de acogimiento familiar.	5	5
Ratio	35,4	41,6



	2002	2004
Medidas de protección adoptadas		
Guarda	219, 55,3%	229, 53,0%
Tutela	93, 21,2%	125, 29,0%
Sin Medida	21,20%	18%
Tiempos empleados en las fases previas a la puesta en marcha del Plan de intervención		
Detección de caso-apertura de expediente en la sección	20,1 meses	17,1 meses
Apertura del expediente en la SPM hasta fin valoración y elaboración Plan de intervención	4,8 meses	4,3 meses
Elaboración del Plan de intervención a puesta en marcha del Plan	1 meses	0,5 meses
Recursos de intervención utilizados en los casos atendidos por la Sección de Protección del Menor		
Intervención familiar	63, (16,6%)	81 (18,6%)
Acogimiento en familia extensa	128, (33,7%)	151 (34,6%)
Acogimiento en familia ajena	49 (12,9%)	57 (13,1%)
Acogimiento residencial	138 (36,3%)	134 (30,7%)
Adopción	2 (0,1%)	13 (3,0%)
Reunificaciones familiares		
Tiempo medio en el acogimiento	18,3 meses	27,7 meses
Menores con edades tempranas en acogimiento residencial		
Menos de 9 años y un mes de AR	28% (N= 14)	40% (N= 55)
Menos de 4 años y un mes de AR	8% (N= 4)	8,2% (N= 11)



	2002	2004
Cierre de expedientes	N= 134	
Media de edad	NC	15
Motivo mayoría edad	NC	30%
Rehabilitación familia/menor	NC	65%
Traslado familia	NC	5%
Intervenciones con menores afectados por la Ley 5/2000.	N= 134	
Derivados por los juzgados	NC	199 jóvenes
Media de edad	NC	17,2 años
Género	NC	90% varones
Internamiento del centro	NC	10% del total de las medidas
Libertad vigilada	NC	20%
Libertad restringida fines de semana	NC	17%
Asignada más de una medida al mismo tiempo	NC	24,10%
Duración de la medida	NC	9,6 meses (desviación típica de 10,4% muy alta). Un mes o menos 28,83%; 1-3 meses 6,75%; 3-6 6,13%; 6-12 41,1%; 12-18 12,27%; 18-24 meses 4,91%.



3º.- OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA PARA 2005.

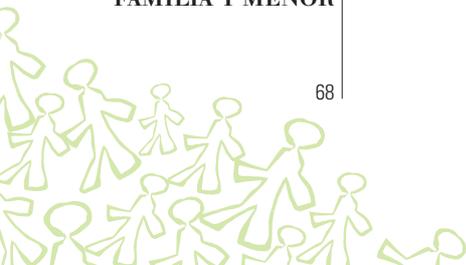
El desarrollo de los planes anteriormente reseñados implican la definición de los objetivos hacia los cuales dirigir la intervención de la Dirección General de Familia en las materias de su competencia que son Familia y Protección del Menor, para el ejercicio del año 2005.

En materia de Familia los objetivos y acciones son los siguientes:

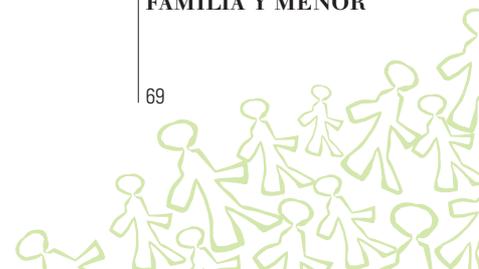
1. Proporcionar medios personales y materiales para el desenvolvimiento de los servicios y programas de la Dirección General de Familia
2. Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Apoyo a la Familia y el Plan de Atención a la infancia y adolescencia en dificultad social del Gobierno de Navarra
3. Promover la implementación de ambos planes mediante el desarrollo de acciones de sensibilización, difusión, promoción e implantación de recursos y programas de apoyo a las familias
4. Gestionar ayudas económicas directas a las familias para favorecer el fomento de la natalidad y la conciliación de la vida la laboral y familiar
5. Coordinar las actividades de las escuelas infantiles dependientes del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud
6. Realizar el seguimiento del programa de integración en las escuelas infantiles del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud de niños/as con necesidades educativas especiales
7. Impulsar el desarrollo de la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas
8. Gestionar del Programa de familias numerosas
9. Elaborar un sistema de información que permita proyectar la imagen de la Dirección General de la Familia

En materia de Protección del Menor, los objetivos y acciones a cumplir durante el año 2005 son:

1. Ejecutar lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor
2. Realizar los trámites necesarios para llevar al Parlamento la aprobación de la Ley Foral de Protección del Menor en Navarra

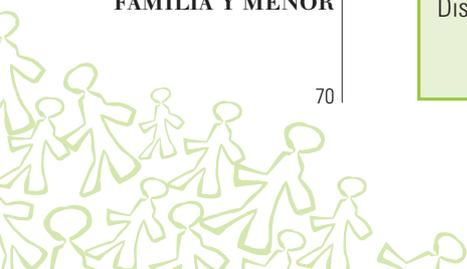


3. Desarrollar un Plan de Formación de los servicios sociales de base para la puesta en marcha del Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil en la Comunidad Foral de Navarra
4. Desarrollar campañas de sensibilización a la población para la detección de malos tratos, situaciones de riesgo, etc
5. Impulsar el Programa de acogimiento familiar
6. Diversificar el Programa Especializado de Intervención Familiar para extenderlo a otros colectivos con necesidades
7. Realizar el seguimiento de la aplicación de las medidas derivadas de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, para valorar la adecuación de los recursos y las nuevas necesidades
8. Poner en marcha de programas alternativos al internamiento, creación de plazas en la modalidad de centro de día
9. Gestionar el programa de acogimiento en pisos y hogares mediante recursos propios o concertados y estancias concertadas
10. Desarrollar el Plan Foral de Atención a la Infancia y Adolescencia en la Comunidad Foral de Navarra

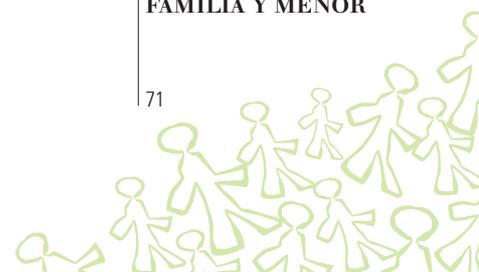


4º.- PARTICIPACIÓN EN COMISIONES TÉCNICAS E INTERAUTONÓMICAS

PLAN	NOMBRE DE LA COMISIÓN	PARTICIPA	FECHA
Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2005-2007	Comisión técnica Observatorio de la infancia	María Teresa Alonso Calderón	16 de marzo
Plan de Atención a la infancia y adolescencia en dificultad social	Comisión de seguimiento del Plan de Atención a la infancia y adolescencia en dificultad social	<ul style="list-style-type: none"> ● Preside: Loren Albéniz Ascorbe ● Ana Isabel Lete Laurenz ● Arancha Munárriz Desojo ● Mª Teresa Alonso Calderón 	12 de mayo
Plan de lucha contra la exclusión social	Comisión de seguimiento del Plan de lucha contra la exclusión social	Laura Onieva Larrea	16 de junio
Plan para la Integración Social de la Población Inmigrante	Comisión de Seguimiento del Plan para la Integración Social de la Población Inmigrante	Laura Onieva Larrea	18 de junio
Plan de Apoyo a la Familia	Comisión técnica de seguimiento del Plan de apoyo a la familia	<ul style="list-style-type: none"> ● Preside: Loren Albéniz Ascorbe ● Ana Isabel Lete Laurenz ● Mariví Irujo Echechipía ● Laura Onieva Larrea 	25 de junio
Dirección General de las Familias y la Infancia de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad	Comisión Técnica sobre Primera Infancia. Se presenta la metodología de la investigación sobre "La situación de la oferta de servicios para menores de tres años durante la jornada laboral de sus progenitores"	Laura Onieva Larrea	28 de junio



PLAN	NOMBRE DE LA COMISIÓN	PARTICIPA	FECHA
Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia	Grupo de trabajo del Observatorio de la Infancia	María Teresa Alonso Calderón	14 de octubre Madrid
	Comisión asesora técnica de salud mental	Arancha Munárriz Desojo	Reuniones mensuales entre enero y septiembre
Plan de lucha contra la exclusión social	Comisión de seguimiento del Plan de lucha contra la exclusión social	Laura Onieva Larrea	25 de noviembre
Plan para la Integración Social de la Población Inmigrante	Comisión de seguimiento del Plan para la Integración Social de la Población Inmigrante	Laura Onieva Larrea	21 de diciembre
	Comisión Interautonómica de Directores/as Generales de Familia e Infancia	Loren Albéniz Ascorbe	15 de julio y 25 de noviembre





Acciones para la sensibilización, la difusión y la formación en materia de familia y protección del menor

La Sección de Estudios y Planificación, dentro del ámbito material de Familia y Protección del Menor tiene encomendadas el desarrollo de las siguientes atribuciones:

- La coordinación y el seguimiento del desarrollo de los Planes de Apoyo a la Familia y de Atención a la infancia y adolescencia en dificultad social.
- El apoyo a la investigación con la elaboración de propuestas y apoyo a la investigación en materia de familia e infancia
- La realización de estudios de necesidades que orienten la elaboración de programas de actuación
- La coordinación y sistematización de los procesos de información
- La elaboración de documentación y publicaciones así como la promoción, difusión y divulgación de los mismos
- La gestión de programas de apoyo a la familia
- La formación y el programa de subvenciones

Dentro de esta área han sido numerosas y variadas las acciones desarrolladas: jornadas, publicaciones, campañas, acciones formativas, etc., actividades que se van a ir describiendo a través de las siguientes líneas.

JORNADAS, CAMPAÑAS Y PUBLICACIONES

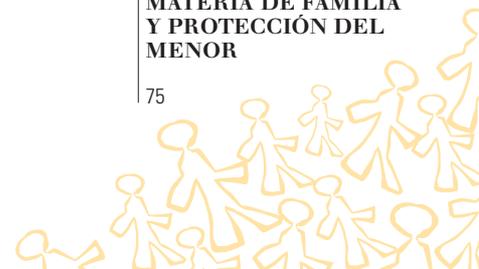
Conferencia con objeto de la Conmemoración del X aniversario del Año Internacional de la familia.

El 25 de mayo se celebró una conferencia con motivo de la conmemoración del X aniversario del Año Internacional de la Familia. La conferencia fue impartida por D. Lluís Flaquer, profesor titular de Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona, bajo el título de “Familia e infancia en el umbral del siglo XXI: retos y oportunidades”.

El profesor Flaquer hizo un análisis de la situación actual de la familia a partir de un serie de indicadores que nos ofrecen datos sobre la situación en Europa para después mostrar la situación comparativa con España y con Navarra.

Los indicadores que recogió para este análisis fueron:

- inestabilidad matrimonial: número de divorcios, consecuencias económicas
- duración media del matrimonio
- parejas cohabitantes
- fecundidad extramatrimonial



m e m o r i a



- diagnóstico y consecuencias
- la situación de los niños ante la situación de inestabilidad familiar
- necesidad de desarrollar políticas familiares de ayuda, especialmente en España donde las transferencias monetarias para las familias nos coloca en el vagón de cola de la Unión Europea.

En este mismo sentido hizo una llamada a multiplicar la oferta de servicios de apoyo a las familias.

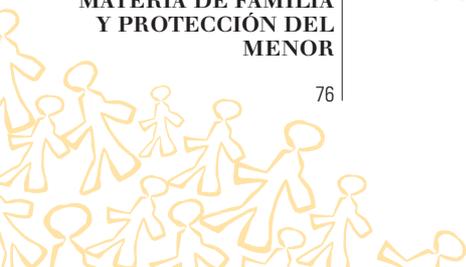
A esta conferencia acudieron alrededor de 60 personas.

Jornada para la presentación del Plan Más-Familia

El día 28 de junio de 2004 tiene lugar una jornada cuyo objetivo principal fue presentar a las familias numerosas el Plan Más Familia, Plan impulsado desde la Federación de Familias Numerosas. Al mismo tiempo, se consideró importante transmitir a este colectivo de familias las iniciativas y políticas que el Gobierno de Navarra desarrolla en materia de familia.

Por esta razón, la Jornada tuvo el siguiente contenido:

ACCIONES PARA LA
SENSIBILIZACIÓN, LA
DIFUSIÓN Y LA
FORMACIÓN EN
MATERIA DE FAMILIA
Y PROTECCIÓN DEL
MENOR



Familia pronuncia una ponencia bajo el título "La conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Políticas del Gobierno de Navarra"

- mesa redonda sobre "La conciliación y la flexibilidad del mercado de trabajo" en la que participaron representantes de las organizaciones sindicales de CC.OO, UGT y la CEN, (Confederación de Empresarios de Navarra).
- una experiencia empresarial práctica, que corrió a cargo del director de RR.HH. del Museo Guggenheim.

De las aportaciones de los diferentes ponentes quedó constancia del largo camino a recorrer en la acomodación y armonización del mercado de trabajo a las necesidades personales de las familias, de los pasos esperanzadores que se están dando en esta dirección y del hecho de que la cultura de la flexibilidad implica a todos los agentes intervinientes: trabajadores, empresa, sindicatos y la sociedad en general.

La jornada tuvo una gran participación de público contando con la asistencia de más de 150 personas.

En la organización de esta jornada participaron conjuntamente la Dirección General de Familia, el Servicio Navarro de Empleo y la Asociación de la Industria Navarra.

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE ACOGIMIENTO FAMILIAR

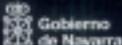
Con objeto de incrementar el número de familias acogedoras en nuestra Comunidad, se diseña la campaña de sensibilización bajo el lema "Recíbelo en tu hogar, es su mejor destino", que se desarrolla entre los días 26 de septiembre al 20 de octubre. La campaña fue presentada en rueda de prensa por el Consejero del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud D. José Ignacio Palacios Zuasti y la Directora General de Familia Dña. Loren Albéniz Ascorbe.

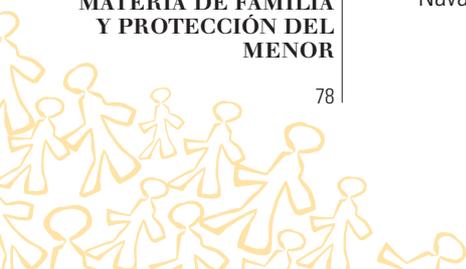
La campaña constó de doce anuncios en prensa, distribuidos en el Diario de Navarra, Diario de Noticias y La Estafe-

ACCIONES PARA LA SENSIBILIZACIÓN, LA DIFUSIÓN Y LA FORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DEL MENOR



Programa de acogimiento familiar
 Infórmate en los teléfonos 848 42 69 19 / 848 42 62 42

 Gobierno de Navarra



ta, carteles en sesenta marquesinas a doble cara y 200 carteles que fueron distribuidos principalmente entre los Servicios sociales de atención primaria y centros cívicos.

Así mismo se publicó 30.000 folletos (27.000 en castellano y 3.000 en euskera) explicativos del programa de acogimiento familiar del Gobierno de Navarra que se repartieron entre Servicios sociales y Mancomunidades (4.600), centros de salud (3.450), centros escolares (7.040), ayuntamientos (4.975), centros cívicos (1.100), asociaciones de familia (280), asociaciones de infancia (210) y centros parroquiales (7.480).

El coste económico de la campaña: ascendió a 34.552,81 euros.

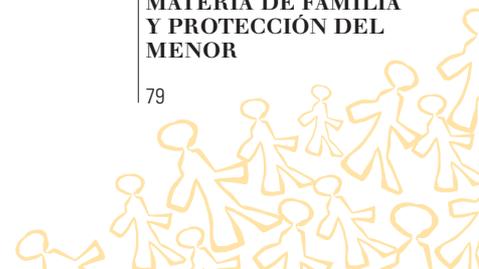
El desarrollo de esta campaña está integrado además por las acciones realizadas por parte del personal técnico del Negociado de acogimiento familiar y adopción nacional. Además de la información puntual que prestaron a cuantas personas se interesaron por esta campaña, se llevó a cabo una sesión informativa el día 17 de noviembre en la Residencia Fuerte del Príncipe, Pamplona, a la que fueron convocadas las familias que habían expresado su interés por el programa de acogimiento familiar. Asistieron un total de 87 personas. Así mismo tuvo lugar una sesión informativa en Tudela, el 31 de enero en el Centro Cívico La Rúa, a la que acudieron nueve familias. Fruto de la campaña tienen lugar las sesiones formativas que se van desarrollando a lo largo del año 2005 en las que están participando 22 familias. Es gratificante poder decir que con ocho de ellas se ha formalizado un acogimiento familiar y otra familia está en trámite en el momento de preparar esta memoria.



PUBLICACIONES

Programa especializado de intervención familiar. Se editan 500 ejemplares que son distribuidos principalmente entre los Servicios sociales de base, Unidades de barrio de Pamplona y equipos técnicos de Orientación escolar.

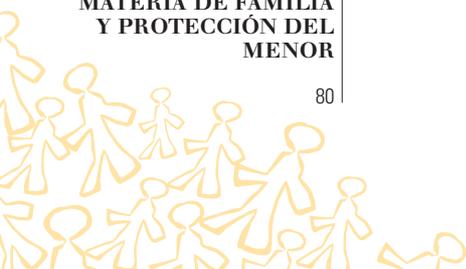
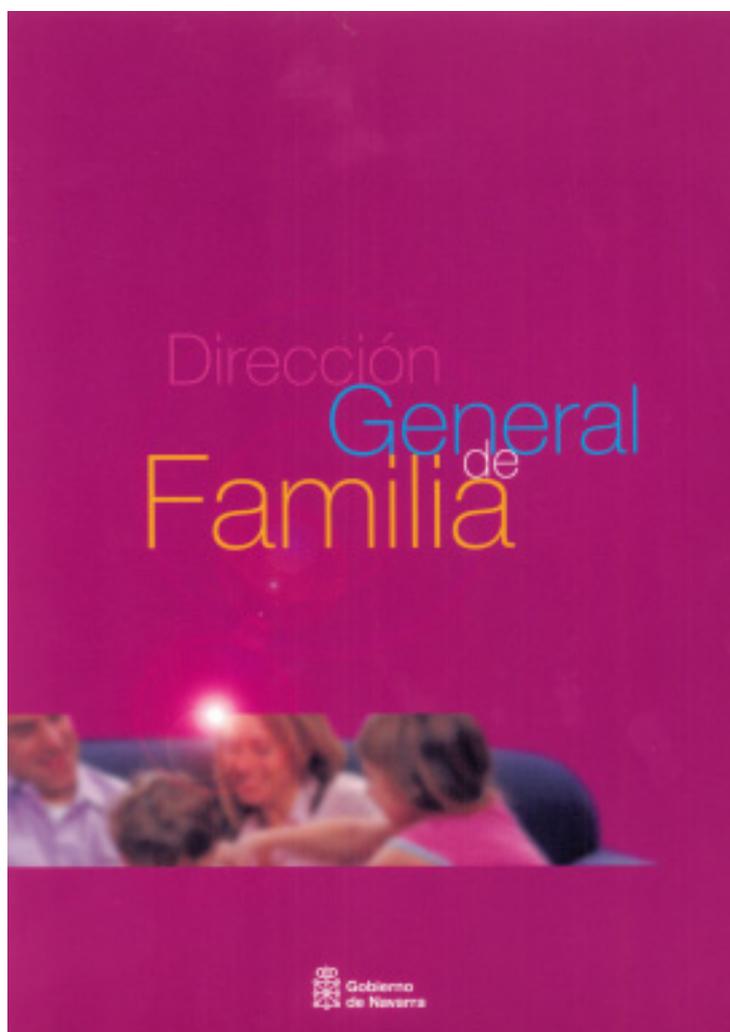
ACCIONES PARA LA SENSIBILIZACIÓN, LA DIFUSIÓN Y LA FORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DEL MENOR



m e m o r i a

La publicación describe el programa de intervención familiar que desarrolla el Gobierno de Navarra a través del personal técnico del negociado de atención a menores en dificultad social y que se dirige a menores de hasta 18 años cuya problemática socio familiar es susceptible de ser tratada en el entorno, evitando el desarraigo que pudiera generar un internamiento. La ejecución del programa se lleva a cabo con educadores familiares mediante concierto con la entidad Pauma.

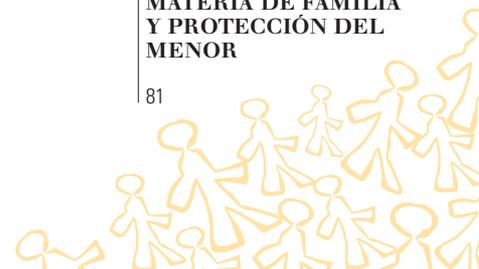
La Dirección General de Familia. Con el objeto de presentar la Dirección General de Familia a la sociedad en general y a los diferentes organismos públicos y privados en particular, se editan 1.000 folletos donde quedan recogidas las funciones, los ámbitos de intervención, programas y recursos, y su organigrama.



ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y EN COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

ACCIÓN FORMATIVA	PONENTES	DIRIGIDO A	FECHA
Del placer individual al placer compartido, 32 horas	María Victoria Antas Cárceles	Educadoras de los centros de educación preescolar del Gobierno de Navarra y Municipales. Participan 50 personas	Se realizan dos ediciones impartidas de octubre 2003 a mayo de 2004 y de febrero a junio de 2004, en Tudela
La educación de la mirada en educación Infantil, 35 horas	Montserrat Nicolás Bellido	Educadoras de los centros de educación preescolar del Gobierno de Navarra y Municipales. Participan 35 personas	Se realiza en Pamplona entre noviembre de 2003 y abril de 2004
La psicomotricidad en el ciclo de 0 a 3 años, 20 horas	Susana Fusté Aquilué	Educadoras de los centros de educación preescolar del Gobierno de Navarra y Municipales. Participan 25 personas	Se realiza en Berriozar entre noviembre de 2003 y febrero de 2004
El juego heurístico	Educadoras de la escuela municipal Haurtzaro: Asunción Cumba Remón, Carmen Iribarren Villanueva y Teresa Matamala García	Educadoras de los centros de educación preescolar del Gobierno de Navarra y Municipales.	Se realiza en Pamplona entre noviembre de 2003 y marzo de 2004
Lenguaje musical en el ciclo 0 a 3 años, 20 horas	Javier Aznárez Barrio	Educadoras de los centros de educación preescolar del Gobierno de Navarra y Municipales. Participan 25 personas.	Se realiza entre los meses de febrero a mayo

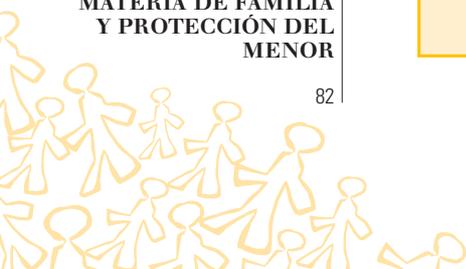
ACCIONES PARA LA SENSIBILIZACIÓN, LA DIFUSIÓN Y LA FORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DEL MENOR



ACCIÓN FORMATIVA	PONENTES	DIRIGIDO A	FECHA
Jornadas de formación sobre el uso del <i>Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil en la Comunidad Foral de Navarra</i> , cinco horas	Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga	Servicios sociales de Base. Acuden 120 personas.	Se realiza en Pamplona, Tudela y Estella los días 6, 13 y 20 de febrero y 7 de mayo
Los procesos de detección, valoración e intervención en los casos de abusos sexuales a menores	Es impartido por Noemí Pereda Beltrán psicóloga profesora asociada de la Universidad de Barcelona, de la asociación FADA (Asociación para el asesoramiento y la prevención de los abusos sexuales a menores)	Ofertado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dentro del Plan de Formación 2004, programa de Infancia y Familia. Dirigido a profesionales de los servicios sociales. Acuden 30 personas mayoritariamente trabajadoras sociales, junto con educadoras, psicólogas y pedagogas.	13, 14, 15 de octubre, en la Residencia Fuerte del Príncipe de Pamplona

PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

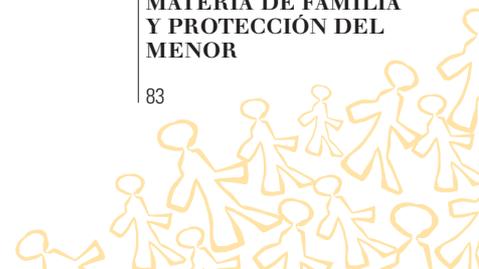
FECHA	TÍTULO PONENCIA	PONENTE
20 de mayo	Propuesta abierta de protocolo de detección y notificación de situaciones de maltrato infantil	Fernando Fernández Álvarez, jefe de Negociado de atención a menores en dificultad social, participa en las Jornadas sociosanitarias organizadas por el colegio de médicos.
1 de junio	Presente y futuro del Plan de Apoyo a la Familia	La Directora General de Familia Loren Albéniz Ascorbe participa en la mesa redonda organizada por Acción Familiar en el Salón de Actos de la Cámara Navarra de Comercio e Industria
13 de agosto	Políticas familiares en la Comunidad Foral de Navarra	Loren Albéniz Ascorbe pronuncia esta conferencia de clausura en el Master Matrimonio y Familia, tercera promoción de la Universidad de Navarra
9 de septiembre	La familia como escuela de prevención de la violencia	Conferencia pronunciada por Loren Albéniz en los cursos de verano de la Universidad Pública de Navarra



FECHA	TÍTULO PONENCIA	PONENTE
1 de octubre	La mediación familiar	Conferencia de apertura del curso Experto en mediación familiar de la Universidad Pública de Navarra, pronunciada por Loren Albéniz Ascorbe
20, 21 y 22 de octubre de 2004.	Experiencia y políticas socieducativas	Arancha Munárriz Desojo, jefa de la Sección de Protección del Menor, participa en la mesa redonda dentro de las jornadas "Nuevas intervenciones educativas para los jóvenes en dificultad social", organizadas por la Fundación Ilundain
4 de noviembre	La Dirección General de Familia y el Plan de Apoyo a la Familia en los medios de comunicación	Loren Albéniz Ascorbe participa con esta ponencia en la mesa redonda celebrada sobre "La educación en el entorno audiovisual", con la colaboración de la Universidad Pública de Navarra y el Consejo Audiovisual de Navarra
20 de noviembre		Participación en los actos del 25º aniversario de la Escuela de familias Teresiana, por parte de la Directora General
10 de diciembre	Balance y perspectivas del Plan de Apoyo a la Familia	Conferencia de clausura de las primeras jornadas nacionales sobre pluralidad de familias, las familias monoparentales, celebrada en la Universidad Pública de Navarra, a cargo de Loren Albéniz Ascorbe

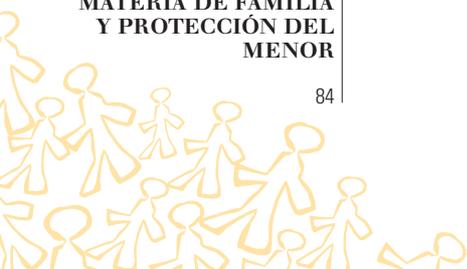
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

FECHA	MEDIO	
5 de octubre	Popular Televisión	Entrevista sobre la campaña de Acogimiento familiar
10 de noviembre	Radio Nacional de España	Intervención en debate radiofónico sobre Adopción Internacional

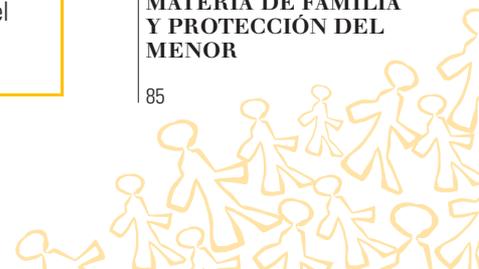


ASISTENCIA A JORNADAS, SEMINARIOS, CONGRESOS.

FECHA	TÍTULO	COMENTARIOS
29, 30 y 31 de marzo	Curso sobre Atención al abuso sexual infantil, en el marco del programa de atención al maltrato infantil de la Comunidad de Madrid	Organizado por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Acude José Ramón Lizarraga Echaide.
	“El acogimiento en familia extensa como alternativa a situaciones familiares de riesgo”	Organizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
17,18 y 19 junio, Ávila	II Conferencia de Infancia y Familias 2004 “Propuestas para una estrategia de promoción de los Derechos de la Infancia”	Organizada por la Plataforma de Organizaciones de Infancia, entidad que reúne a 34 organizaciones que trabajan por la defensa, protección y promoción de los derechos de los niños y niñas en España, en el marco de la Convención de los Derechos del niño de Naciones Unidas. En colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Junta de Castilla y León y el Consejo de la Juventud de España. Acude María Teresa Alonso Calderón.
3 - 4 de noviembre, Pamplona	Segundas jornadas de calidad y mejora de las Administraciones Públicas	Organizadas por el Gobierno de Navarra a través del INAP, tiene por objetivos mostrar las experiencias desarrolladas en pro de la Calidad y de la Mejora Continua en distintas Unidades de las Administraciones Públicas, conocer las novedades respecto a la implantación de sistemas que permitan optimizar los procesos de trabajo y ahondar en el conocimiento del Modelo de Excelencia “CAF”. Acuden Ana Isabel Lete Laurenz y María José Baquero Quintana.

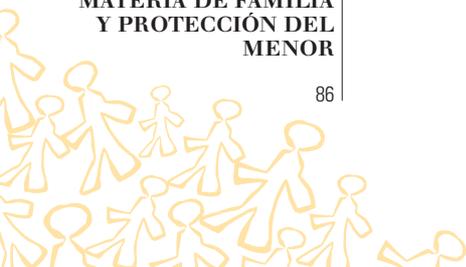


FECHA	TÍTULO	COMENTARIOS
17-18 noviembre, Madrid	Seminario de difusión del Proyecto Telémaco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL	El proyecto Telémaco surge de la unión de dos agrupaciones de desarrollo Mentor 15 y Ulises y se enmarca en el grupo temático Nacional 1: "Inserción, lucha contra el racismo y asilo" de la iniciativa comunitaria Equal. Las dos agrupaciones pretenden poner en marcha "Mecanismos de transferencia innovadores en sistemas personalizados de inserción y acompañamiento de jóvenes tutelados y ex-tutelados por las instituciones públicas". Las dos agrupaciones ejecutan sus proyectos en nueve Comunidades autónomas y su objetivo principal dentro del proyecto Telémaco es que las buenas prácticas sean generalizables al resto de Comunidades. Acude María José Aguas Aranguren.
24-26 noviembre, Madrid	VII Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada, bajo el lema "Prevenir, un esfuerzo común"	Organizado por la Asociación Madrileña para la prevención de los malos tratos en la infancia (APIMM). Acuden Ana Isabel Lete Laurens y María Teresa Miguez San Román.
26-27 noviembre, Vitoria	Jornadas sobre Acogimiento familiar bajo el lema ¿Es posible el retorno a la familia biológica?	Organizadas por la Asociación Estatal de Acogimiento Familiar de menores en colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria y la Diputación Foral de Álava. Acuden los técnicos Merche Lorenzo Tolosa y Angel Astiz Montero del equipo de acogimiento familiar y adopción nacional.
13-14 de diciembre, Granada	VII Jornadas de coordinación entre entidades públicas y entidades colaboradoras de adopción internacional	Organizadas por la Escuela andaluza de Salud Pública. Acude el técnico José Luis Martínez Martínez.
16 de diciembre, Pamplona	"Compartir reflexiones sobre las formas integradas de protección de la infancia. El papel del apoyo mutuo cuando las situaciones se agravan"	Encuentro realizado por D. Jaime Funes Arteaga dentro del proceso de supervisión-evaluación que realiza el Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Pamplona. Invitados por el Ayuntamiento de Pamplona, acuden a este encuentro personal técnico de la Sección de Protección del Menor. El objeto es avanzar en la reflexión entorno a los principales elementos del Sistema de Protección Infantil y en la necesaria coordinación.



FORMACIÓN CONTÍNUA

ENTIDAD	ACCIÓN FORMATIVA	ACUDE	FECHA
INAP	La ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común	Margarita Ducay Sabando	Junio
INAP	Oferta de cursos de idiomas comunitarios: Curso de mantenimiento de inglés	Pedro Jiménez Palacios	De octubre 2004 a junio 2005, 70 horas
INAP	Oferta de cursos de idiomas comunitarios: curso extensivo de inglés	Nekane Eugui Baraibar	De octubre 2004 a junio 2005, 135-145 horas.
INAP	ACCES Iniciación	Margarita Ducay Sabando	Septiembre
INAP	ACCES Iniciación	Marta Campion Larumbe	Septiembre
INAP	ACCES Iniciación	Natalia Tapiz Guerrero	Septiembre
INAP	ACCES Iniciación	Carmen Arias Elizari	Septiembre
INAP	ACCES Iniciación	Ana Isabel Lete Laurenz	Septiembre
INAP	ACCES Iniciación	Laura Onieva Larrea	Septiembre
INAP	Comunicación en la administración	Marta Campión Larumbe	Octubre





Programas de familia

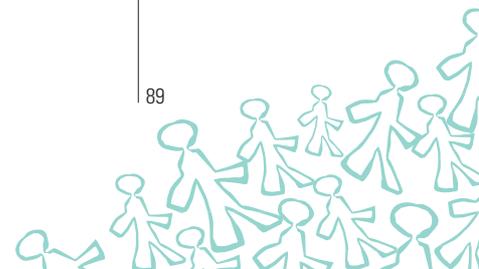
1. Introducción

La Sección de Familia toma el Plan de Apoyo a la Familia como base teórica de actuación, integrando las medidas que se venían aplicando en el mismo e impulsando otras contempladas en el Plan. La evolución de la misma es consecuencia de las distintas normativas aplicadas a los Servicios Sociales, a los que desde un principio estuvo vinculada, no siendo hasta la entrada en vigor de los Decretos Forales 368/1999, de 13 de septiembre y 374/1999, de la misma fecha, cuando las actuaciones en materia de Servicios Sociales y en materia de Familia se separan, pasando a depender orgánicamente las primeras de la Subdirección de Atención Primaria e Incorporación Social del Instituto Navarro de Bienestar Social, y las segundas, de la Subdirección de Familia y Servicios Sectoriales del citado Instituto.

A partir de la entrada en vigor del Decreto Foral 19/2004, de 26 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, la Sección de Familia es encuadrada en la Dirección General de Familia, dependiendo orgánicamente del Servicio de Planificación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas de Familia y Menor.

Las funciones que ha ejercido la Sección de Familia durante el año 2004 están recogidas en el citado Decreto Foral 19/2004, de 26 de enero, (vigente hasta el 1 de marzo de 2005) siendo las siguientes:

- Promover las acciones encomendadas a la Dirección General de Familia y dirigidas a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras.
- Realizar las acciones necesarias para la implantación de los centros de educación preescolar.
- Asesoramiento permanente a las entidades locales en la implantación de los centros de educación preescolar.
- Coordinación del programa de familias numerosas.
- Organizar y coordinar el funcionamiento de los centros de educación preescolar dependientes del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.
- Coordinación del programa de integración de niños con necesidades educativas especiales en los centros de educación preescolar
- Gestión de las ayudas económicas para conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras y fomentar la natalidad.
- Cualquier otra función de similares características que le sean encomendadas.



Las ayudas económicas que se han gestionado han ido surgiendo como un complemento y desarrollo de lo establecido en la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras. Esas ayudas han sido reguladas por sus correspondientes Decretos Forales y se agrupan en cinco bloques:

- Ayudas económicas a familias por el nacimiento de dos o más hijos en el mismo parto.
- Ayudas económicas por excedencia.
- Ayudas de pago único por el nacimiento del tercer o sucesivo hijo.
- Ayudas a madres trabajadoras.
- Ayudas a familias con cuatro o más hijos.

Por otra parte, durante el año 2004 se integran en la Sección de Familia las actuaciones relacionadas con:

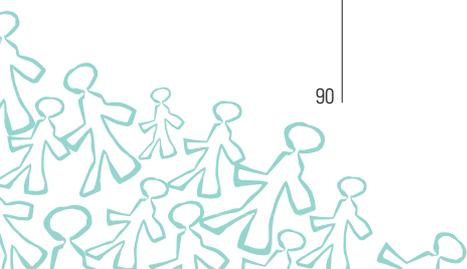
- La implantación de los Centros de Educación Infantil para niños de 0 a 3 años en colaboración con el Departamento de Educación.
- Los Títulos de Familias Numerosas.
- La coordinación de las Escuelas Infantiles dependientes del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.
- La subvención a una Guardería Laboral.
- El Servicio de Mediación Familiar.

El volumen de expedientes gestionados por la Sección de Familia se incrementó notablemente a partir del año 2003 como consecuencia de las ayudas aprobadas en el Decreto Foral 126/2003. Durante 2004 el número de expedientes nuevos gestionados ha ascendido a 6.674. En total el volumen de expedientes de ayudas económicas directas a familias ha sido de 15.490.

2. Normativa

FAMILIAS NUMEROSAS

- Ley 25/1971, de 19 de junio, de Protección a las familias numerosas (BOE 150 del 24/06/71).
- Decreto 3140/1971, del 23 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 25/1971, de 19 de junio. (BOE 310 del 28/12/71).

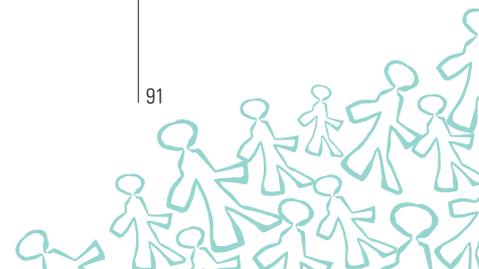


- Ley 42/1994. Concepto de familia numerosa.
- Real Decreto 1801/1995, de 3 de noviembre, por la que se amplía el concepto de familia numerosa (BOE 264 del 04/11/95).
- Real Decreto 6/1999, de 8 de enero, por el que, en cumplimiento de la ley 8/1998, de 14 de abril, se modifica el Real Decreto 1801/1995, de 3 de noviembre, de ampliación del concepto de familia numerosa.
- Ley 47/1999, de 16 de diciembre, por la que se modifica el artículo 5 de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de Protección a las familias numerosas.
- DECRETO FORAL 276/2001, de 1 de octubre, por el que se regulan las medidas de financiación y apoyo de actuaciones prosequibles en materia de vivienda, fomento de la edificación residencial, inspección y control, régimen de precios y descalificación de viviendas de protección oficial en Navarra.
- DECRETO FORAL 204/2002, de 30 de septiembre, por el que se modifica el Decreto Foral 276/2001, de 1 de octubre.
- Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas.
- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas (BOE nº 277, de 19 de noviembre 2003).

AYUDAS A FAMILIAS

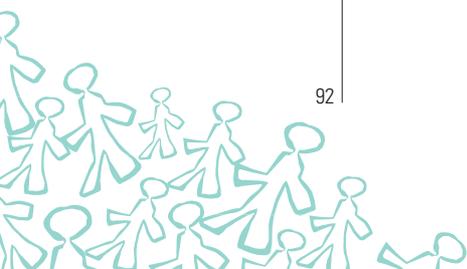
Normativa general sobre familia

- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (BOE nº 266 de 06/11/99) Corrección de erratas en BOE nº 271 de 12/11/99).
- Ley 40/1999, de 5 de noviembre, sobre nombre y apellidos y orden de los miembros.
- Real Decreto 1/2000, de 14 de enero, sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar en la Seguridad Social.
- Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables (BON 82 del 7 de julio de 2000). Corrección de errores BON 118 del 29 de septiembre de 2000.
- Ley Foral 23/2002, de 2 de julio, sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad.



Ayudas económicas a familias

- Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero, sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, por el que se establece una prestación económica, de pago único, dirigida a los casos de parto múltiple.
- Real Decreto 1368/2000, de 19 de julio, de desarrollo de las prestaciones económicas de pago único por nacimiento de tercer o sucesivos hijos y por parto múltiple (BOE nº 181, de 29 de julio).
- Decreto Foral 241/2000, de 27 de junio, por el que se regulan las ayudas económicas a familias por el nacimiento de dos o más hijos en el mismo parto. (BON 94 de 04/08/2000).
- Decreto Foral 242/2000, de 27 de junio, por el que se regulan ayudas económicas directas, como medida complementaria para conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras y fomentar la natalidad (BON 93 de 02/08/2000).
- Decreto Foral 24/2001, de 29 de enero, de modificación del Decreto Foral 242/2000, de 27 de junio, por el que se regulaban las ayudas económicas directas, como medida complementaria para conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras y fomentar la natalidad. BON 21 de 14/02/2001).
- Ley Foral 3/2002, de 14 de marzo, de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias (BON nº 37, de 25 de marzo de 2002).
- Ley 16/2003, de 17 de marzo, de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias. (BON 38, de 28 de marzo de 2003).
- Decreto Foral 126/2003, de 20 de mayo, por el que se regulan ayudas económicas por maternidad. (BON 64, de 21 mayo de 2003).
- Real Decreto 1251/2001, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad social por maternidad y riesgo durante el embarazo. (BOE nº 276 de 17/11/01).

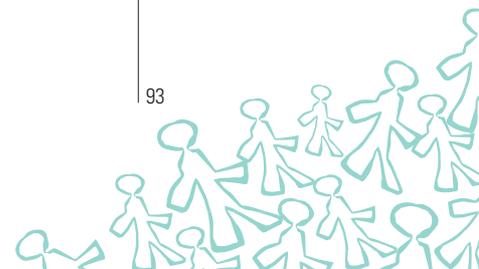


MEDIACIÓN FAMILIAR

- Recomendación N° R(98)1 del Comité de Ministros de los Estados Miembros de 21 de enero de 1998.
- Carta Europea para la formación de los Mediadores Familiares.

ESCUELAS INFANTILES

- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre: LOGSE (BOE 238 del 04/10/90)
- Decreto Foral 574/1991, de 30 de diciembre: Diseño curricular autonómico (educación infantil). (BON 13 del 29/01/92).
- Decreto Foral 153/1994, de 5 de septiembre, por el que se aprueba nuevo calendario de aplicación de las enseñanzas contenidas en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, LOGSE.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Navarro de Bienestar Social de 18 de junio de 1997 por el que se aprueban las tarifas y las normas de aplicación de las mismas por la prestación de servicios gestionados directa o indirectamente por el Instituto Navarro de Bienestar Social. (BON 96 del 11/08/97).
- Decreto Foral 213/1998, de 29 de junio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad Foral.
- Resolución 4915/2000, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el equipamiento de centros 0-3 para el año 2000.
- RESOLUCION 3086/2001, de 2 de agosto, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, por la que se regulan las bases para la suscripción de convenios con Entidades Locales, para el funcionamiento y equipamiento de centros de Educación Infantil promovidos por las propias entidades.
- Orden Foral 148/2002 de 9 de mayo del consejero de Educación y Cultura por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para los proyectos y obras de construcción de Centros de Atención a la primera infancia (de 0 a 3 años), para el año 2002 y se aprueban las bases reguladoras.



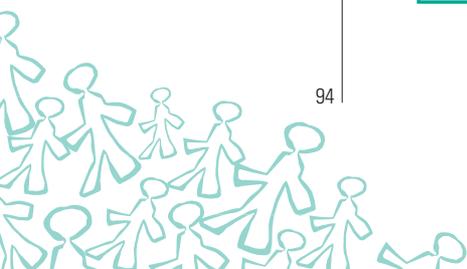
- Orden Foral 385/2002, de 19 de julio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueba un plan de evaluación y calidad para los Centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
- RESOLUCIÓN 264/2004, de 26 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, por la que se establece el régimen de tarifas para el curso 2004-2005 de los Centros de Preescolar acogidos a los convenios entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y las Entidades Locales, regulados por la Resolución 3086/2001, de 2 de agosto.
- RESOLUCIÓN 540/2004, de 5 de febrero, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, por el que se aprueba el baremo para el ingreso en las Escuelas Infantiles del Instituto Navarro de Bienestar Social.
- RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2003, del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Navarro de Bienestar Social, por la que se modifican los artículos 4.2, 4.3 y 5.3 del Acuerdo de junio de 1997 de la Junta de Gobierno del Instituto Navarro de Bienestar Social (BON 29 del 07/03/2003).
- Real Decreto 828/2003, de 27 de junio, por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la Educación Preescolar.

3. Organización de la Sección de Familia

SECCIÓN DE FAMILIA

NEGOCIADO DE FAMILIA

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de las Escuelas Infantiles del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud • Programa de necesidades educativas especiales | <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas económicas directas a familias • Implantación y promoción de Centros de Educación Infantil • Servicio de Mediación Familiar • Programa de familias numerosas |
|---|--|



4. Prestaciones y Servicios en el Área de familia

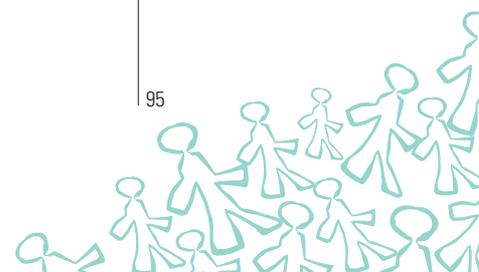
4.1. Ayudas económicas a familias por el nacimiento de dos o más hijos en el mismo parto.

Son prestaciones económicas periódicas destinadas a compensar, en parte, los mayores gastos que se producen cuando de forma simultánea las familias han de cuidar de varios hijos por el hecho del parto múltiple. Las ayudas se conceden por el nacimiento de dos o más hijos en el mismo parto a las familias que son residentes en Navarra con una antigüedad de dos años como mínimo. Se establece una ayuda económica de 72,12 euros mensuales a abonar a las familias durante el primer año de vida de los hijos, en el caso de nacimiento de gemelos; una ayuda económica de 180,30 euros mensuales hasta que los hijos cumplan tres años, en el caso de nacimiento de trillizos; y una ayuda económica de 240,40 euros mensuales hasta que los hijos cumplan tres años, en caso de nacimiento de cuatrillizos. Para el caso de nacimiento de quintillizos o más, se establece una ayuda económica adicional de 60,10 euros al mes por hijo, que se irá incrementando progresivamente en función del número de hijos que nazcan, a abonar a las familias hasta que los hijos/as cumplan tres años. Es aplicable desde el uno de enero de 2000.

El presupuesto ejecutado en el año 2004 ha sido de 154.962 euros, para un total de 220 familias de las que el 3,4% corresponden a familias inmigrantes, al igual que en el año 2004.

Ayudas por parto, adopción o acogimiento múltiples en el año 2004

	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE SOLICITUDES APROBADAS	Nº DE SOLICITUDES DENEGADAS	Nº DE SOLICITUDES PENDIENTES DE VALORACIÓN	TOTAL PAGADOS REALIZADOS
Gemelos	123	120	0	3	100.054
Trillizos o más	11	11	0	0	54.908
TOTAL	134	131	0	3	154.962



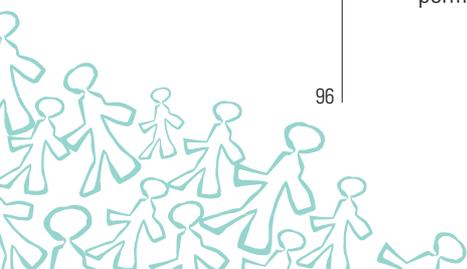
Evolución de las ayudas por parto, adopción o acogimiento múltiple, según modalidad de la ayuda, situación del expediente y el total de los pagos realizados.

AÑOS	GEMELOS			TRILLIZOS O MÁS			TOTAL PAGOS REALIZADOS
	Nº DE SOLICITUDES	APROBADOS	DENEGADOS	Nº DE SOLICITUDES	APROBADOS	DENEGADOS	
2000	121	119	2	16	16	0	78.090,70 €
2001	84	82	1	11	10	1	116.517,82 €
2002	118	114	0	4	4	0	127.256,93 €
2003	96	91	0	7	7	0	138.606,63 €
2004	123	120	0	11	11	0	154.962,00 €

4.2 Ayudas económicas a familias para la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras y fomento de la natalidad.

Son prestaciones económicas periódicas destinadas a posibilitar el ejercicio del derecho a la excedencia para dedicarse al cuidado del hijo o hija de las personas trabajadoras y a fomentar la natalidad.

Se establece una ayuda económica de 330,56 euros mensuales a abonar a las familias hasta que el hijo/a cumpla un año cuando se trate del segundo hijo, o el primero si tiene un grado de minusvalía igual o superior al 25%, los dos padres trabajen y alguno de ellos solicite la excedencia en su trabajo para dedicarse al cuidado de ese hijo. Se establece una ayuda económica de 330,56 euros mensuales a abonar a las familias hasta que el hijo cumpla tres años cuando se trate del tercer hijo, o el segundo si alguno tiene un grado de minusvalía igual o superior al 25%, los dos padres trabajen y alguno de ellos solicite la excedencia en su trabajo para dedicarse al cuidado de ese hijo. Tienen acceso a estas ayudas las familias que residan en Navarra con una antigüedad de dos años como mínimo; la empresa debe certificar la excedencia; el trabajador o la trabajadora que solicita la ayuda debe certificar que se halla inscrita y en situación de alta en la Seguridad Social, con una antigüedad mínima de un año, y haya permanecido en situación de alta durante los seis meses anteriores a la solicitud.



Por otro lado, se establece una ayuda económica de pago único de 1.983,34 euros, cuando se trate del nacimiento del tercer o sucesivo hijo, o el segundo si alguno de ellos tiene un grado de minusvalía igual o superior al 25%, para aquellas familias que no opten por la ayuda anterior o a los que no les corresponda su aplicación. Tienen acceso a ella las familias residentes en Navarra con una antigüedad de dos años como mínimo. Son aplicables desde el tres de agosto de 2000. En febrero de 2001 se aprobó la retroactividad desde el uno de enero de 2000.

El presupuesto ejecutado en el año 2004 ha sido de 2.706.868 euros, correspondiendo 1.788.738 euros a las ayudas por excedencia y 918.130 euros a las ayudas por tres o más hijos.

Hay que señalar que de las 594 personas solicitantes de excedencia 579 eran mujeres y 15 eran hombres. Por lugar de procedencia, durante el año 2003 y 2004 un 0,8% y un 0,7% respectivamente de las ayudas correspondieron a personas extranjeras.

Respecto al pago único por nacimiento de tercer o sucesivo hijo/a durante el año 2003 el 7,2% correspondió a familias inmigrantes; en el año 2004, la cantidad de ayudas percibidas por familias extranjeras ascendió al 10,6%.

Evolución del número de solicitudes de las ayudas económicas por excedencia, según modalidad de ayuda y el total de los pagos realizados.

AÑOS	EXCEDECIA POR EL 2º HIJO O EL 1º CON MINUSVALÍA	EXCEDECIA POR EL 3º HIJO O POR EL 2º HIJO, ALGUNO DE ELLOS CON MINUSVALÍA	TOTAL	TOTAL PAGADOS REALIZADOS
2000	278	72	350	463.911,31 €
2001	515	90	605	1.558.594,65 €
2002	490	83	573	1.701.579,33 €
2003	535	81	616	1.813.628,55 €
2004	505	89	594	1.788.738,00 €



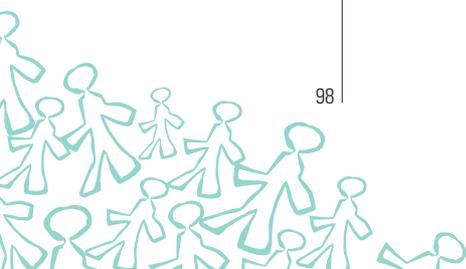
Evolución de las ayudas económicas por excedencia, según modalidad de la ayuda y situación del expediente.

AÑOS	EXCEDENCIA POR EL 2º HIJO O EL 1º CON MINUSVALÍA			EXCEDECIA POR EL 3º HIJO O POR EL 2º HIJO, ALGUNO DE ELLOS CON MINUSVALÍA		
	APROBADOS	DENEGADOS	OTRAS SITUACIONES	APROBADOS	DENEGADOS	OTRAS SITUACIONES
2000	273	5	0	70	0	2
2001	478	35	2	87	2	1
2002	462	21	7	80	0	3
2003	506	21	8	73	4	4
2004	445	16	44	73	4	12

Evolución en las ayudas económicas por excedencia, según el sexo del solicitante y modalidad de ayuda.

AÑOS	EXCEDENCIA POR EL 2º HIJO O EL 1º CON MINUSVALÍA		EXCEDECIA POR EL 3º HIJO O POR EL 2º HIJO, ALGUNO DE ELLOS CON MINUSVALÍA		TOTALES			
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	%	MUJER	%
2000	9	269	1	71	10	2,9	340	97,1
2001	8	507	4	86	12	2,0	593	98,0
2002	10	480	4	79	14	2,4	559	97,6
2003	14	521	0	81	14	2,3	602	97,7
2004	11	494	4	85	15	2,5	579	97,5

PROGRAMAS DE FAMILIA



Evolución del número de solicitudes de las ayudas de pago único según el rango del hijo

RANGO DEL HIJO	2000	2001	2002	2003	2004
2º hijo (alguno de ellos con minusvalía)	3	20	16	20	22
3º hijo	128	477	389	381	430
4º hijo	31	79	66	89	88
5º hijo	10	33	26	18	22
6º hijo	0	13	10	8	11
7º hijo	2	5	1	4	4
8º hijo	1	4	0	3	1
9º hijo	0	3	0	2	2
10º hijo	1	0	1	2	0
11º hijo	2	0	0	0	0
TOTAL SOLICITUDES	178	634	509	527	580



Evolución de las ayudas de pago único, según la situación de expediente y el total de los pagos realizados.

	APROBADO	DENEGADO	ARCHIVADO	PENDIENTE DE VALORAR	TOTAL PAGOS REALIZADOS
2000	161	11	6	0	208.250,69 €
2001	619	18	6	3	1.174.137,28 €
2002	490	23	0	11	1.013.486,74 €
2003	491	25	5	6	1.055.136,88 €
2004	520	27	17	16	918.130,00 €

Según el lugar de procedencia, durante los años 2003 y 2004

4.3 Ayudas a madres trabajadoras con hijos menores de 3 años

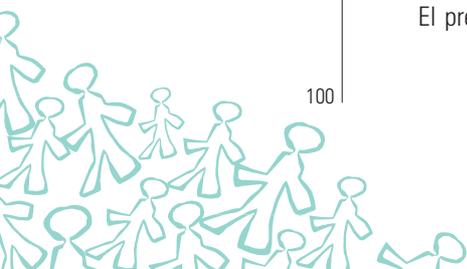
La Ley 16/2003, de 17 de marzo, de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias, en su Disposición Adicional Primera, recoge las ayudas por maternidad en el marco del Plan de Apoyo a la Familia. Entre estas ayudas se encuentran las ayudas a las mujeres con hijos menores de tres años que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad. La cuantía de la ayuda es de 1.200 euros anuales por cada uno los hijos que reúnan los requisitos.

La ayuda se concederá durante 3 años, contados a partir del día del nacimiento o de la fecha de la resolución judicial o administrativa que declare la adopción o el acogimiento.

Estas ayudas están exentas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Decreto Foral 126/2003, de 20 de mayo, regula estas ayudas por maternidad y establece los siguientes requisitos: estar empadronada y tener el domicilio fiscal en Navarra, acreditar la existencia de hijo/a menor de tres años, acreditar que realiza una actividad por cuenta propia o ajena y acreditar que se encuentra dada de alta en la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente, durante un periodo mínimo mensual al equivalente a 5 jornadas a tiempo completo.

El presupuesto ejecutado en el año 2004 ha sido de 11.599.204 euros, ha correspondido al



Ayudas a madres trabajadoras con hijos menores de tres años

AÑO	Nº SOLICITUDES PRESENTADAS	Nº SOLICITUDES APROBADAS	DENEGADAS	BAJAS	SOLICITUDES ARCHIVADAS	PENDIENTES DE VALORAR	TOTAL PAGADO
2003	13.208	11.369	117	1.158	510	54	9.685.363,22 €
2004	5.139	4.031	75	889	93	51	11.599.204 €

pago de 12.983 solicitudes y se han beneficiado 12.203 familias.

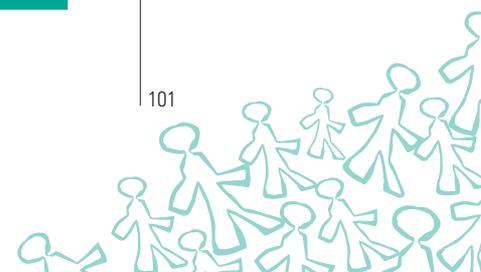
Situación de la madre por entidad aseguradora

ENTIDAD ASEGURADORA	NUEVAS AYUDAS 2004	AYUDAS EN ACTIVO 2004
Seguridad Social	4.972	12.484
MUFACE	103	310
Montepío Gobierno de Navarra	16	51
Otros Montepíos	48	138
TOTAL	5.139	12.983

Situación de la madre por tipo de contrato

TIPO DE CONTRATO	NUEVAS AYUDAS 2004	AYUDAS EN ACTIVO 2004
Fijo	2.705	7.407
Temporal	1.619	3.564
Fijo Temporal	100	272
Autónomas	674	1.683
Otros o sin datos	41	57
TOTAL	5.139	12.983

PROGRAMAS DE FAMILIA



Situación de la madre por tipo de jornada

TIPO DE JORNADA	NUEVAS AYUDAS 2004	AYUDAS EN ACTIVO 2004
Completa	3.329	7.838
Parcial	1.810	5.145
TOTAL	5.139	12.983

Solicitudes de madres biológicas, madres adoptivas o acogedoras

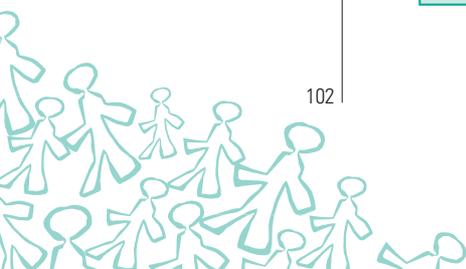
	NUEVAS AYUDAS 2004	AYUDAS EN ACTIVO 2004
Madres biológicas	4.984	12.777
Madres adoptivas o acogedoras	155	206

Solicitudes según la procedencia geográfica de la madre

	NUEVAS AYUDAS	%	AYUDAS EN ACTIVO	%
Madres españolas	4.712	91,7	12.212	94,06
Madres extranjeras	427	8,3	771	5,94

Solicitudes de ayudas según la edad de la madre

EDAD DE LAS MADRES	NUEVAS AYUDAS 2004	AYUDAS EN ACTIVO 2004
Menores de 20 años	41 (0,8%)	71 (0,5%)
De 21 a 25 años	247 (4,8%)	405 (3,1%)
De 26 a 30 años	1.381 (26,9%)	2.606 (20,1%)
De 31 a 35 años	2.230 (43,4%)	5.950 (45,8%)
De 36 a 40 años	1.051 (20,4%)	3.268 (25,2%)
De más de 40 años	189 (3,7%)	683 (5,3%)



Solicitudes según la situación de los padres

SITUACIÓN PADRES	NUEVAS AYUDAS 2004	%	AYUDAS EN ACTIVO 2004	%
Matrimonios	4.292	83,5	11.114	85,6
Parejas	108	2,1	539	4,2
Monoparentales	739	14,4	1.330	10,2

Los datos más significativos que se pueden abstraer son los siguientes:

4.4 Ayudas a familias con cuatro o más hijos

Como se ha dicho con anterioridad, la Ley 16/2003, de 17 de marzo, de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias, en su Disposición Adicional Primera, recoge las ayudas por maternidad en el marco del Plan de Apoyo a la Familia. Entre estas ayudas se encuentran las ayudas a las familias con cuatro o más hijos. La ayuda de pago único es de 360 euros anuales por cada hijo menor de 18 años, a partir del cuarto hijo inclusive.

Estas ayudas están exentas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

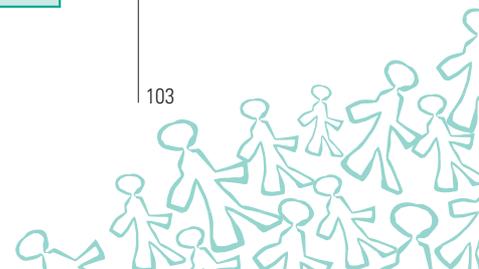
El Decreto Foral 126/2003, de 20 de mayo, regula estas ayudas por maternidad y establece los siguientes requisitos: estar en posesión del carnet de familia numerosa, estar empadronado y tener el domicilio fiscal en Navarra de todos los miembros de la familia, acreditar la convivencia y edad de los hijos de la familia que otorguen derecho a la percepción de esta ayuda y no superar los límites de base liquidable del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establecidos en el mencionado Decreto foral.

El presupuesto ejecutado en el año 2004 ha sido de 323.670 euros, que corresponde al pago de 922 expedientes y que ha beneficiado a 599 familias. Durante el año 2003, el 20,3% corres-

Ayudas a familias con cuatro o más hijos

AÑO	Nº SOLICITUDES PRESENTADAS	Nº SOLICITUDES APROBADAS	DENEGADAS	PENDIENTES DE VALORAR	TOTAL PAGADO
2003	1.104	948	99	57	326.130 €
2004	227	198	20	9	323.670 €

PROGRAMAS DE FAMILIA



pondió a familias inmigrantes. Durante este año 2004 el porcentaje de ayudas económicas directas a familias con cuatro o más hijos ha sido de un 22,9 %.

4.5. Familias numerosas

El Programa de familias numerosas se ha tenido que ir adaptando a las diversas modificaciones legislativas que han tenido lugar a partir del año 2003, primero a la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias numerosas aprobada por el Parlamento de Navarra y, posteriormente, a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas aprobada por las Cortes Generales. Hasta la entrada en vigor de la Ley Foral 20/2003 se venía actuando teniendo en cuenta la Ley 25/1971, de 19 de junio, modificada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y a su vez desarrollada por Real Decreto 1801/1995, de 3 de noviembre, por el que se amplía el reconocimiento de la condición de familia numerosa a aquéllas que tuvieran tres o más hijos.

En 1997 la prestación contempla también a las familias con hijos discapacitados o incapacitados para el trabajo, computando estos como dos descendientes. Así mismo, se amplía a las familias con dos hijos/hijas en los que ambos progenitores sean discapacitados o tengan incapacidad absoluta para trabajar.

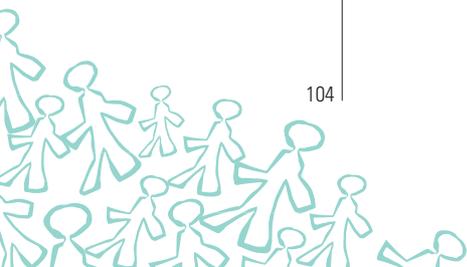
Las funciones a desarrollar por parte del Programa de Familias Numerosas no han variado, a pesar de los cambios normativos, siendo las siguientes:

- Reconocimiento de la condición de familia numerosa.
- Expedición de títulos de familia numerosa
- Renovación de títulos de familia numerosa.

Sí ha variado el concepto y las categorías de familias numerosas, que a tenor de lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, ley aplicable en Navarra en diversos artículos hasta tanto no se adapte a su contenido la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias Numerosas, son las siguientes:

- Especial: las de cinco o más hijos y las de cuatro hijos de los cuales al menos tres procedan de parto, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo múltiples.
- General: las restantes unidades familiares.

No obstante, las unidades familiares con cuatro hijos se clasificarán en la categoría especial cuando los ingresos anuales de las mismas, divididos por el número de miembros que las componen, no superen en cómputo anual el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional vigente, incluidas las pagas extraordinarias.



Títulos expedidos en al año 2004

	NUEVOS	RENOVACIONES	NUEVOS CON DISCAPACITADOS	RENOVACIONES CON DISCAPACITADOS	TOTAL
Especial	55	247	14	144	460
General	983	2.097	68	206	3.354
TOTAL	1.038	2.344	82	350	3.814

En el año 2004 son 8.806 las familias que poseen el título de familia numerosa, siendo los datos correspondientes a la gestión en el año 2004 los siguientes.

Títulos en vigor: 8.806

Total títulos nuevos: 1.120

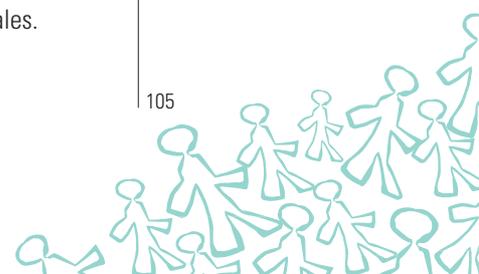
Total títulos renovados: 2.694

Evolución de los títulos de familias numerosas 1997-2004

AÑO	NUEVOS			RENOVACIONES			TOTAL	NUEVOS DISCAPACITADOS			RENOVACIÓN DISCAPACIDAD			TOTAL	TOTAL VIGOR
	1ª	2ª	Honor	1ª	2ª	Honor		1ª	2ª	Honor	1ª	2ª	Honor		
1997	5.435	0	0	759	6	7	6.207	201	49	17	439	0	0	706	6.913
1998	461	1	0	2.754	21	27	3.264	95	4	0	143	22	9	273	5.831
1999	434	6	0	2.626	24	16	3.106	63	7	0	274	18	7	369	5.347
2000	528	1	0	2.534	9	11	3.083	61	4	0	171	20	16	272	5.175
2001	754	1	0	2.930	37	13	3.735	69	14	0	274	43	7	407	6.419
2002	873	2	0	1.872	16	7	2.770	69	3	0	220	34	7	333	5.628
	General	Especial		General	Especial			General	Especial		General	Especial			
(1) 2003	881	53	–	1.698	132	–	2.764	83	26	–	189	106	–	404	6.053
(1) 2004	983	55	–	2.097	247	–	3.382	68	14	–	206	144	–	432	8.806

(1) En aplicación de la clasificación establecida en la Ley 40/2003 en los títulos de 1ª se incluyen los títulos de categoría generales y en 2ª categoría los títulos de categoría especiales.

PROGRAMAS DE FAMILIA



Del cuadro anterior se desprende que ha habido un incremento de 77 nuevas solicitudes, así mismo, se han renovado 569 títulos más que en el año 2003, siendo la diferencia de títulos en vigor de 2.753 más que en el año 2003.

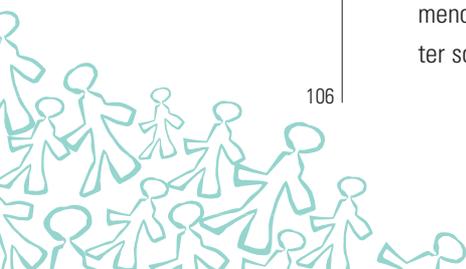
Evolución de los títulos de familias numerosas nuevos/renovaciones/en vigor

AÑO	NUEVOS	RENOVACIONES	EN VIGOR
1999	510	2.965	5.347
2000	594	2.761	5.175
2001	838	3.304	6.419
2002	875	1.895	5.628
2003	1.043	2.125	6.053
2004	1.120	2.694	8.806

Continúa en 2004 el ritmo de crecimiento de los títulos nuevos emitidos para titulares de nacionalidad extranjera iniciado en el ejercicio anterior. Las renovaciones de titulares extranjeros en el 2004 suponen un 5,53 % del total de renovaciones realizadas, con respecto a los títulos en vigor suponen un 7,2 % y con respecto a los títulos nuevos emitidos en el 2004 suponen un 20,17%. Es especialmente significativo el dato de que el 59,42% de los títulos nuevos de categoría especial emitidos en 2004 son de titulares extranjeros.

4.6. Centros de Educación Infantil

Los Centros de primer ciclo de Educación Infantil se configuran como un servicio público especializado de carácter educativo y social que tiene como finalidad la atención de niñas y niños menores de tres años. En estos centros se prestan servicios de carácter educativo y de carácter social.



Centros y plazas con financiación del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

CENTROS	Nº DE CENTROS	Nº DE UNIDADES	Nº DE PLAZAS
Dependientes del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud	8	55	560
Subvencionados mediante convenio	56	286	3.558
Guardería Laboral Subvencionada	1	2	23
TOTAL	65	343	4.141

4.6.1. Escuelas Infantiles de 0 a 3 años dependientes del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud

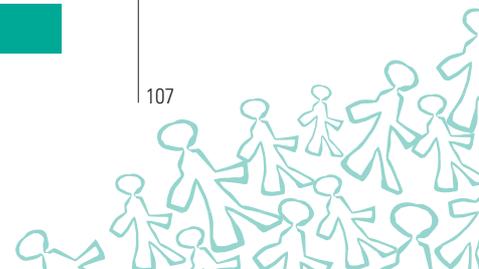
El Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud cuenta con ocho escuelas infantiles propias. En el año 2004 se han llevado a cabo medidas para la progresiva adaptación de los Centros de Educación Infantil a las exigencias de la normativa pendiente de aprobación.

En relación a 2003, en el año 2004 se han ofertado 4 plazas menos debido a la realización de

Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años dependientes del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud

CENTRO	LOCALIDAD	OCUPACIÓN
Egunsenti	Burlada	82
Niño Jesús	Corella	98
Izarra	Estella	55
Ninia Etxea	Pamplona	80
Ntra.Sra. de los Ángeles	Pamplona	58
Ntra.Sra. de Roncesvalles	Pamplona	48
San Jorge	Pamplona	74
Santa Teresa	Pamplona	55
TOTAL		550

PROGRAMAS DE FAMILIA



un ajuste de 4 plazas por problemas de espacio en el Centro Santa Teresa. Todas las plazas, salvo 10 en el Centro Izarra, se ocuparon.

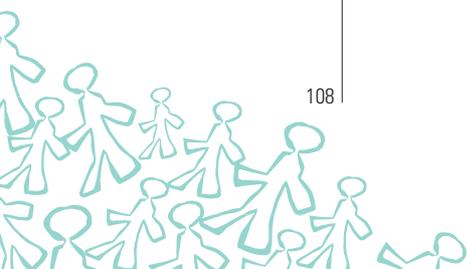
El Gobierno de Navarra tiene un plan de integración para niños con necesidades educativas especiales con el que colaboran los Ayuntamientos subvencionados mediante convenio conforme a la Resolución 3086/2001. El equipo está formado por tres orientadoras y tres educadores dependientes de la empresa Servirecord. Las tres educadoras están ubicadas en Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona. Además, colaboran en el programa personal educador dependiente del Instituto Navarro de Bienestar Social y que se ubican en los centros propios del Departamento en los que hay algún niño de integración, junto con educadores contratados en el marco de los convenios suscrito. Se subvenciona totalmente el personal educador necesario para atender los niños y niñas con necesidades educativas especiales. Durante el año 2004 se atendió en total a 52 niños con necesidades educativas especiales.

4.6.2. Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años subvencionados mediante convenios con los Ayuntamientos.

Estos Centros tienen titularidad municipal y la responsabilidad de su correcto funcionamiento es compartida por los Departamentos de Educación y Bienestar Social, Deporte y Juventud.

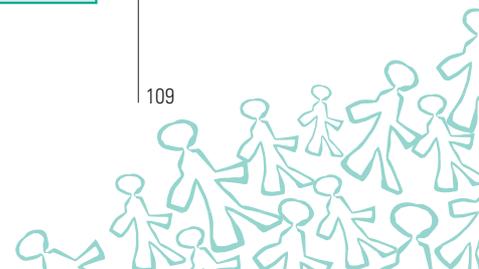
Su funcionamiento es financiado en un 33% por las familias, en un 25% por los ayuntamientos y en un 42% por el Departamento de Bienestar Social. La financiación de las obras o infraestructuras es responsabilidad del Departamento de Educación, así como del equipamiento, aunque en este caso las propuestas salen del Equipo técnico 0-3 que desempeña su labor hasta julio de 2004 en la Dirección General de Familia.

El Equipo Técnico 0-3 está integrado por una orientadora escolar, dos profesoras del Departamento de Educación y personal de la Dirección General de Familia. Su función es orientar a las Entidades Locales en todo el proceso que deben seguir para la creación y correcto funcionamiento de estos Centros.

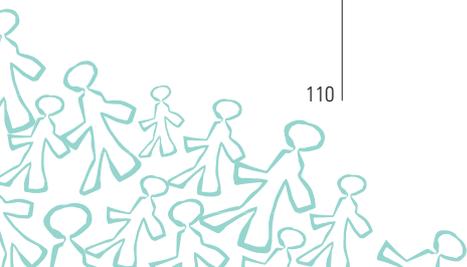


**CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR PÚBLICOS SUBVENCIONADOS
MEDIANTE CONVENIO DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE
Y JUVENTUD CON LOS AYUNTAMIENTOS**

LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	NÚMERO UNIDADES	NÚMERO NIÑOS/AS	COMEDOR	UNIDADES DE NEE	HORARIO	MODELO LINGÜÍSTICO	FUNCIONAMIENTO GASTO 2004
Ablitas	CEP Mi Cole	3	36	No		7 partido	Castellano	59.086,23
Altsasu	Altsasuko Udal H.	4	48	No	1	6 partido	Euskera	67.631,47
Ansoain	CEP San Cristobal	7	84	Si	1	7 continuo	Mixto	151.268,47
Aoiz		4	46	Si		7	Mixto	75.908,50
Azagra	CEP Azagra	3	41	No		4 y 7 partido	Castellano	49.064,33
Barañain	CEP Barañain	7	104	Si	1	7 continuo	Mixto	210.533,57
Bera	CEP Mukixo	3	36	Si		4 y 7 continuo	Euskera	57.792,74
Berriozar	CEP Berriozar Iruñalde	9	100	Si	1	4 y 7 continuo	Mixto	206.645,95
	CEP Berriozar Rekalde	5	72	No		4	Mixto	
Betelu	Sorgintxo Haur Eskola	2	22	Si		4 y 7	Euskera	49.267,37
Buñuel	CEP Buñuel	2	26	Si		7 partido	Castellano	63.468,02
Cabanillas	CEP Montessori	1	10	No		6 partido	Castellano	42.970,78
Carcastillo		3	36	Si		7	Castellano	35.387,05
Cascante	CEP Gorria	3	42	No		7 partido	Castellano	55.387,81
Castejón	CEP Garabatos	4	46	No		7 partido	Castellano	62.771,29
Cendea de Olza		2	21	Si		7	Mixto	16.759,84
Cintruénigo	CEP Capuchilandia	8	102	Si	Si	7 partido 7 continuo	Castellano	136.469,19
Cortes	CEP Cortes	3	33	Si		7 partido	Castellano	62.718,09
Estella		4	36	Si		4 y 7	Mixto	35.224,73
Fontellas		2	20	Si	1	4 y 7	Castellano	48.467,73
Funes	CEP Funes	3	38	No	1	4 y 7 partido	Castellano	73.212,35
Huarte	CEP Urrats	8	96	Si		4 y 7 continuo	Euskera	79.412,18
Larraga	CEP Gatopato	3	31	No		4	Castellano	51.254,27



LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	NÚMERO UNIDADES	NÚMERO NIÑOS/AS	COMEDOR	UNIDADES DE NEE	HORARIO	MODELO LINGÜÍSTICO	FUNCIONAMIENTO GASTO 2004
Leitza	CEP Leitza	3	41	No		6 partido	Euskera	40.270,46
Lodosa	CEP Iodosa	3	43	No		7 partido	Castellano	76.620,36
Lumbier	CEP Lumbier	2	22	Si		4 y 7 continuo	Castellano	54.806,96
Orkoien	CEP Ostadar	6	71	Si		7 continuo	Mixto	110.880,46
Pamplona	CEP Egunsenti	8	92	Si		7 continuo	Euskera	1.300.024,01
	CEP Mendillorri	10	114	Si		7 continuo	Castellano	
	CEP Haurtzaro	8	92	Si	1	7 continuo	Castellano	
	CEP Rotxapea	8	92	Si		7 continuo	Castellano	
	Printzearen Harresi	8	98	Si		7 continuo	Castellano	
	CEP Milagrosa	4	32	Si		7 continuo	Castellano	
	CEP Donibane	10	114	Si	1	7 continuo	Castellano	
	CEP Mendebaldea	8	92	Si	1	7 continuo	Castellano	
	CEP Izartegui	4	49	Si		7 continuo	Euskera	
	Hello Rochapea	12	138				Catellano-Inglés	
Peralta	CEP Peralta	6	81	No		7 partido y 7 continuo	Castellano	95.657,59
Puente la Reina	CEP Txori	4	50	Si		7 partido	Castellano	71.501,77
Ribaforada		5	33	Si		7	Castellano	21.137,16
San Adrián	CEP Santas Reliquias	5	64	Si		7 continuo	Castellano	280.449,42
Sangüesa	CEP Sangüesa	6	76	Si		4 y 7 contin. 7 partido	Castellano	85.605,77
Sartaguda		1	12	No		6	Castellano	33.282,89
Sesma		1	13	No		4	Castellano	21.833,47
Tafalla		10	94	Si		7	Mixto	59.116,87



LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	NÚMERO UNIDADES	NÚMERO NIÑOS/AS	COMEDOR	UNIDADES DE NEE	HORARIO	MODELO LINGÜÍSTICO	FUNCIONAMIENTO GASTO 2004
Tudela	CEP Santa Ana	8	87	Si	1	7 continuo	Castellano	559.167,60
	CEP María Reina	8	79	Si		7 continuo	Castellano	
Valle Aranguren	CEP Kuluxka	10	108	Si		4 y 7 continuo	Mixto	119.871,63
Valle Baztán	Baztango Udal H.	4	50	Si		4 y 7 continuo	Euskera	64.558,24
Valle Roncal		1	14	No		4	Castellano	5.250,12
Valle Ultzama	CEP Valle Ultzama	3	38	Si	1	4 y 7 continuo	Euskera	76.803,77
Valtierra	CEP Valtierra	2	22	Si		7 partido	Castellano	45.494,03
Viana	CEP Jaime Garcia Orio	3	37	Si		4 y 7 partido 7 continuo	Castellano	67.836,25
Villafranca	CEP Pasitos	4	51	Si		7 partido 7 continuo	Castellano	76.641,27
Villava	CEP Amalur	12	144	Si		7 continuo	Mixto	490.477,06
Zizur Mayor	CEP Zizur Mayor	6	72	Si		7 continuo	Mixto	98.289,32
TOTAL		286	3.341					5.546.279,51

El presupuesto ejecutado ha sido de 5.792.036,86 € de los que 5.546.279,51 € se ha subvencionado para funcionamiento y 245.757,35 € para equipamiento.

Si bien la vigencia de todos los convenios firmados con los Ayuntamientos era hasta el 31 de diciembre de 2004, es preciso señalar que 350.117,71 € correspondientes a gastos de funcionamiento se abonaron con cargo al presupuesto de 2005.

A partir de enero de 2005, como consecuencia de lo establecido en el artículo 28 de la Ley Foral 18/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2005, el Departamento de Educación asume la competencia en materia de centros de atención a niños y niñas de 0 a 3 años de titularidad municipal mediante la suscripción de convenios con los respectivos ayuntamientos.



4.6.3. Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años no transferidos a los Ayuntamientos y subvencionados por la Dirección General de Familia.

La Comunidad Foral subvencionaba otros centros de educación infantil de 0 a 3 años cuyas competencias fueron transferidas a los Ayuntamientos según se estableció en su día en la correspondiente norma. Únicamente queda un centro que no ha realizado convenio; se trata de la Guardería Infantil Laboral Nuestra Señora de los Dolores de Mendavia.

Centro de educación infantil (0-3 años) subvencionado

	NÚMERO DE UNIDADES	NÚMERO DE NIÑOS	MODALIDAD DE HORARIO	SUBVENCIÓN FUNCIONAMIENTO AÑO 2002	MODELO LINGÜÍSTICO
Mendavia	2	23	6	46.440 euros	Todo castellano

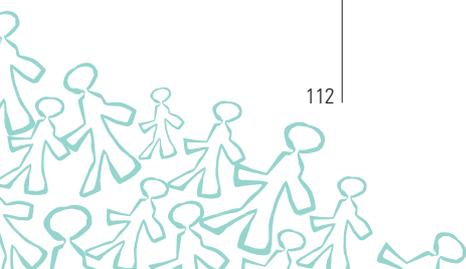
El presupuesto ejecutado ha sido de 46.440 euros.

4.7.- Servicio de Mediación Familiar.

El Servicio de Mediación Familiar es un recurso dirigido a paliar situaciones traumáticas en los procesos de ruptura familiar, cese de convivencia, separaciones y divorcios conflictivos, garantizando a través de la intervención de un profesional cualificado y neutral la negociación y el acuerdo.

Los objetivos de la mediación familiar son:

- Reorganizar las relaciones familiares en el momento de la separación o tras efectuarse la misma con el mínimo coste emocional.
- Obtener la cooperación de ambas partes en la toma de decisiones respecto a sus hijos, vivienda, bienes, etc.
- Hacer que el proceso sea lo más rápido posible.
- Hacer que el resultado sea fruto de un pacto.
- Conseguir que ambos miembros de la pareja sean responsables respecto a los hijos y los acuerdos tomados.



Personas beneficiarias de este servicio:

- a) Parejas, prioritariamente las que tengan hijos menores de 18 años, que han decidido separarse pero que no han iniciado los correspondientes trámites legales.
- b) Parejas, prioritariamente las que tengan hijos menores de 18 años, que se encuentran tramitando su separación o su divorcio y sean derivados desde los órganos judiciales con competencia en procesos familiares por considerar que el proceso puede verse favorecido por acuerdos consensuados.
- c) Parejas, prioritariamente las que tengan hijos menores de 18 años, que han resuelto legalmente su separación o su divorcio, pero que continúan en situación de crisis para la ejecución de las medidas adoptadas judicialmente con anterioridad y es necesario volver a regularlas.
- d) Conflictos familiares entre hermanos y entre padres e hijos susceptibles de este servicio de mediación.

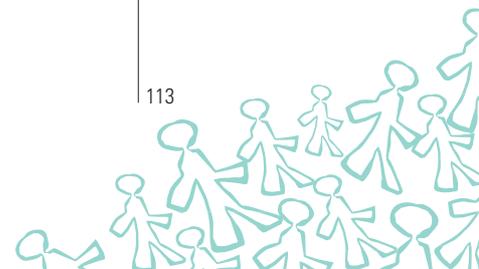
El Servicio de Mediación Familiar puede solicitarse en las siguientes entidades:

- Servicios Sociales de Base
- Unidades de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona
- Órganos judiciales con competencia en procesos familiares
- Servicio Social en Justicia
- Centros Municipales de Atención a la Mujer
- Centros de Salud de la red pública
- Centros de Salud mental
- Centros de Atención a la Mujer.
- Dirección General de Familia

La prestación del Servicio de Mediación Familiar se reanuda a finales del año por la Dirección General de Familia adjudicándolo al M.I. Colegio de Abogados de Pamplona.

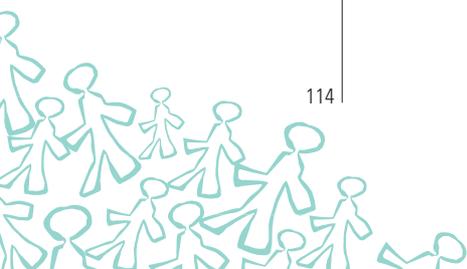
Dadas las fechas en que se pone en marcha, mediados de noviembre de 2004 las actuaciones se limitan a dos sesiones informativas – formativas, con los Servicios Sociales de Base y con salud mental, 17 informaciones individualizadas en la sede del M. I. Colegio de Abogados y presentación de 12 solicitudes de mediación a lo largo del año, de las cuales 6 renuncian y otras 6 inician el proceso de mediación, no concluyendo ninguno de los casos en el año 2004.

Presupuesto ejecutado: 4.787,55 euros.



TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO PROGRAMA FAMILIA

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
Ayudas económicas por el nacimiento de dos o más hijos en el mismo parto	154.962
Ayudas económicas para la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras y fomento de la natalidad (excedencia)	1.788.738
Ayudas económicas para la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras y fomento de la natalidad (nacimiento del tercer hijo o posteriores)	918.130
Ayudas a madres trabajadoras	11.599.204
Ayudas a familias con cuatro o más hijos	323.670
TOTAL AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS	14.784.704
Convenios con ayuntamientos para centros de educación preescolar de 0 a 3 años	5.196.161,8 (350.117,71 más con cargo a 2005, en total se destinan 5.546.279,51€)
Subvención guardería laboral de Mendavia	46.440
Servicio de Mediación Familiar	4.787,55
TOTAL	20.032.093,35





Programas de protección del menor y reforma

PROTECCIÓN DEL MENOR

1. Introducción

La Dirección General de Familia tiene encomendadas las funciones en el ámbito de protección y reforma de menores.

Es su competencia la puesta en marcha de medidas encaminadas a mejorar la situación de la infancia en desprotección, los centros adecuados para menores sin familia, así como el cumplimiento de medidas sancionadoras impuestas por el Juzgado de Menores en el caso de menores que cometen delitos.

Con la finalidad de que la Administración pueda cumplir con esta función, las leyes que regulan las actuaciones en materia de infancia le otorgan la capacidad de suspender a los padres la patria potestad - temporalmente o de forma definitiva -, ostentar y ejercer la guarda y custodia de menores, regular los acogimientos en familia extensa o en familia ajena y asumir la tutela de menores abandonados o incapacitados y sin familia para ejercerla.

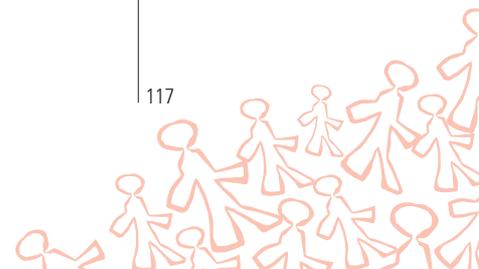
La ejecución de estas funciones las realiza la Sección de Protección del Menor, que tiene el siguiente procedimiento de intervención:

A la Sección son derivados los informes explicando la situación en la que se encuentran los menores sujetos de actuación desde los Servicios Sociales de Base, Centros de Salud, Centros educativos, Policía Foral, Fiscal de Menores, Juzgado de Familia, familiares de los menores y cualquier persona que conociendo la situación de precariedad o abandono en que se encuentren los menores quieran notificarlo.

Los diferentes equipos de profesionales que trabajan en la Sección valoran la situación de la familia y del menor o menores y, en función de las necesidades que presenten, se elabora un plan de trabajo siempre contando con las posibilidades y recursos que se tienen.

Las medidas, recursos y apoyos que actualmente se disponen son:

Asesoramiento y apoyo a la familia para que pueda ejercer de la mejor forma posible las tareas de educación de sus hijos e hijas; derivación a terapia de pareja, búsqueda de apoyos escolares e integración en actividades de ocio y tiempo libre; asistencia a escuelas infantiles; ayudas económicas para evitar el internamiento; educador familiar en el domicilio; acogimiento en familias y acogimiento residencial.



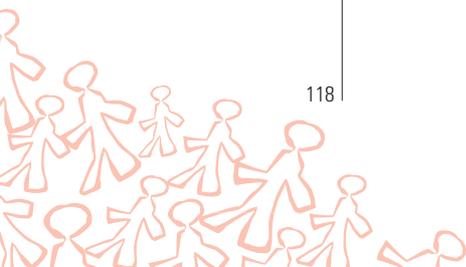
Los dos principios que rigen la intervención con menores son:

*“Velar por el interés del menor por encima de cualquier otro interés, por legítimo que éste sea”
y “Evitar el desarraigo de éstos de su entorno natural”.*

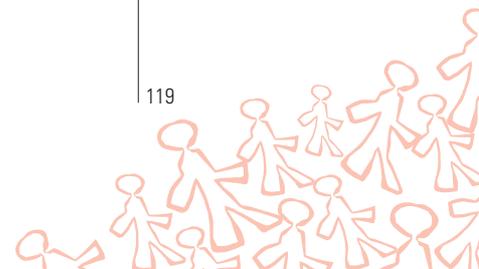
Algunas de estas funciones se realizan en colaboración con los Servicios Sociales de Base.

2. Normativa específica de Infancia y Juventud

- Decreto Foral 90/1986, de 25 de marzo, sobre régimen de adopciones, acogimiento familiar y atención a menores.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Orden Foral 56/1998, de 19 de octubre, del Consejero de Bienestar Social Deporte y Juventud, por la que se establece la cuantía máxima de las ayudas a percibir para estancias concertadas en Centros de Discapacitados, Ancianos y Menores.
- Instrucción de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre constancia registral de la adopción.
- Ley 40/1999, de 5 de noviembre, sobre nombre y apellidos y orden de los mismos.
- Orden de 10 de noviembre de 1999 sobre cuestionario para la declaración de nacimiento al Registro Civil.
- Corrección de errores, BOE nº 287/1999 de 1 de diciembre, de la Orden de 10 de noviembre de 1999 sobre cuestionario para la declaración de nacimiento al Registro Civil.
- Instrumento de ratificación del convenio número 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación, hecho en Ginebra el 17 de junio de 1999.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, entró en vigor el 13 de enero de 2001.
- Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables.
- Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre de modificación de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en relación con los delitos de terrorismo.



- Real Decreto 3471/2000, de 29 de diciembre, por el que se dispone la constitución del Juzgado Central de Menores correspondiente a la programación del año 2001 (BOE 313 del 30 de diciembre de 2000).
- Instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, hecho en Nueva York el 25 de mayo de 2000.
- Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (art. 7.5, 62 y 63).
- Acuerdo de 6 de septiembre de 2001, de la Junta de Gobierno del Instituto Navarro de Bienestar Social, por el que se modifican las tarifas y las normas de aplicación de las mismas por la prestación de servicios gestionados directa o indirectamente por este Organismo autónomo.
- Orden Foral 18/2002, del 20 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se clasifican los servicios de “Punto de Encuentro Familiar” y los “Centros de Día Infantiles y Juveniles”.
- Decreto Foral 168/2002, de 22 de julio, por el que se regula la acreditación de las Entidades Colaboradoras en materia de Adopción Internacional.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Resolución 616/2004, de 17 de agosto, de la Directora General de Familia, por la que se acredita como entidades colaboradoras en materia de adopción internacional a ACI para actuar en China y Filipinas, a FEYDA para actuar en Bolivia, y a la Asociación Navarra Nuevo Futuro para actuar en Costa Rica, Chile y la Federación Rusa.
- Decreto Foral 46/2005, de 24 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por el que establece el ámbito de sus competencias en materia de Familia y Protección del Menor.



3. Organización de la Sección de Protección del Menor

SECCIÓN DE PROTECCIÓN DEL MENOR

NEGOCIADO DE ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

EQUIPO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN NACIONAL

Valoración de familias solicitantes de adopción nacional.

Valoración de familias para acogimientos familiares.

Seguimiento de los menores en acogimiento.

EQUIPO DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

Recepción, registro y tramitación de las solicitudes de adopción internacional.

Información sobre el procedimiento y los trámites a seguir.

Valoración de las personas solicitantes para la expedición del certificado de idoneidad.

Seguimiento de los menores adoptados en función de lo que exige su país de origen.

Supervisión de las Entidades Colaboradoras (ECAIs).

NEGOCIADO DE ATENCIÓN A MENORES EN DIFICULTAD Y CONFLICTO SOCIAL

EQUIPO DE VALORACIÓN Y ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

Valoración de todos los expedientes de menores en dificultad social.

Seguimiento de los menores en centros:

–Asociación Navarra Nuevo Futuro

–Asociación Navarra Mensajeros de la Paz

Seguimiento de los menores en Programa de Educación Familiar.

Seguimiento en colaboración con los Servicios Sociales, de menores que permanecen en su medio familiar.

EQUIPO DE CONFLICTO Y REFORMA DE MENORES

Valoración de todos los expedientes de menores en conflicto social.

Seguimiento de los menores en centros:

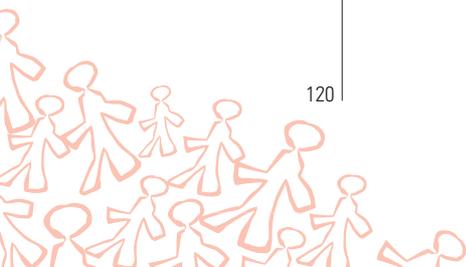
– Asociación Navarra Sin Fronteras

– Granja Escuela Haritz Berri de Ilundain

– Centro Zandueta

Seguimiento de los menores en Programa de Educación de Adolescentes.

Ejecución y seguimiento de las medidas impuestas por el Juzgado de Menores.



4. Programas específicos para menores en dificultad social (Protección)

Son gestionados desde la Sección de Protección del Menor. Se estructuran jerárquicamente, desde una metodología basada en criterios de normalización, integración, participación y en un tratamiento individualizado y personalizado, buscando sistemas de ayuda eficaces para los menores y que resulten lo menos perjudicados posible por la intervención.

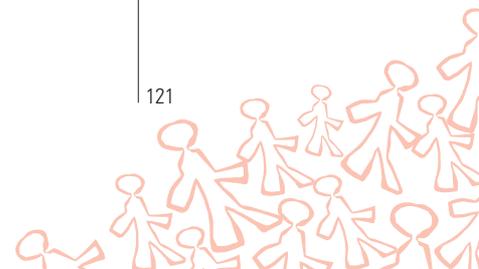
Para que la Dirección General de Familia pueda ejercer las funciones de protección, la Ley prevé las siguientes figuras legales:



Guarda

Se entiende por Guarda aquella obligación jurídica impuesta al Director de un Centro Residencial o a una familia, con la finalidad de velar por el menor o la menor, tenerle en su compañía, alimentarle, educarle y procurarle una formación integral (Código Civil, Art. 172).

La Guarda Administrativa es asumida por la autoridad administrativa competente. En Navarra es la Dirección General de Familia, a través de su Directora General. Se hace a petición de los padres o con su consentimiento.



m e m o r i a

La Guarda Judicial es la atribuida por un órgano judicial y se constituye a petición del Fiscal o de la entidad pública. Se inicia por Resolución Judicial con consentimiento de la entidad pública y de los menores si son mayores de 12 años. Cesa sólo por decisión judicial oídas las partes implicadas.

Acogimiento

Es una medida de protección destinada a facilitar a los menores una familia alternativa o complementaria a la de origen cuando ésta no puede ejercer sus funciones respecto a la crianza de los hijos. Tiene por finalidad otorgar la guarda de un menor a una persona o núcleo familiar, con la obligación de cuidarle, alimentarle y educarle por un tiempo, y puede ser:

Administrativo: cuando concurre el consentimiento de los padres se constituye por la entidad pública competente en materia de protección de menores, es decir, la Dirección General de Familia.

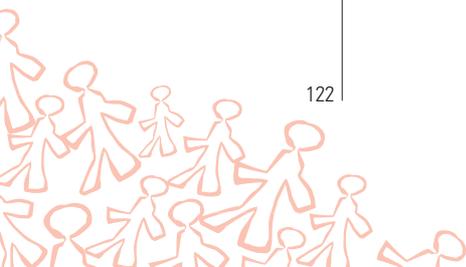
Judicial: cuando los padres no prestan el consentimiento al acogimiento. No obstante, se podrá acordar, en interés del menor, un acogimiento provisional mientras los padres no consientan y subsistirá en tanto no se produzca la resolución judicial.

Tutela

La Tutela Ordinaria es un sistema de protección o guarda encomendadas por el órgano judicial sobre la persona y bienes, o solamente de la persona o de los bienes de los menores o incapacitados.

La Tutela Automática es una medida de protección y guarda sobre los menores en situación de desamparo.

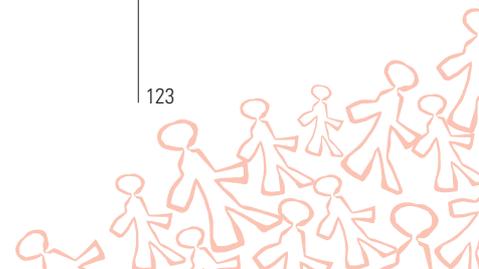
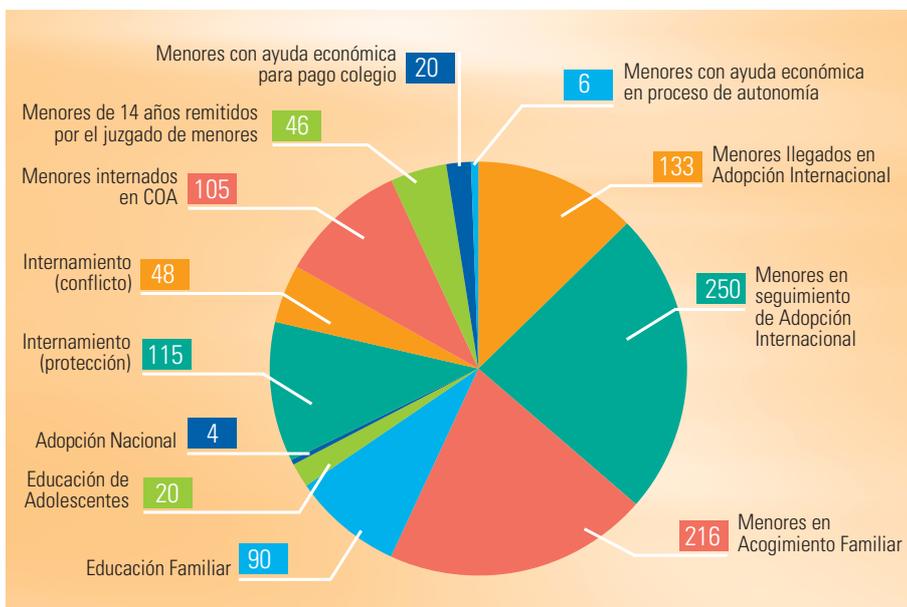
“Se considera como situación de **desamparo** la que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material”.



Evolución declaración de desamparos



Total de intervenciones con menores en dificultad social según la medida adoptada en el año 2004



INTERVENCIÓN CON MENORES DE REFORMA (JUDICIALES)

Resoluciones dictadas de Internamiento en centro	46	Ejecutadas: 36
Resoluciones dictadas de fin de semana en centro	54	Ejecutadas: 26
Medidas en medio abierto	135	Ejecutadas: 121
TOTAL	235	183

4.1 ACOGIMIENTO FAMILIAR

Se trata de un programa destinado a facilitar al menor un entorno familiar diferente al de su origen, a fin de evitar su internamiento. Tiene por finalidad otorgar la guarda de un menor a una persona o núcleo familiar, con la obligación de cuidarle, alimentarle y educarle por un tiempo.

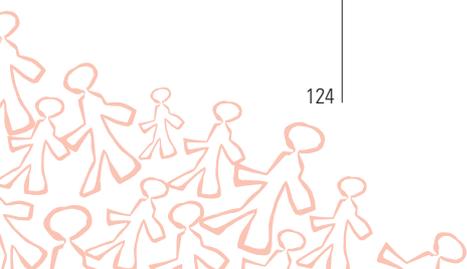
Es de carácter temporal, con duración ligada a la evolución de la familia natural.

El acogimiento puede ser administrativo o judicial, y en la modalidad de simple, provisional, permanente y preadoptivo.

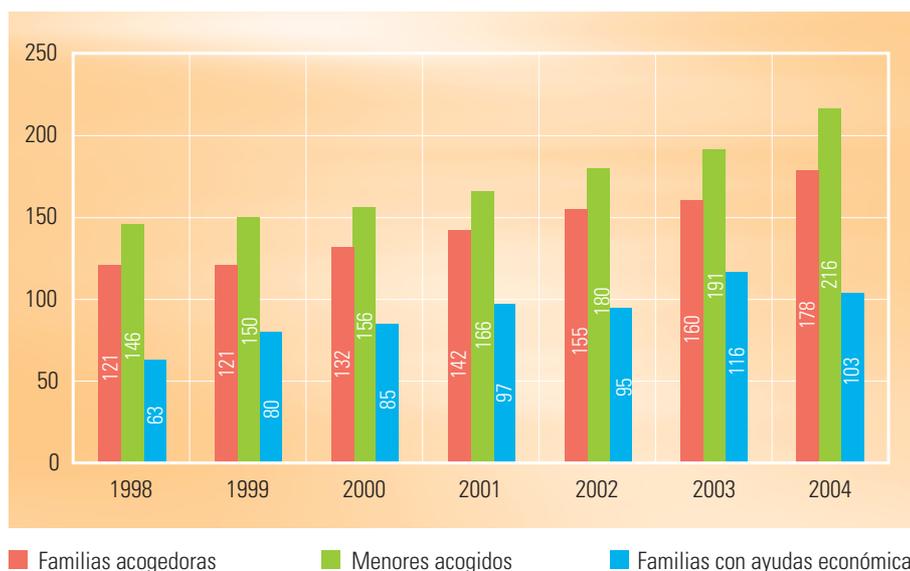
Se realiza dentro de la familia extensa o en familia ajena, pudiendo ser regulado administrativa o judicialmente.

Los acogimientos familiares pueden ser apoyados económicamente por la Dirección General de Familia, en atención a los gastos que el cuidado integral del menor o de la menor pueda provocar, habiéndose ejecutado, en el año 2004, un presupuesto de 381.072,38 euros.

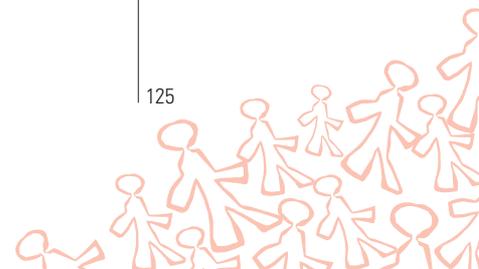
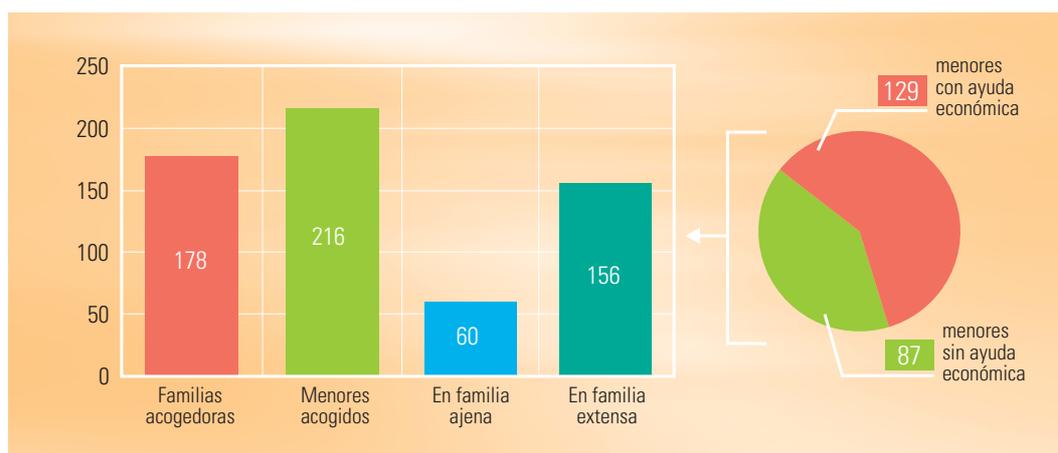
Cabe señalar que en el año 2004, 216 menores están en situación de Acogimiento Familiar.



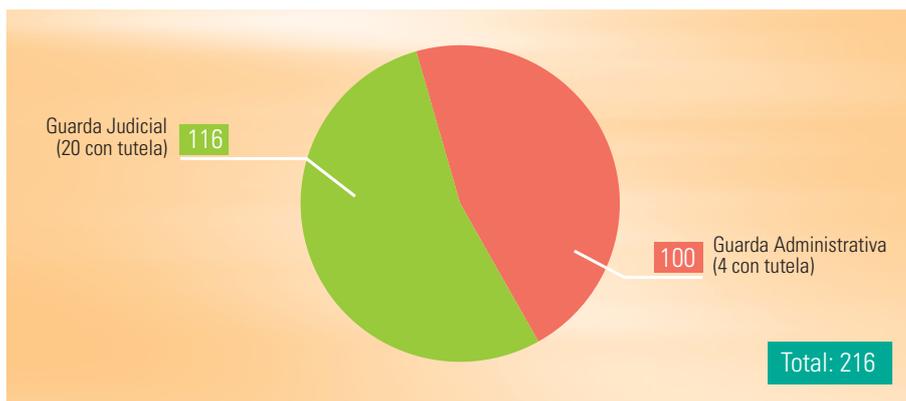
Evolución del año 1998 a 2004



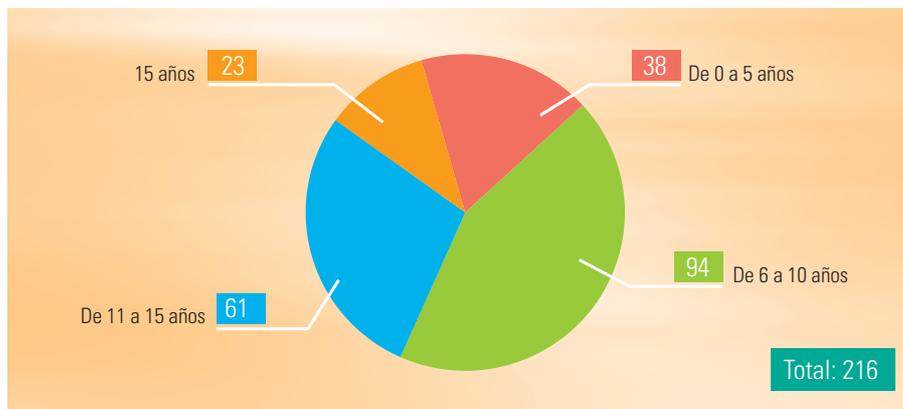
Situación a 31 de diciembre de 2004



Situación legal de menores en acogimiento familiar. Año 2004



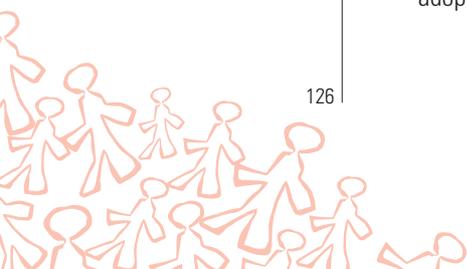
Menores acogidos en familia en 2004 según edad



4.2 ADOPCIÓN NACIONAL

La adopción, en términos genéricos, es una medida destinada a facilitar al niño o a la niña un hogar definitivo, alternativo al de su familia natural. Se realiza a propuesta de la Dirección General de Familia mediante resolución judicial y tiene carácter atemporal, confiriendo al menor todos los derechos de filiación por parte de la familia adoptante, desapareciendo a su vez los vínculos jurídicos existentes entre la persona adoptada y su familia anterior.

Corresponde a la Dirección General de Familia la certificación de idoneidad de las personas adoptantes.



Adopción nacional. Año 2004

Familias solicitantes de adopción	127
Menores entregados en adopción nacional	4
Menores en acogimiento preadoptivo	1

En el año 2001 hubo dos adopciones nacionales, en el 2002, nueve y en el 2003, siete.

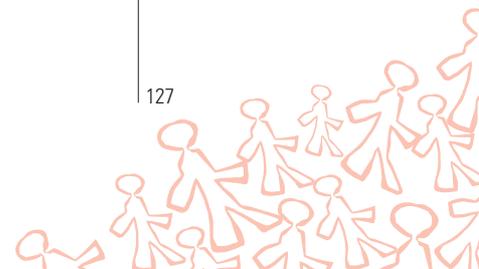
4.3 ADOPCIÓN INTERNACIONAL

En la Adopción Internacional, la ley estatal es la que regula la intervención de la Administración en todas las Comunidades Autónomas, señalando las tres competencias básicas:

- La recepción y tramitación de las solicitudes ya sea directamente o a través de entidades debidamente acreditadas.
- La expedición de los certificados de idoneidad y, cuando lo exija el país de origen del adoptando, la expedición del Compromiso de Seguimiento.
- La acreditación, control, inspección y la elaboración de directrices de actuación de las entidades que realicen funciones de mediación en su ámbito territorial.

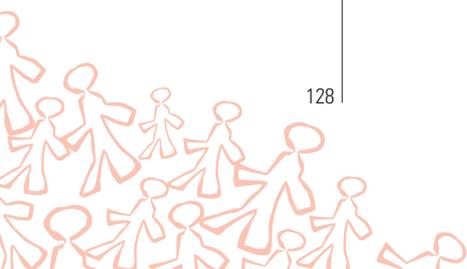
Así pues, la Dirección General de Familia tiene las siguientes funciones en materia de Adopción Internacional:

- Información, orientación, asesoramiento y formación de familias o personas que deseen adoptar un menor en un país extranjero.
- Gestión y tramitación de la documentación requerida por el país de origen del niño o de la niña según la legislación vigente.
- Seguimiento de los menores llegados a Navarra.
- Acreditación de entidades colaboradoras de la adopción internacional.



Adopción internacional. Año 2004

Solicitudes recibidas	173
Familias informadas	252
Sesiones informativas	12
Certificados de Idoneidad emitidos	157
Menores en situación de Seguimiento	250
Lista de espera estudio Idoneidad	107
Evolución demandada solicitudes de valoración idoneidad	
1993	8
1995	48
1996	102
1998	93
1999	103
2000	91
2001	91
2002	132
2003	159
2004	173
Certificados de Idoneidad emitidos	
1997	71
1998	79
1999	104
2000	96
2001	75
2002	73
2003	138
2004	157

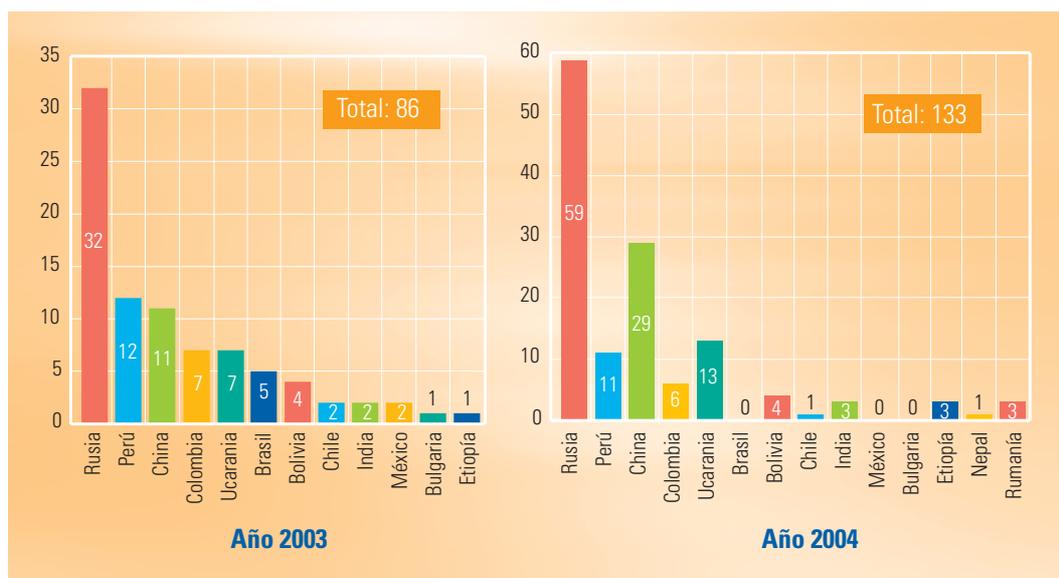


Menores adoptados en Navarra

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
18	25	49	66	88	63	86	133

Se envían periódicamente informes de seguimiento a los países de origen de los menores.

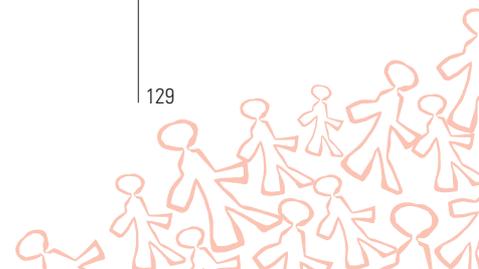
País de origen de los menores adoptados



4.4 PROGRAMA ESPECIALIZADO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

Se desarrolla con menores de 0 a 18 años cuya problemática socio-familiar puede ser tratada en su entorno, evitando el desarraigo que generaría un internamiento.

El programa incide en el menor y en su familia mediante el asesoramiento y la orientación para mejorar la relación y los cuidados a proporcionar al menor así como el seguimiento de todas las áreas que afectan al menor (psicológica, escolar, sanitaria, desarrollo físico, familiar, relacional, etc.).



La ejecución del proyecto se lleva a efecto mediante educadores familiares. Desde el Equipo de Atención a Menores en Dificultad Social, se realiza el seguimiento y evaluación del programa educativo individual y se señala la temporalidad de la intervención.

Una vez remitido el expediente por el Servicio Social de Base, el equipo evalúa la pertinencia de la intervención educativa familiar.

El total de menores con que se ha trabajado en el programa de intervención familiar durante el año 2004 asciende a 90 menores y 43 familias, quedando a 31 de diciembre de 2004 en esta situación 71 menores. El resto, han sido derivados a otros recursos o ha finalizado la intervención.

Educación familiar

MENORES ATENDIDOS	90
FAMILIAS ATENDIDAS	43
PRESUPUESTO EJECUTADO	390.288,31 euros

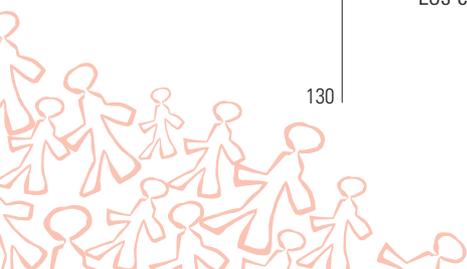
4.5 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL (INTERNAMIENTO)

En la escala de gravedad de las medidas a adoptar con menores, el acogimiento residencial es el recurso de mayor impacto e implicación institucional, a la par de mayor costo económico y el que se utiliza más restrictivamente, efectuándose una valoración que excluya la posibilidad de tratar la problemática del menor con otras modalidades que no impliquen la separación de éste de su entorno.

Los internamientos o acogimientos residenciales pueden ser: administrativo, por lo que la Dirección General de Familia asume la guarda del menor y la delega en los centros, o judicial, por la que el Juzgado de Familia o Juzgado de Menores dicta resolución en este sentido.

Este recurso permite una intervención integral con el menor, incluyendo desde las áreas eminentemente asistenciales, a las áreas conductuales, intelectuales, habilidades sociales, desarrollo de la personalidad, prevención de conflictos, etc., efectuándose un programa paralelo con la familia para activar modificaciones y cambios que aceleren el retorno del menor a su medio familiar y social.

Los centros de internamiento son concertados o privados, mediante pago de estancias.

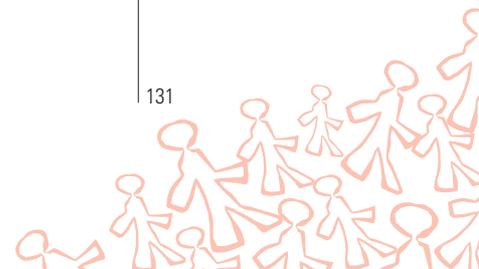


**Entidades con centros de acogimiento residencial concertados
a 31 de diciembre de 2004**

ENTIDAD	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	OCUPADAS 31-12-2004		PRESUPUESTO EJECUTADO
			H	M	
Asociación Navarra Nuevo Futuro	3 Pamplona 3 Barañáin 1 Huarte 1 Villava 1 Tudela	64	53		1.603.045,05 €
			H	M	
			30	23	
Asociación Mensajeros de La Paz (pisos de acogida)	4 Pamplona 1 Burlada 2 Villava 1 Orcoyen	40	40		835.994,39 €
			H	M	
			22	18	
COA Mensajeros de la Paz	Pamplona COA ⁽¹⁾ (0-12 años),	8 plazas y 4 de respiro	8		255.550,87 €
			H	M	
			4	4	
Asociación Navarra sin Fronteras	Pamplona: Residencia Juvenil "Felix Etxegaray" (chicos)	16	13 (1 Judicial)		602.930,82 €
	Mutilva: Residencia Juvenil "Gazte Bide" (chicas)	10	12		381.354,35 €
Fundación Ilundain Haritz Berri	Ilundain Residencia medidas judiciales	10	7 (chicos)		1.212.177,63 €
	Ilundain COA (12-18 años), protección y reforma ⁽²⁾	5	2 (Judicial)		
	Zolina	5	5 (chicas)		
Asociación Dianova	Zandueta	4	1		119.609,54 €
TOTAL		131 DE PROTECCIÓN Y 10 JUDICIALES			5.010.662,65 €

⁽¹⁾ A lo largo del año 2004 han pasado 41 menores.

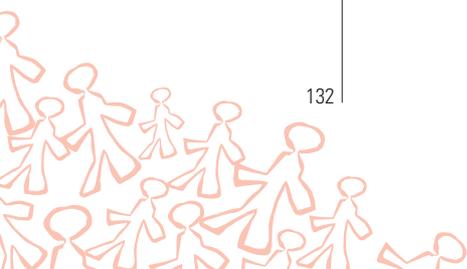
⁽²⁾ Durante el año 2004 han pasado 64 menores de conflicto y 5 de reforma.



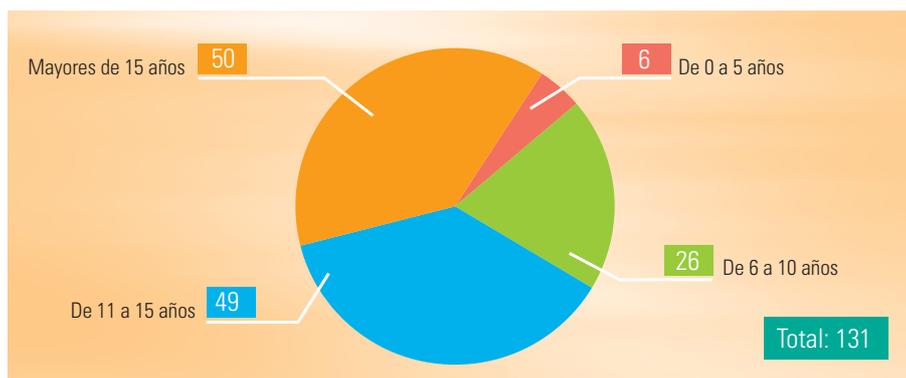
**Ayuda económica para el pago de Centro Residencial, no concertado,
a menores en dificultad social**

CENTRO	LOCALIDAD	PLAZAS OCUPADAS		TOTAL	PRESUPUESTO EJECUTADO
		Hombres	Mujeres		
Sta. M ^a Leuca, guardería	Pamplona	1	0	1	780 €
María Inmaculada	Pamplona	0	2	2	5.608 €
Colegio el Puy	Estella	2	0	2	4.474 €
MM. Escolapias	Andéraz	1	2	3	4.400 €
Colegio Luis Amigó	Mutilva	1	0	1	987 €
Colegio Isterria	Ibero	1	0	1	1.262,1 €
R. María Auxiliadora	Pamplona	0	1	1	3.475 €
Centro Puente	Puente la Reina	5	2	7	21.955 €
Centro Coruña	Coruña	1*	0	1	15.000 €
Perellada	Valencia	1	0	1	6.400 €
TOTAL				20	64.341 €

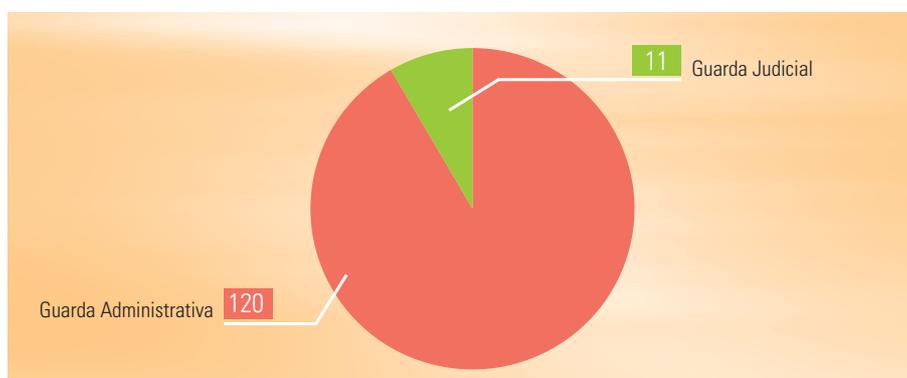
* Con medida judicial de internamiento en régimen cerrado.



Menores en Acogimiento Residencial según la edad



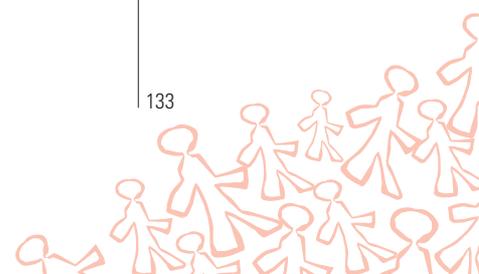
Situación legal de los menores Acogimiento Residencial a 31 de diciembre de 2004



5. Programas específicos para menores de reforma, en aplicación de la ley 5/2000

Dirigidos a menores entre 14 y 18 años que han cometido alguna falta tipificada como tal en el código penal y por la que el Juzgado de Menores le impone el cumplimiento de alguna de las medidas previstas en la Ley 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, que entró en vigor el 13 de enero de 2001.

El objetivo fundamental de estos programas será conseguir la adaptación social del menor a través de las 11 medidas educativas previstas:

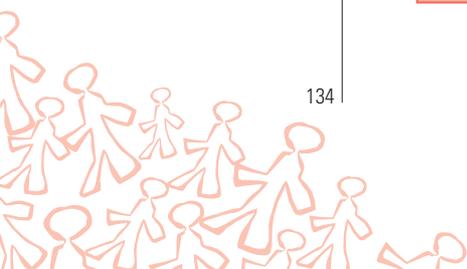


- Internamiento en régimen cerrado
- Internamiento en régimen semiabierto
- Internamiento en régimen abierto
- Internamiento terapéutico
- Tratamiento ambulatorio por consumo de drogas y problemas de salud mental
- Asistencia a Centro de Día
- Permanencia de fin de semana en centro o en domicilio
- Libertad Vigilada
- Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo
- Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad
- Realización de tareas socioeducativas

Menores con Medida Judicial en el año 2004

INTERNAMIENTO	
Internamiento cautelar	5
Régimen cerrado	2
Régimen semiabierto	23
Fin de Semana en Centro	26
Terapéutico (drogas)	6
TOTAL	62

MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO	
Libertad Vigilada	61
Tratamiento ambulatorio: drogas	7
salud mental	1
Fin de Semana en domicilio	16
Servicios Beneficio Comunidad	28
Centro de Día	0
Tareas socieducativas	8
TOTAL	121



Evolución

MEDIDAS	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
De Internamiento	12	48	80	62
En Medio Abierto	40	53	116	121
TOTAL	52	101	196	183

Recursos para las medidas de Internamiento en centros

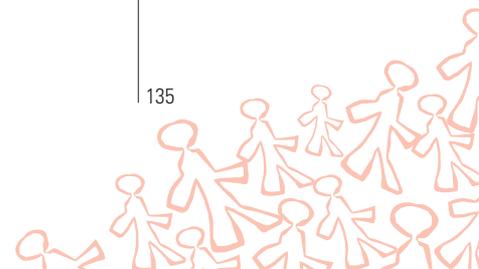
– La Residencia Ilundain con 10 plazas es el centro de referencia en Navarra para el cumplimiento de medidas exclusivamente judiciales para chicos. El Centro cuenta con sistema propio de seguridad para realizar la acción contenedora necesaria en muchos casos de manera que se puedan trabajar otros aspectos con los menores internados. El Centro cuenta con el reglamento de régimen interno de acuerdo con las exigencias que marca la Ley 5/2000.

La residencia Ilundain desarrolla su Proyecto Educativo contando con su propio equipo técnico en el que se integran psicólogos, trabajadores sociales, profesionales de la educación cualificados, etc.

La construcción de un centro nuevo para cumplir las medidas judiciales sigue siendo una prioridad.

– El internamiento terapéutico por consumo de drogas se hace en el Centro Zanduetta (valle de Arce), gestionado por la Asociación Dianova. En él hay concertadas 4 plazas para menores con consumo de drogas de protección o reforma.

– En el COA (Centro de Observación y Acogida), de 5 plazas, se cumplen los internamientos cautelares judiciales y los internamientos de fin de semana. Está concertado con la Fundación Ilundain.



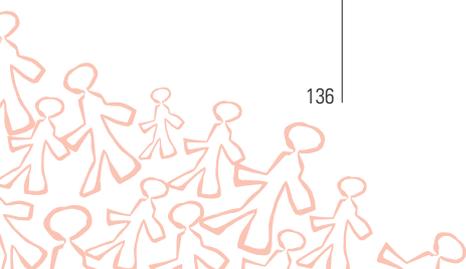
A 31 de diciembre los menores con medida judicial de internamiento estaban en los centros:

CENTRO	Nº DE MENORES	RÉGIMEN
Ilundain	7	Semiabierto, 1 cerrado
Sin Fronteras, "Félix Echegaray"	1	Semiabierto
COA	2	1 Cautelar
Zanduetta	0	
TOTAL	10	

Recursos para las medidas en Medio Abierto

Servicio de Medio Abierto. En junio de 2004 se adjudicó el Servicio de Medio Abierto a la asociación Berritzu. Está compuesto por 5 educadores y un coordinador, ejecuta la medida de libertad vigilada para 22 casos y es el encargado del seguimiento de todas las medidas impuestas por el Juzgado de Menores. Los recursos previstos para estas medidas son:

- Tratamiento Ambulatorio por consumo de drogas. Se subvenciona al programa Suspertu (gestionado por Proyecto Hombre) para el tratamiento y seguimiento específico de 5 menores. Tienen que elaborar un programa de tratamiento individualizado para la ejecución de cada medida.
- Para tratamiento por salud mental se utilizan los centros públicos de la red y/o los Centros de Día de Salud Mental.
- Asistencia a Centro de Día: se realiza en los talleres escuelas y granjas escuelas que tienen programas de iniciación profesional adaptada para menores de 14 años (Taller Escuela de Echavacoiz, Lantxotegi, Fundación Ilundain, Taller Escuela El Taller de Tudela).
- Permanencia de Fin de Semana en Domicilio. Los responsables son los padres y el seguimiento se hace desde el Servicio de Medio Abierto que controla y marca las pautas.
- Prestación en Beneficio de la Comunidad. Se firma convenio con Cruz Roja, quien ofrece diferentes programas donde integrar a los menores que tengan que cumplir esta medida.
- Realización de Tareas Socioeducativas. Se cumplen en los programas de iniciación profesional adaptados previstos en la Fundación Ilundain y gestionados al 50% entre Educación y Dirección General de Familia.



Medidas en medio abierto a 31 de diciembre

Libertad vigilada	23
Tratamiento ambulatorio	0
Tto. ambulatorio de salud	1
Asistencia a Centro de día	0
Permanencia de fin de semana en domicilio	0
Servicio en beneficio de la comunidad	4
Realización de tareas socioeducativas	1
TOTAL	29

6. Otros programas de intervención

PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADOLESCENTES.

En el año 2003 se puso en marcha un Programa de Educación con Adolescentes con dos educadores destinado a familias en crisis con hijos adolescentes que manifiestan dificultad para controlar las conductas del joven. Durante el año 2004 se ha intervenido con 20 jóvenes y sus familias. Este programa a pesar del poco tiempo transcurrido desde su puesta en marcha se encuentra muy consolidado y es un recurso eficaz para la intervención con adolescentes.

SEGUIMIENTO POSTINSTITUCIONAL

En los menores en Dificultad Social o en Conflicto Social cuando, por cumplimiento de la mayoría de edad, reinserción en la familia de origen o finalización de la medida judicial, se produce el desinternamiento de un menor o de una menor, desde la Sección Protección del Menor y los centros concertados se ejerce un seguimiento temporal para apoyar el proceso de autonomía.

En el año 2004 hubo 4 menores, cada uno con su plan de trabajo en función de sus necesidades y situación personal. El gasto efectuado asciende a 6.160 €.



SEGUIMIENTO DE MENORES EN RIESGO SOCIAL

En colaboración con el Servicio Social de Base de donde procedan, se hace seguimiento de menores que, aun permaneciendo en su domicilio, necesitan apoyo y orientación para que sus padres puedan seguir ejerciendo de forma adecuada sus funciones.

SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE ACTIVIDADES

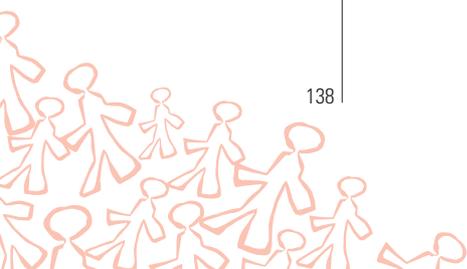
Destinadas a la realización de actividades preventivas, de ocio y apoyo escolar en Infancia y Juventud a través asociaciones sin ánimo de lucro.

Se subvencionan tres conceptos: Funcionamiento y mantenimiento, Equipamientos menores y Fomento de Actividades.

Subvenciones a entidades

ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO EJECUTADO
Asociación Lantxotegi (*)	Funcionamiento Granja Escuela	64.261,74
Granja Escuela Haritz Berri (*)	Funcionamiento Granja Escuela	121.271,58
Taller Escuela el Castillo (*)	Funcionamiento Escuela Taller	31.087,87
Taller Escuela Echavacoiz (*)	Funcionamiento Escuela Taller	83.805,53
"Espacio Activo" - San Adrián	Actividades extraescolares: ocio y tiempo libre	11.238,21
Asociación Lagundu Arakil	Actividades extraescolares: ocio y tiempo libre	8.594,16
Suspertu-Proyecto Hombre	Adolescentes con problemas drogadicción	30.050,61
Bidare	Centro de orientación familiar	15.778,35
Nuevos módulos en el marco del convenio con educación		51.820,52
TOTAL		417.908,57

(*) Suscrito Convenio de Colaboración con el Departamento de Educación y Cultura para la actividad de "Programas de Iniciación Profesional Adaptada (PIPA)".



AUTORIZACIONES PARA ESTANCIAS TEMPORALES DE MENORES EXTRANJEROS EN GRUPO

Se regulan por lo establecido en los artículos 62 y 63 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (art. 7.5, 62 y 63).

La Dirección General de Familia realiza informe sobre la entidad promotora. Son requisitos necesarios:

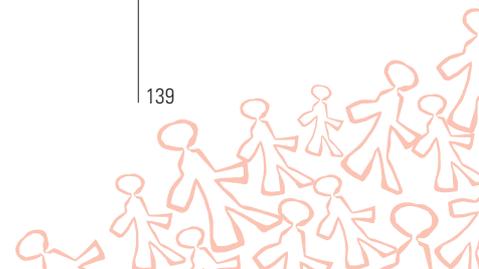
- Identificación del promotor del programa.
- Inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Foral de Navarra.
- Inscripción en el Libro Registro de Entidades que desarrollan actividades en materia de Servicios Sociales.
- Código de Identificación Fiscal.
- Certificado de estar legalmente constituidas, así como de su carácter de asociación sin ánimo de lucro.
- Estatutos de la Entidad.

La Delegación del Gobierno es quien concede la autorización y para ello exige la presentación del programa de acogida que incluye:

- Identificación de los menores participantes y de sus acompañantes.
- Certificado de la Autoridad del país de origen competente en materia de protección de menores que acredite la situación de los menores participantes.
- Relación de familias acogedoras y compromiso de las mismas de no instar expediente de adopción.
- Cobertura económica del viaje, alojamiento, manutención y repatriación.
- Seguro multirriesgo de responsabilidad civil.

En Navarra las ONGS que organizan programas de acogida temporal de menores extranjeros son:

- Asociación “Villava Solidaria”, de Villava.
- Asociación “Niños del Mundo”, de Caparroso.
- Asociación “Solidaridad Navarra Sin Fronteras”, de Irurzun.
- Asociación “Burlada Arco Iris Solidario”, de Burlada.
- Asociación “Ayuda Humanitaria El Villar”, de Corella.
- Asociación Humanitaria “Ayuda a Bosnia”, de Tudela.
- Asociación Navarra de Amigos del Sahara (A.N.A.S.), de Pamplona.



La finalidad de las estancias es mejorar las condiciones físicas y emocionales de los/las menores a través del disfrute de las vacaciones escolares en Navarra. El tiempo medio de estancia es de 2 meses en verano y un mes en Navidad.

Las edades de los menores son de 5 a 18 años, pero dados los años transcurridos, muchos de los que vienen a Navarra tienen actualmente entre 12 y 16 años.

Situación familiar y países de procedencia

La situación familiar de los menores varía de unos países a otros.

Rusia:	
– Siberia: (orfanatos)	49 menores.
– Bielorrusia: (familias de Chernobil)	38 menores.
– Chelíabinsk (orfanatos)	102 menores.
Ucrania: orfanatos.	31 menores.
Bosnia: orfanatos y familias.	16 menores.
Sáhara: campos de refugiados de Tinduf:	70 menores.

En el año 2004, un total de 306 menores pasaron las vacaciones de verano y Navidad en Navarra.

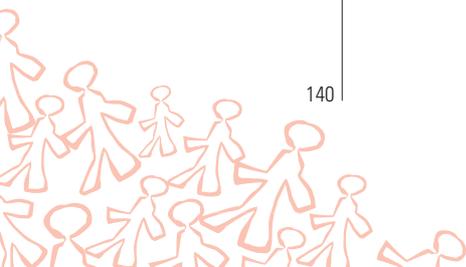
Durante la estancia de los menores en Navarra los responsables son las Asociaciones organizadoras y por supuesto las familias que acogen temporalmente a estos menores.

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

El Punto de Encuentro Familiar comenzó a funcionar el 1 de mayo de 2002 en horario muy reducido. En mayo de 2003 se amplió el horario de atención al público y desde septiembre de 2004 se ha ampliado este programa en un profesional y con la utilización de los locales del Centro de día ubicados en el bajo del edificio, durante los fines de semana.

Está concertado con la Asociación Mensajeros de la Paz Navarra. El presupuesto invertido en el 2004 ha sido de 126.319,41 €.

Se realizan visitas en las modalidades de supervisada, recogida y entrega y permanencia en el Punto de encuentro



El horario de atención al público es:

Miércoles: tarde

Viernes: tarde

Sábados: de 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Domingos: de 9 a 2 y 16 a 20 horas.

Los casos pueden ser derivados a la Sección de Protección del Menor desde el Juzgado de Familia, los Juzgados de Instrucción y desde el Negociado de acogimiento familiar y adopción nacional, de la Dirección General de Familia.

Durante el año 2004 el número de familias y menores atendido ha sido:

- Derivados del Juzgado de Familia: 43 familias y 47 menores
- Derivados por Instrucción: 10 familias y 10 menores.
- Derivados por Acogimiento Familiar: 33 familias y 48 menores.

Tipos de visitas:

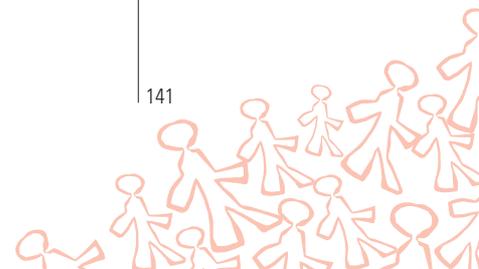
Supervisadas:	36
De recogida y entrega:	50
TOTAL:	86 familias y 105 menores

CENTRO DE DÍA

En el último trimestre del año inicia su andadura el Centro de Día, recurso destinado a la atención diurna de menores en horario extraescolar y vacacional. En él un equipo especializado integrado por educadores interviene en los ámbitos personal, social y familiar del menor. Las personas susceptibles de beneficiarse de este recurso son niños y niñas cuyas familias no pueden cubrir plenamente sus necesidades y cuidados, supervisión y educación por diversas causas manifiestas. El planteamiento que subyace en el Centro de Día es el respeto y la potenciación de los aspectos positivos de la familia en relación con el menor y con el entorno, ofreciendo apoyo y pautas de aprendizaje necesarias.

Con una capacidad prevista de 18 menores repartidos en tres grupos de edad, los objetivos que persigue son:

- Atender a la infancia y a la juventud para conseguir la mejora de su actitud personal, del rendimiento escolar, de sus momentos de ocio y la plena integración social, apoyando a la familia y colaborando con los centros escolares y con las instituciones que actúan en el entorno del menor



- Proporcionar a las familias recursos básicos para el ejercicio de las funciones parentales
- Intervenir de forma preventiva con menores en situación de riesgo de sufrir desprotección
- Facilitar la permanencia del menor en su entorno familiar en las condiciones adecuadas para su desarrollo
- Incrementar el número de recursos destinados a la infancia en dificultad

El horario establecido es en días laborales de 12 a 20 h 30' y sábados y vacaciones escolares de 10 h a 18 horas.

El presupuesto anual destinado a este recurso asciende a 194.004,55 euros. El gasto correspondiente a 2004 fue de 48.899,78 euros.

EQUIPO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ESTELLA

Comenzó a funcionar en septiembre de 2002, como una experiencia piloto durante un año, para que pusiera en experimentación el modelo de funcionamiento y la distribución de los casos en función de la gravedad asignada a los diferentes servicios tal y como se establece en el Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social y en el Manual de procedimiento.

El personal que integra este equipo está compuesto por un profesional de la psicología, otro profesional del trabajo social y dos educadores familiares.

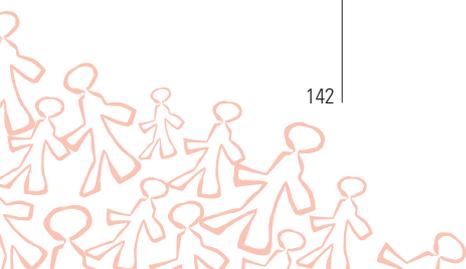
La evaluación efectuada de esta experiencia ha sido positiva, durante el primer año se intervino en 47 familias y a diciembre de 2004 se está trabajando con 26 familias en los diferentes niveles de intervención: coordinación y asesoramiento; valoración; intervención directa y seguimiento.

Durante el año 2004 la DGF realiza el concurso público para su implantación definitiva, siendo adjudicado a la Fundación Pauma.

El presupuesto ejecutado ha sido de 123.360 euros.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y VALORACIÓN DE CASOS DE MENORES EN DIFICULTAD SOCIAL DE GRAVEDAD ELEVADA Y VALORACIÓN E INTERVENCIÓN TERAPEÚTICA EN CASOS DE ABUSOS SEXUALES A MENORES

Con fecha de 17 de junio fue suscrito el contrato para la gestión del servicio de investigación y valoración de casos de menores en dificultad social de gravedad elevada y la valoración e



intervención terapéutica en casos de abusos sexuales a menores. El equipo está integrado por tres personas con diferentes perfiles profesionales: psicología, trabajo social y con conocimiento y experiencia acreditada en terapia y tratamiento del abuso sexual.

Los objetivos dentro del programa de investigación- valoración de casos de menores en dificultad social de gravedad elevada son:

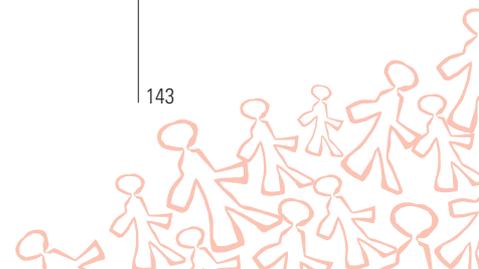
- Realizar la investigación para confirmar o refutar la existencia de malos tratos o en su defecto el riesgo de que puedan padecerse en un futuro
- Valorar los factores más vulnerables del menor y de su familia y pronóstico para generar en las familias un cambio positivo
- Proponer un plan de intervención viable para cada caso

En el programa de valoración e intervención terapéutica en casos de abuso sexual a menores los objetivos a alcanzar son:

- Comprobar la veracidad del abuso sexual en caso de que no lo estuviera
- Ofrecer una intervención terapéutica dirigida a eliminar los factores de riesgo de repetición del maltrato/abuso y mejorar las relaciones familiares y el cuidado de los menores.

Durante esto seis meses de funcionamiento, este equipo ha realizado la valoración de 16 expedientes de gravedad elevada que afectan a 31 menores. A su vez realizan la valoración de un caso de abuso sexual y dos casos de tratamiento terapéutico.

El presupuesto anual de esta prestación asciende a 80.833 euros. El gasto ejecutado en el año 2004 es de 10.059,90 euros



**TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO SECCIÓN DE
PROTECCIÓN DEL MENOR**

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
Concierto con asociaciones para gestión de centros de acogida	5.010.662,65
Cuotas de niños en centros ajenos	53.189,89
Centro de día	48.899,78
Punto de encuentro	126.319,41
Ayudas económicas a familias	381.972,38
Intervención educativa con familias	390.288,31
Gastos adopción internacional	5.388,48
Subvención para asociaciones para actividades de infancia	417.908,57
Atención a jóvenes en situación de dificultad	5.609,95
EAIA Estella	123.360
Equipo de investigación y valoración menores en desprotección grave y abusos sexual	10.059,50
Programa de educación de adolescentes y equipo de medio abierto	261.210,02
TOTAL	6.834.868,51

